



Tipo de documento: Tesina de Grado de Ciencias de la Comunicación

Título del documento: Los límites de lo posible: un estudio sobre las representaciones sociales en el debate por el aborto legal en el Senado de 2018

Autores (en el caso de tesis y directores):

Gabriela Andrea Krieger

Marina Sánchez de Bustamante, tutora

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2022

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR



LOS LÍMITES DE LO POSIBLE

Un estudio sobre las representaciones sociales en el debate por
el aborto legal en el Senado de 2018

Tesina de grado dirigida por
Marina Sánchez de Bustamante

Tesista: **Gabriela Andrea Krieger**

DNI: 31674454

Ciencias de la Comunicación - Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Buenos Aires

2021

Índice

Agradecimientos.....	3
Presentación.....	4
Recorrido personal.....	5
Pertinencia al campo de la comunicación.....	6
Objetivo general	6
Objetivos específicos.....	7
Consideraciones metodológicas	7
Marco teórico.....	9
Género, dominación masculina y ciudadanía sexual	9
Ideología, discurso y politicidad	11
Organización de la tesina.....	12
Capítulo 1: “¡Afuera hay dos sectores!”. Hacia el #8A.....	14
1.1 Introducción	14
1.2 La marea verde: el movimiento de mujeres y los feminismos por el aborto legal.....	15
1.2.1 Una historia que lo hizo posible	15
1.2.2 El Ni Una Menos y la cuarta ola feminista.....	18
1.3 Los derechos sexuales y reproductivos en la agenda estatal.....	20
1.4 El movimiento transnacional conservador	21
1.5 Conclusiones del capítulo	24
Capítulo 2: De la calle al Congreso.....	26
2.1. Introducción	26
2.2. Matrices y variaciones semánticas en la posición a favor.....	26
2.2.1 Una cuestión de salud pública	27
2.2.2. Mi cuerpo, mi decisión	28
2.3 Matrices y variaciones semánticas en la posición en contra	30
2.3.1 La ley es la ley	30
2.3.2 Más y mejor “educación sexual”	32
2.3.3. “Soluciones superadoras”	34
2.3.4. Las “controvertidas” cifras del aborto	37
2.3.5. Federalismo y soberanía nacional	39
2.4. Conclusiones del capítulo	42
Capítulo 3: ¿Suen a legal o es un pecado mortal?	48
3.1 Introducción	48
3.2 El “drama” del aborto	48
3.3 Aborto legal: ¿deuda de la democracia o fin de la República?	51
3.4 Democracia y Derecho.....	56
3.4.1 Dos perspectivas del Derecho, dos sociedades.....	57
3.4.2 De derechos individuales vs. colectivos	60
3.5 Vida y dignidad.....	63
3.5.1 Representaciones hegemónicas (del inicio) de la vida	63
3.5.2 ¿Dignidad del “niño por nacer” o vida digna de las mujeres?.....	67
3.6 Conclusiones del capítulo	70
Capítulo 4: “Aunque sea una mamá”	71
4.1 Introducción	71
4.2 Mujeres felices	71
4.2.1 Pobres, pero paridoras	73
4.2.2 Maternidad patriótica	76
4.3 Mujeres rotas.....	77
4.4 Ni indignas ni culpables: “la maternidad será deseada”	81
4.5 Conclusiones del capítulo	84
Los límites de lo posible.....	85
Bibliografía.....	88

Agradecimientos

Muchas personas hicieron posible esta tesina. A ellas mis agradecimientos:

A las *pioneras* por su obstinada persistencia para que el aborto se convirtiera en ley. A todas las redes feministas que acompañaron a muchísimas mujeres y personas gestantes durante estos años para que los abortos fueran cuidados, cuando el Estado solo respondía con la clandestinidad.

A la enorme *marea verde*, a todas las que, sin conocernos, nos sentimos hermanas en esta lucha en cada sonrisa cómplice al reconocernos en el pañuelo.

A mis amigas. Las que me dio la militancia, FSO, la vida. En especial a Carito, gracias a ella conocí a mi tutora y estuvo para responder a cada pedido de ayuda.

En un lugar destacadísimo, a mi tutora Marina Sánchez de Bustamante, quien me guió, supo esperar mis tiempos, despejar mis dudas y acompañarme en mis certezas.

A mis hermanos.

A Mati por su apoyo incondicional, horas de discusión sobre el tema y su ayuda permanente para darle forma a este trabajo.

A Andrea. Simplemente, su aporte es inconmensurable.

A Luisa, adonde estés, abuela, sos parte y sé que este momento te hubiera hecho feliz.

Finalmente, no es un agradecimiento sino una dedicatoria a todas las que abortaron en silencio, a las que zafaron y a las más de 3040 mujeres que perdieron la vida desde el retorno de la democracia.

Presentación

Esta tesina de investigación se propone trabajar desde un análisis comunicacional en el área temática de los derechos sexuales y reproductivos, en particular, en torno al debate por el aborto legal en Argentina de 2018.

El 6 de marzo de ese año la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito presentó por séptima vez consecutiva el proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y consiguió el respaldo transversal de distintos bloques políticos en el Congreso Nacional. De este modo, el aborto, que no era eje de la agenda política hasta el momento pasó a ser el centro de la actividad del Poder Legislativo (REDAAS: 2019). A diferencia del tratamiento de otras leyes, este debate se trató de un experimento deliberativo único y de primera significación en la vida pública nacional (Gargarella: 2019: 153). Durante los meses de junio, julio y agosto se realizaron 22 audiencias, con más de 880 expositoras/es de diversos ámbitos de la sociedad que argumentaron a favor y en contra de la legalización del aborto. Muchos de ellos juristas, científicos/as, artistas, intelectuales, referentas/es religiosos y de organizaciones sociales y políticas.¹

Si bien el Senado rechazó la legalización del aborto, el proceso de discusión que se vivió por la aprobación del proyecto de Ley 22/18 significó un salto cualitativo para el movimiento de mujeres en Argentina y la población en su conjunto, que trascendió las fronteras nacionales. El debate que suscitó dentro y fuera del Congreso puso de manifiesto un parteaguas en la sociedad, simplificado en “verdes” o “celestes”.

Definimos estudiar este debate porque entendemos que detrás de esos discursos públicos a favor y en contra, subyacen de forma implícita una visión de mundo y, por ende, de sentidos sociales que los desbordan. El aborto se convirtió en mucho más que la discusión de una norma o una práctica médica, en tanto expresó la puesta en escena de un clivaje social que permanece en vigencia, con actores que expresan algo más que la disputa por la legitimidad del derecho al aborto y el sentido que adquiere. Se trata de representaciones sociales, de las vidas que deben ser jerarquizadas y de los sujetos políticos que la democracia debe reconocer. En suma, una disputa discursivo-ideológica sobre la política sexual contemporánea.

¹ Se realizaron 22 jornadas en el marco de los Plenarios de las comisiones en las dos Cámaras: 15 audiencias en Diputados y 7 en Senadores. Las jornadas del plenario de comisiones de la Cámara de Diputados se extendieron por dos meses, cada martes y jueves en dos turnos, participando un total de 738 expositoras/es en 15 sesiones por más de 130 horas de debate. En promedio, unos 50 expositores por jornada repartidos por mitades en favor de una u otra postura. Para la discusión en el Senado, se estableció la misma metodología pero a una escala menor: 7 encuentros y 143 expositores.

Recorrido personal

Muchos años pasaron para que decidiera cerrar este ciclo -luego de seis años de finalizar la cursada- y dejara de postergar la licenciatura. Muchos otros temas posibles también pasaron por mi cabeza antes de concretar esta tesina, pero lo cierto es que el debate por el aborto legal me conmovió y me interpeló como comunicadora y feminista. Sabía que quería indagar sobre lo que generó este debate, pero no sabía bien qué y, para ser muy honesta, sentía que todo iba a ser muy trillado. Al recorte en particular, fui llegando a partir de la realización del taller de tesina extracurricular que brindó, en 2019, Teresita Vargas y cuando pude encarar con mayor claridad los objetivos, conocí a Marina Sánchez de Bustamante, mi tutora. Así empezó a tomar forma esta tesina que intenta condensar el trayecto académico por la Carrera de Comunicación junto con mi experiencia como militante, la participación en los Encuentros Nacionales de Mujeres, la literatura feminista. En fin, mi compromiso para que, finalmente, fuera ley.

En el 2020, algo había cambiado y fue lo que me permitió activar nuevamente la tesina: comencé a trabajar en Fundación Huésped. Mi trabajo consiste en liderar proyectos de comunicación en favor de los derechos sexuales y reproductivos. En particular, uno de ellos fue fortalecer redes de periodistas feministas de diferentes provincias y, entre otras acciones, trabajar en incidencia en campañas de comunicación por el aborto legal. Esto me permitió conocer mejor las realidades en diferentes territorios y que, hoy, luego de ser sancionada la IVE, entender las complejidades que se traman y las resistencias frente a su aplicación son muchas. Con la Ley aprobada, empezó una nueva etapa que implica otros desafíos.

Con este trabajo, además de obtener el título de grado, busco brindar un aporte concreto desde el campo de la comunicación para nutrir la militancia feminista en busca de que las mujeres y personas gestantes de todo el país ejerzan este derecho sin estigma ni discriminación, un aporte para que, como dice la canción, “decir aborto suene a legal y que no sea un pecado mortal”.

Pertinencia al campo de la comunicación

Consideramos que la presente investigación es pertinente al campo de la comunicación por varios aspectos. En primer lugar, por trabajar sobre las tramas discursivas que generan una reacción semiótico-ideológica y las representaciones sociales de uno de los fenómenos más controvertidos en los últimos años en el país. Además, si bien en los últimos años fueron en aumento iniciativas con perspectiva de género en la universidad (Vázquez Laba y Fernández: 2018), sigue sin el enfoque académico predominante.

A su vez, notamos que se han revitalizado discursos que lesionan los derechos de niñas, mujeres y colectivos LGBTTIQ+², presentes en diversos ámbitos de la vida social y política, trascendiendo la trama discursiva religiosa. Durante los debates en el Congreso en 2018 -y también en 2020- se vieron intensificados. Por esta razón, se constituye una oportunidad, a la vez que una necesidad, de hacer foco desde la Carrera de Comunicación en las estrategias discursivas de un activismo en contra del aborto y de los derechos sexuales y reproductivos en general que da forma a un movimiento social en crecimiento en nuestro país y en la región.

Si bien los tiempos de la academia casi nunca caminan de la mano con los de la lucha política, la reflexión analítica enriquece los procesos sociales. La aprobación, en diciembre de 2020, de la Ley 27.610 de IVE y atención postaborto sacó la práctica de la clandestinidad; sin embargo, la disputa para lograr su despenalización social todavía está vigente. Analizar los sentidos que circularon en este debate puntual nos permite aportar a la lucha de los feminismos por nuestra ciudadanía sexual que, como sostiene Brown (2004), se relaciona con la inclusión de las demandas de las mujeres en políticas de reconocimiento de la diferencia sexual para ver cuál es el umbral de tolerancia al patriarcado en el país.

Objetivo general

Indagar y analizar las representaciones sociales en disputa por la legalización del aborto en el marco de la discusión de la Cámara de Senadores en Argentina en 2018.

² Se utiliza para dar cuenta de los movimientos nucleados en torno a la diversidad sexual. La sigla, aunque fue cambiando, remite a las diferentes identidades de género y orientaciones sexuales: lesbianas, gays, bisexuales, personas trans y travestis, intersex, queer.

Objetivos específicos

- Reponer los antecedentes de la demanda por la IVE y describir el contexto del debate.
- Identificar y analizar las matrices y variaciones semánticas en cada postura.
- Caracterizar las posiciones del debate y la trama discursiva en la que se enmarca cada una.
- Categorizar y explicar las operaciones semánticas que constituyen los modos en que cada posición comprende la feminidad y la maternidad.

Algunas de las preguntas iniciales que guían esta investigación son: ¿qué disputas discursivas e ideológicas expresó el debate sobre el aborto legal en 2018? ¿Por qué el debate del aborto suscitó una forma de discusión novedosa adentro del Congreso y alcanzó un nivel de masividad histórico? ¿Cuáles fueron las estrategias enunciativas que utilizaron las posiciones a favor y en contra? ¿Son homogéneas al interior de cada una? ¿Cómo caracteriza cada una el aborto? ¿Cuáles son los principales significantes y tramas discursivas en disputa en el debate? ¿Cómo se construye la relación entre feminidad y maternidad en los discursos en contra y a favor? ¿A qué operaciones semánticas recurre cada posición?

Consideraciones metodológicas

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizaron técnicas de análisis del tipo cualitativo. Se apuntó a una investigación exploratoria en la que buscamos describir y analizar las representaciones sociales en disputa en el debate por el aborto legal, desde los aportes metodológicos del análisis discursivo y de la perspectiva teórica feminista. El corpus analizado consiste en la versión taquigráfica de la Sesión de la Cámara Alta del 08 de agosto de 2018, con las intervenciones de 67 de los 72 senadores y senadoras.³

Los criterios de selección para definir este recorte fueron:

- Fue en el Senado donde se definía la aprobación o rechazo del proyecto. Por tratarse de la última instancia, dedujimos que allí se condensaron y cristalizaron los debates desarrollados durante todo el proceso en el Congreso (audiencias especiales y sesión en la Cámara de Diputados).

³ Si bien en un sentido después de la aprobación de la Ley en 2020 parte del contenido del corpus analizado puede resultar extemporáneo, se trabaja con el debate de 2018 por varias razones. En primer lugar, comencé a mapear el corpus e inicié el proceso de investigación antes de que estuviera planteado el debate legislativo en 2020. No obstante, las formas y el contexto en que se desarrolló lo vuelven mucho más significativo y rico para su análisis que el de la propia aprobación de la ley. La movilización callejera (en parte limitada en 2020 por el contexto de pandemia) y las audiencias públicas como forma novedosa y disruptiva del debate legislativo expusieron de forma más cristalina un clivaje social.

- Por tratarse de un órgano federal, a diferencia de la Cámara de Diputados, cobran mayor visibilidad los discursos predominantes en las diferentes provincias, a causa de la paridad en la representación, independientemente de su cantidad de habitantes.⁴

En este trabajo de investigación se pone mayor foco en las operaciones y estrategias discursivas en contra del aborto legal y sus vinculaciones con un activismo conservador que se opone a los derechos sexuales y reproductivos, por ser un campo de investigación menos explorado desde una perspectiva de género que las temáticas vinculadas con la historia de la lucha de los feminismos y diversidades en nuestro país (Morán Faúndes, 2018).

En el primer capítulo, abordamos la configuración de los principales colectivos en el debate: llamamos *marea verde* al movimiento y a las acciones masivas en favor del aborto legal en 2018, a partir de la popularización del color que surge e identifica a la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Por su parte, la *ola celeste* es la expresión de un movimiento que surgió con fuerza en 2018 en rechazo a la aprobación del aborto voluntario y que incluyó a diversos actores laicos y religiosos de la sociedad aglutinados bajo la consigna “salvemos las dos vidas”, quienes tomaron la idea del pañuelo verde y comenzaron a utilizar otro de color celeste.

En el segundo capítulo, elaboramos un cuadro resumen que sistematiza las matrices discursivas y los hallazgos en torno a las principales estrategias enunciativas y las rupturas o matices -heterogeneidad u homogeneidad- al interior de cada posición.

Para identificar las principales tramas en disputa contamos con el cuadro elaborado en el tercer capítulo que grafica el análisis de las formas de adjetivar el significante “aborto”. Asimismo realizamos un mapeo de significaciones sobre los significantes centrales.

Por último, hicimos un análisis de las operaciones semánticas en los modos en que se representan la feminidad y la maternidad a partir de emergentes como la autonomía en este par, las representaciones sobre el cuerpo de la mujer y definición de maternidad.

Las metodologías y técnicas utilizadas para el análisis del corpus se construyeron con aportes de la teoría del discurso y la teoría de género que se operacionalizaron a partir de variables e indicadores propios. A continuación se esbozan los tres principales elementos analizados:

- **Estrategias enunciativas.** Se organizan alrededor de las regularidades discursivas -con sus matices- en los argumentos de cada posición. Se identificaron tres estrategias que se

⁴ Se definen tres senadores por cada una de las 23 provincias y tres por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

organizan en diferentes series con un tipo predominante de argumento y palabras clave. Pueden verse detalladas en el cuadro presente en las conclusiones del segundo capítulo.

- **Tramas discursivas en disputa.** Para identificarlas y categorizarlas se establecieron cadenas de significantes contrapuestas recurriendo a la propuesta teórico-metodológica de Laclau. Esto se complementó con la reposición de las concepciones presentes a través del análisis de los pares significantes: democracia-derecho y vida-dignidad.
- **Relación entre feminidad y maternidad.** Se construyeron las siguientes series discursivas: “maternidad deseada”, “mujeres rotas” y “mujeres felices”. Para esta última, además, se identifican las modalidades “pobres, pero paridoras” y “maternidad patriótica”.

Marco teórico

Género, dominación masculina y ciudadanía sexual

Esta tesina se apoya en el cruce entre el campo de la comunicación y el género. Para hacer este recorte incorporamos algunas lecturas y conceptos que nos ayudarán a enmarcar el análisis. La categoría de género presenta una utilidad analítica para comprender los sentidos sociales que operan simbólicamente, cultural e históricamente en la diferenciación entre mujeres y varones.

En este sentido, retomamos la definición de Joan Scott (1986), que articula dos partes. En la primera parte, señala que “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos” (p.289), menciona que el efecto de género en las relaciones sociales se vincula con cuatro elementos que operan de forma simultánea y sobredeterminada entre sí. En primer lugar, símbolos y representaciones evocadas. En segundo lugar, conceptos normativos que establecen y limitan los sentidos posibles sobre los significados de varón y mujer, lo masculino y femenino. Estos conceptos -presentados como consenso social- se expresan entre otras en doctrinas religiosas, científicas y legales. En tercer lugar, las instituciones y organizaciones sociales (la familia, el mercado, la educación y la política). Por último, la identidad subjetiva (valoraciones, sentimientos). En la segunda parte, Scott afirma que el género es “una forma primaria de las relaciones significantes de poder” (p.289). En este sentido, pone de relieve al género como un “campo” dentro y por medio del cual se articula y se lucha por el poder. La autora nos permite pensar la función estructurante del género en la legitimación de relaciones jerárquicas entre los sujetos sexuados.

Desde una lectura complementaria con la propuesta de Scott, el sociólogo Pierre Bourdieu (2000) nos trae algunos elementos teóricos necesarios para nuestra investigación en

torno al orden del mundo establecido y la relación entre los sexos. Para este autor, la construcción simbólica del cuerpo se realiza a partir de un dato biológico y produce unos hábitos sistemáticamente diferenciados y diferenciadores reducibles a la oposición entre lo masculino y lo femenino (p.25). Se establece una división social y sexual entre hombres y mujeres que lejos de ser una justificación natural son el resultado de una inmensa maquinaria simbólica que representa relaciones de dominación, división en la que lo masculino se presenta como la medida de todo (p.15). La dominación masculina se perpetúa en todas las relaciones e instancias de la vida social, como resultado de una violencia simbólica invisible para sus propias víctimas (p.5), fundada en la internalización de esquemas de percepción, apreciación y acción (p.30), es decir, en valores, sentimientos y actitudes de las personas que se imponen como neutras y que tienen un reconocimiento práctico.

Desde el campo de los derechos sexuales y reproductivos (DSR)⁵, se relaciona también con el control sobre los cuerpos de las mujeres, de su sexualidad y su capacidad reproductiva. Como sostiene Josefina Brown (2004) es en la no reproducción donde se anuda la ciudadanía con la diferencia sexual, en tanto allí se hace visible la no-neutralidad del modelo de ciudadanía establecido y se deja ver la falta de una ciudadanía plena de las mujeres. Históricamente, este modelo de ciudadanía se asentó sobre la base de una “inclusión excluyente” con un dominio patriarcal de los varones sobre las mujeres, que fueron relegadas al ámbito de lo privado para realizar tareas de cuidado, mientras que los hombres ocupaban los espacios públicos y políticos. En la política sexual de un país se expresa un modelo de sociedad, una determinada concepción de familia a la vez que se legitiman socialmente determinadas corporalidades y roles de género. Por eso para esta autora, lo que se pone en juego al debatir el aborto es cuáles son los límites sociales en el reconocimiento de la diferencia sexual y los umbrales de tolerancia al patriarcado. En este sentido, Brown destaca que en nuestro país se establecieron políticas sexuales de corte pronatalista que han legitimado un modelo de mujer asociado a su rol ineludible del cuidado de la especie: en tanto madres y esposas como ejes constitutivos de la femineidad (p.116). Los aportes de Sánchez de Bustamante (2013) y Caneva (2018) nos ayudarán a reflexionar sobre las representaciones de las mujeres y las significaciones atribuidas sobre la maternidad y los cuerpos femeninos en este debate.

⁵ Los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR), en tanto Derechos Humanos, están protegidos por la Constitución Nacional y por diversos tratados Internacionales en el marco de Naciones Unidas y en la legislación nacional. Para un detalle más exhaustivo del marco normativo se puede leer: <http://www.salud.gob.ar/dels/entradas/los-derechos-sexuales-y-los-derechos-reproductivos-como-derechos-humanos> y <https://www.huesped.org.ar/informacion/derechos-sexuales-y-reproductivos/tus-derechos/que-son-y-cuales-son/>

Por su parte, para analizar la coyuntura y condiciones de posibilidad del debate tomaremos a autores como Bellucci (2014) para analizar al movimiento de mujeres y la lucha por la legalización del aborto, así como también el trabajo realizado por Morán Faúndes (2017) en su análisis de un activismo heteropatriarcal y de sus estrategias discursivas basadas en un secularismo estratégico (Vaggione, 2012) en contra del aborto legal y los derechos sexuales y reproductivos.

Ideología, discurso y politicidad

En relación a la perspectiva comunicacional de análisis, para indagar en aspectos de la producción social de sentido utilizaremos corrientes de pensamiento crítico del discurso para rastrear esas representaciones en disputa en el debate por el aborto legal. Concebimos el discurso como una instancia de la vida social en la que las significaciones sociales son producidas, circulan y se transforman. Nos interesa abordar la relación productiva de lo ideológico y lo discursivo, esto es la materialidad de todo discurso y su efecto performativo. A partir de algunos autores desarrollados en este apartado y a lo largo de todo el trabajo abordaremos nudos problemáticos que vinculan la trama entre discursividad, la constitución de lo subjetivo, lo ideológico y lo político como un modo de interrogar los procesos históricos, que se pregunta por la forma y no por la esencia.

Para reflexionar sobre estos aspectos, nos será de utilidad la noción de formaciones discursivas de Pêcheux (1978), que fijan los límites de lo que puede y debe ser dicho en una coyuntura determinada. También su concepto de formaciones ideológicas -representaciones ligadas a la posición de clase- en tanto están constituidas por una o más formaciones discursivas. Las formaciones ideológicas y discursivas son entidades dialécticas que se transforman constantemente unas en otras y son de utilidad para indagar sobre la producción de evidencia y de sentido (2016). Asimismo, para reflexionar en torno a la temporalidad y la constitución de lo subjetivo en lo discursivo tomaremos conceptos como el de interpelación ideológica (Althusser: 1970).

Por otra parte, de forma complementaria nos serán de utilidad los conceptos de antagonismo, articulación y hegemonía de Laclau y Mouffe (1987) ya que nos provee de herramientas analíticas para identificar algunas operaciones discursivas en el corpus y reflexionar en torno al vínculo entre discurso y lucha política por la producción social de sentido en una coyuntura concreta. Plantean que las formaciones discursivas en tanto regularidades en la dispersión (p.143) son abiertas y contingentes, es decir, presentan imposibilidad de fijación última de sentido. Estos autores nos proponen una suerte de entrada relacional en la

construcción, siempre precaria, de identidades y sujetos ya que no hay identidad que logre constituirse plenamente (p.151), porque siempre estamos ante la presencia de una conflictividad constitutiva en lo social. El antagonismo se presenta como la condición de posibilidad de la constitución identitaria, pero también el de una imposibilidad de plenitud. Nos parece central para nuestro análisis el concepto de antagonismo por el cual ninguna de las identidades se define por fuera de esta relación: la existencia de la *ola celeste* no puede concebirse por fuera de la de la *marea verde* y viceversa.

En este punto, nos parece pertinente advertir sobre la reconceptualización que hacen del término gramsciano de hegemonía como un proceso activo de dominación y lo vincula con el concepto de articulación, como la práctica que dispara el proceso de significación al interior de un discurso. El discurso se presenta así como el intento por dominar el campo de la discursividad -siempre infinito y sobredeterminado- por detener el flujo de las diferencias y constituir un centro, gracias a la existencia de significantes privilegiados, también llamados “puntos nodales” (Laclau y Mouffe, 1987: 152) o “point de capiton” (Lacan, 1990: 382). En este punto, nos interesan no tanto las personas concretas que emiten esos discursos, sino las posiciones de sujeto que asumen dentro de una estructura discursiva. Estos conceptos desarrollados nos permitirán indagar en los discursos de las senadoras y los senadores no como expresiones individuales, sino como la encarnación de posiciones de sujeto con prácticas articulatorias antagónicas y que se relacionan con los colectivos de la *marea verde* y la *ola celeste* en tanto nos permite analizar la forma en que aparece discursivamente el antagonismo por el aborto legal.

Organización de la tesina

Este trabajo de investigación está estructurado en cuatro capítulos. En el primer capítulo - **“¡Fuera hay dos sectores!”**. **Hacia el #8A**- describimos el contexto del debate y reponemos algunos factores y fenómenos que fueron clave para que este alcanzara un nivel de masividad histórico. Revisamos los antecedentes de la demanda por la IVE desde el movimiento feminista, exponemos algunas políticas sexuales en el marco de la esfera estatal de las últimas dos décadas y describimos las principales características del movimiento transnacional conservador. Estas primeras caracterizaciones nos permiten profundizar el análisis en los próximos tres capítulos para indagar si existen continuidades en tanto condiciones de producción de los discursos de las y los senadores.

En el segundo capítulo **-De la calle al Congreso-** nos centramos en rastrear algunas de las principales estrategias enunciativas expuestas al interior de cada posición en el Senado con sus matices y las organizamos como series o bloques. Así encontramos continuidades

discursivas entre la Campaña Nacional por el derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y las organizaciones “Pro-Vida”.

En el tercer capítulo **-¿Suena a legal o es un pecado mortal?-** Los discursos antagónicos desplegados en el Senado ponen de relieve una lucha por clausurar el sentido del aborto legal. Así encontramos significados en común, que cruzan las fronteras del antagonismo. Analizamos las dos posiciones tramadas en la disputa sobre los significantes centrales democracia-derecho y vida-dignidad, mediante una reposición sociohistórica que nos permite construir una genealogía.

En el cuarto capítulo **-“Aunque sea una mamá”-** analizamos los modos en que lo femenino y su relación con el rol materno se invisten de sentido en cada posición discursiva a partir de las operaciones semánticas desplegadas y sus vínculos con las significaciones atribuidas por los colectivos antagónicos. En el análisis de series discursivas de la posición en contra podemos dar cuenta de cómo el mandato de la maternidad determina una jerarquización de las mujeres. Las modalidades narrativas de *pobres pero paridoras* y de la *maternidad patriótica* refuerzan esas creencias.

Por último, para cerrar este trabajo proponemos una recapitulación de los hallazgos del análisis junto con algunos aportes a modo de conclusión que, como es propio a las Ciencias Sociales, nos plantean nuevos interrogantes.

Capítulo 1: “¡Afuera hay dos sectores!”. Hacia el #8A.⁶

1.1 Introducción

A partir del análisis de intervenciones en el debate en senadores por la legalización del aborto en 2018 en Argentina, nos proponemos reponer los antecedentes de la demanda por la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), describir el contexto del debate y exponer cómo este puso de manifiesto un antagonismo social que aún persiste y que trascendió los límites del debate legislativo. La disputa que suscitó el proyecto de ley dentro y fuera del Congreso manifestó un parteaguas en la sociedad: a favor o en contra del aborto. Hubo poco lugar para medias tintas. Circularon discursos contrapuestos y se vivió un clima de polarización social, que se configuró en la simplificación “verdes” o “celestes” y que también tuvo su expresión en el parlamento. En este sentido, se mantuvieron las polarizaciones políticas, pero también se lograron posicionamientos transversales históricos entre algunos representantes de signos políticos opuestos -como Cambiemos, el Frente para la Victoria (FpV) y el Frente de Izquierda y de los Trabajadores (FIT)- que votaran juntos una misma ley. Ninguna otra ley en los últimos tiempos implicó un nivel de masividad tal, con una continua movilización callejera, horas de discusión y difusión en medios masivos de comunicación, en las redes sociales y, sobre todo, con una modalidad novedosa de discusión en el Congreso.

El debate por la IVE se dio en un contexto que se caracterizó por tres rasgos que se combinaron: la masividad que alcanzó el movimiento de mujeres, una acumulación de políticas públicas que tendieron a ampliar los derechos sexuales y reproductivos, y la aparición pública de un sector organizado en contra de los avances en materia de géneros.

En este contexto, una de las transformaciones discursivas más relevantes se ligó con la irrupción del movimiento de mujeres en diversas esferas, que encarnó en textualidades e intervenciones públicas que permearon la institucionalidad política. El 2018 fue el año de la *marea verde* y el de la despenalización social del aborto (Alcaraz, 2018). *¡Qué sea ley!* fue la consigna que logró movilizar a diferentes generaciones de mujeres que tiñeron de verde los alrededores de la Plaza de los dos Congresos cada martes y jueves, mientras se producían las audiencias y las sesiones en ambas cámaras. El pañuelo verde de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito se convirtió en un símbolo que pasó a formar parte

⁶ La cita que da nombre a este capítulo pertenece a la intervención del senador Ángel Rozas (versión taquigráfica: 166). Los fragmentos de todos los discursos de las y los senadores utilizados en el presente trabajo se extraen de la versión taquigráfica digital de la 10ª Reunión - 5ª Sesión Especial, correspondiente a los días 8 y 9 de agosto de 2018. A partir de aquí, se consigna nombre y apellido de él/la senadora y el número de página del documento mencionado.

Disponible en: <https://www.senado.gob.ar/micrositios/ive/4>

del paisaje urbano y que, incluso, logró traspasar las fronteras nacionales para hacerse eco en otros países de la región.⁷

Esa *marea* tiene una historia. Es resultado de un proceso más amplio de la lucha feminista. Es hermana del Ni Una Menos (NUM). Esas movilizaciones masivas que apenas tres años antes lograron sacudir las calles y poner en la agenda pública los femicidios como la cara más extrema de la violencia machista. Como fenómeno, el NUM significó un nuevo puntapié para que las diferentes reivindicaciones de los feminismos adquirieron una masividad en otro momento impensada (Natalucci y Rey, 2018). Si la *marea verde* es hermana del NUM, podemos decir que ambas son hijas de un acumulado de más de 30 años de luchas y reivindicaciones del movimiento de mujeres en Argentina.

El segundo emergente que nos interesa destacar es la generación de un cúmulo de políticas públicas que acompañaron diferentes reivindicaciones de los feminismos y de colectivos LGBTTIQ+. Estas leyes son resultado de disputas por el reconocimiento de derechos y sujetos políticos. Entre las más recientes se encuentran la ley de Matrimonio Igualitario y la de Identidad de Género.

Un tercer elemento que condicionó el debate por el aborto es la configuración de una resistencia a la aprobación de la ley que, como veremos más adelante, representa la expresión local de un movimiento conservador en la región en contra del aborto y de cualquier otro avance en política sexual.

1.2 La marea verde: el movimiento de mujeres y los feminismos por el aborto legal

1.2.1 Una historia que lo hizo posible

Diversos vaivenes al interior del movimiento de mujeres, junto con una coyuntura política internacional y nacional cambiante en los últimos cuarenta años hicieron posible que, recién en el año 2005, se le diera forma a la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.⁸

El proceso por la legalización del aborto en nuestro país tiene una historia estrechamente ligada a la lucha del movimiento de mujeres que -desde fines de los años '60, a partir de las teorizaciones de feministas europeas y norteamericanas- intentó poner en la agenda pública el tema de la sexualidad como una instancia de orden público y no perteneciente al ámbito privado

⁷ El símbolo del pañuelo verde o la consigna “Ni Una Menos” hoy son utilizados en manifestaciones o acciones colectivas en distintos países de América Latina.

⁸ Para estudios pormenorizados de la conformación de la Campaña por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, sus promotoras y de los debates que la atravesaron puede verse en bibliografía cfr. Bellucci (2014), Alcaraz (2018), Daich y Tarducci (2012). También en su página web: <http://www.abortolegal.com.ar/>

(Daich y Tarducci, 2012). El golpe cívico-militar del '76 significó un retroceso en torno a los derechos reproductivos (Pecheny, 2006) y a la organización de las mujeres que -al igual que prácticamente todos los movimientos reivindicativos- debió permanecer en la clandestinidad (Bellucci, 2014), por lo que el debate por el aborto tuvo que esperar.

Con el retorno de la democracia, en los años '80, las agrupaciones feministas acompañaron las reivindicaciones de los organismos de derechos humanos y concentraron su fuerza en la visibilidad de la violencia hacia las mujeres. El aborto clandestino fue excluido de la agenda del movimiento de mujeres y, en los casos en que se lo mencionaba, se lo asoció a un aspecto de la anticoncepción; solo en menor medida se lo abordó desde la dimensión de la autonomía corporal, como una disputa a la norma heterosexual (Bellucci, 2014). En este sentido, resalta como un hito en la lucha por el aborto legal el 8 de marzo de 1984 con la figura de María Oddone y su pancarta “No a la Maternidad, sí al Placer” (Daich y Tarducci, 2012).

Como señala la periodista Florencia Alcaraz en su libro *¡Qué sea ley!* (2018), la década del '90 fue clave para comprender el proceso de despenalización social que se vivió en el debate por la IVE. En marzo de 1988, impulsada por Dora Coledesky -una de las referentes del movimiento de mujeres-, se creó la Comisión por el Derecho al Aborto (Codeab)⁹ con el lema “anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”. Esta comisión funcionó durante treinta años y fue pionera en la discusión y realización de diversas acciones para sacar del silencio el aborto (Tarducci, 2018). Cuatro años después de su nacimiento, la Codeab presentó por primera vez en la Cámara de Diputados el anteproyecto sobre Anticoncepción y Aborto que, sin lugar a dudas, fue el puntapié inicial del proyecto que luego desarrollará la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. En paralelo, a nivel internacional, la agenda del movimiento de mujeres fue retomada en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) en la cual se reconoció el derecho de las personas a poder gozar de salud sexual y reproductiva. Un año más tarde, en la Conferencia de Beijing se consolidarán los derechos sexuales y reproductivos (en adelante DSR) como derechos humanos.

En ese contexto, el entonces presidente Carlos Menem intentó incluir en la Convención Constituyente para la Reforma de la Constitución del '94 una cláusula para proteger “la vida desde la concepción y hasta la muerte natural” por lo que el aborto cobrará relevancia por primera vez en nuestro país en la agenda pública y el debate político (Brown, 2007: 08). La articulación entre el movimiento de mujeres y organismos de derechos humanos que convergen

⁹ La Codeab realizó diversas iniciativas entre las cuales se destaca la edición de la revista *Nuevos Aportes sobre el Aborto* y la publicación de prensarios. Para ver todos los materiales producidos por el espacio se puede visitar el portal: <https://comisionporelderechoalaborto.wordpress.com/>

en el colectivo MADEL¹⁰ logró frustrar ese intento de modificación constitucional. Este hecho es significativo, ya que la incorporación en la Constitución Nacional de la que fue conocida como “cláusula Barra” -denominada así por el ministro de Justicia Rodolfo Barra que la impulsaba- hubiese implicado un obstáculo legal prácticamente insalvable para cualquier debate posterior sobre el aborto (Pecheny, 2006: 03; Brown, 2007: 03; Tarducci, 2018).¹¹ A raíz de la repercusión que suscitó este debate, en el año 1995, la comisión organizadora incluyó como parte del programa del Encuentro Nacional de Mujeres (ENM) los talleres sobre aborto, “autoconvocados” hasta ese momento.¹²

Otro hito relevante en este proceso fue el pronunciamiento a favor de la legalización del aborto hecho por la Central de los Trabajadores de la Argentina (CTA) en su Congreso de 1999 en Mar del Plata. De esta manera, una de las reivindicaciones del feminismo consiguió el apoyo de un sector del movimiento obrero organizado. También en el año 2000, la Codeab se transformó en la Coordinadora por el Derecho al Aborto, incorporando a nuevas organizaciones feministas, lesbianas, estudiantiles y políticas (Daich y Tarducci, 2012: 07).

La transversalización de la demanda por el derecho al aborto tiene continuidad en otros momentos de la coyuntura nacional. Al calor del estallido popular del 2001 surgieron nuevas modalidades de participación y lucha ciudadana, por ejemplo, las asambleas barriales y la recuperación de fábricas por sus trabajadores. La activista feminista y queer Mabel Bellucci nos recuerda el rol protagónico de las mujeres en ese contexto para que, entre otras cosas, la demanda histórica por el derecho al aborto “se diseminara al abrir las fronteras y salir de su propio territorio. De esta manera, la propuesta del aborto voluntario se impregnó del clima reivindicativo de gran parte de los movimientos en acción, como un reclamo si bien ya conocido aún no apropiado” (2014: 376).

La participación organizada de mujeres católicas en contra del derecho al aborto en los ENM¹³ a partir del 2002, forzó la creación tres años más tarde de la Campaña por el Derecho al

¹⁰ Se creó el Movimiento de Mujeres Autoconvocadas para Decidir en Libertad (MADEL), integrado por más de 100 organizaciones sociales y políticas, y mujeres que participaron de la Convención Constituyente. Un detalle pormenorizado de las organizaciones que lo conformaron puede encontrarse en Tarducci (2018) e información acerca de las estrategias utilizadas en Pecheny y Petracci (2006). También puede verse un detalle de las estrategias y de las alianzas del polo de resistencia antiabortista en Brown (2007).

¹¹ Al no poder incorporar la “cláusula Barra”, en el año 1999, Menem declaró el 25 de marzo como el “Día del Niño por nacer”.

¹² El Encuentro Nacional de Mujeres (ENM) se lleva a cabo anualmente desde 1986 impulsado por organizaciones feministas. Es una experiencia autónoma, autogestionada, federal y horizontal del movimiento de mujeres en el país, que se reúnen para formarse y participar en talleres con ejes temáticos. El segundo día se realiza una movilización en la ciudad y al final de cada encuentro se vota el próximo lugar en el que se realizará, y se lee un documento público. El último encuentro en la ciudad de La Plata (2019) llegó a reunir a más de 200 mil mujeres y disidencias.

¹³ La intransigencia en la postura de la jerarquía de la Iglesia Católica -manifiesta en la participación de sus feligresas en los talleres de aborto en los encuentros- favoreció la unidad del movimiento de mujeres. “Cuando las

Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Con un carácter federal, la Campaña articuló acciones para la legalización del aborto en todo el país bajo una consigna clara: “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”. La elección de esta consigna que, claramente, retoma la de la Codeab de 1988, fue una evidencia de cómo la reivindicación en torno al aborto se articula como una acumulación histórica. Su devenir da cuenta del crecimiento de esta causa como un tema relevante para los feminismos: en su origen la Campaña aglutinó a 70 organizaciones y colectivas y ya en 2018, contaba con la adhesión de más de 500 en todo el territorio nacional. Desde este espacio se elaboró el proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo que se debatió en 2018 y que tiene un derrotero previo en la Cámara de Diputados de la Nación.¹⁴

1.2.2 El Ni Una Menos y la cuarta ola feminista

Con el siglo XXI emergió un nuevo enfoque en las reivindicaciones por la ciudadanía plena de las mujeres y diversidades sexuales. Como sostiene Marta Lamas Encabo, si en los siglos XIX y XX las mujeres lucharon por su derecho a poder estudiar, a votar y ser votadas, el siglo XXI “se perfila como el siglo en que las mujeres lograremos alcanzar la autonomía reproductiva” (2010: 118). En este sentido, el salto a la masividad de los feminismos en nuestro país tuvo como principales contenidos en sus demandas temas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos.

La forma que asumió el debate en el Congreso y fuera de él estuvo condicionada por un ciclo más grande, abierto en 2015 a partir del Ni Una Menos (en adelante NUM), como punto de inflexión en el movimiento de mujeres y los feminismos en nuestro país. Al instalar en agenda la cuestión de los femicidios, se logró visibilizar la raíz cultural más profunda del patriarcado en nuestra sociedad. “Vivas nos queremos” fue la respuesta política que tomó por asalto las calles y se convierte en *marea*.

Desde un abordaje que cruza el campo de la acción colectiva y el enfoque de género, las investigadoras Ana Natalucci y Julieta Rey analizan los modos en que las mujeres perciben y hacen política a partir del NUM. Este fenómeno logra condensar trayectorias militantes tradicionales y nuevos activismos, renovando la participación y los repertorios de acción del

feministas analizamos el XVIII Encuentro Nacional de Mujeres (2003, Rosario) estábamos optimistas porque la ofensiva de la Iglesia Católica había tenido resultados no deseados por ésta, como lo fue que miles de mujeres se unieran en la exigencia de políticas públicas referidas a la anticoncepción y el aborto. La habíamos desafiado en lo que hoy es su mayor preocupación: la sexualidad y los derechos reproductivos” (Tarducci, 2005: 401).

¹⁴ Para la Campaña, la séptima fue la vencida: las seis veces anteriores que se presentó el proyecto perdió estado parlamentario, ya que si bien en algunas oportunidades el texto llegó a comisiones nunca obtuvo las firmas suficientes para su tratamiento. El primer proyecto se presentó en el año 2007, luego en 2009, 2010, 2012, 2014 y 2016.

feminismo, con una identidad más heterogénea y polifónica que pone en tensión algunas nociones clásicas. Las autoras proponen como alternativa a la noción de “movimiento social” el concepto de *manifestación* porque ese modo de participación “remite a una forma de acción política que puede ser reivindicativa y propositiva al mismo tiempo, capaz de instalar nuevos problemas públicos y definir tomas de posición, que renueva los vocabularios que los agentes usan en sus interacciones y sus luchas” (2018: 30). Esta renovación e impulso callejero en la lucha por los derechos de las mujeres y diversidades que “no implica ni la espontaneidad de los agentes ni tampoco una muchedumbre sin orientación” (p.30) es, en un sentido, un saldo del NUM.

Otro de los logros más relevantes del NUM es contextualizar el femicidio como la cara más extrema de la violencia de género en tanto fenómeno multidimensional. Así, en la carta orgánica fundacional del Colectivo se habla de “brecha salarial”, “trabajo no remunerado”, “desocupación de las mujeres, lesbianas, transexuales y travestis” y también se afirma que “sin aborto legal, no hay ni una menos posible”.¹⁵ De esta manera, se unifican reivindicaciones históricas que se vuelven visibles en la esfera pública y que adquieren una fuerte legitimidad social. Este hecho puede reconocerse en los discursos de algunos senadores y senadoras en el debate por el proyecto de ley:

(Cristina Fernández de Kirchner-FpV) El primer 8 de marzo se produjo en el 2015; allí –yo todavía era presidenta– el colectivo del “Ni una Menos” –que encabezaba en ese momento o había desarrollado un grupo de periodistas– tenía que ver fundamentalmente con los femicidios, con la violencia de género. Se luchaba porque el “Ni una Menos” era “ni una mujer más muerta por la violencia de género”. ¡Fíjense la evolución que fue tomando el movimiento en tan poco tiempo! (versión taquigráfica: 191).

En esta misma línea, nos interesa destacar algunas intervenciones durante la discusión del proyecto de ley que destacaron el reconocimiento al movimiento de mujeres para plantear el aborto como un debate necesario en las calles y también en el plano institucional legislativo:

(Nancy González-FpV) También tengo que agradecer a los colectivos de mujeres, que gracias a ellas también estoy sentada hoy debatiendo este proyecto, que por años, años y años lucharon por instalar este tema y hoy están en la calle [...]. Si esta ley no sale hoy muy pronto va a salir porque creo que esta ola verde no la podemos parar; y no la para nadie (versión taquigráfica: 55)

Como expresión de esa *manifestación* (Natalucci y Rey, 2018) que ocurre en las calles, podemos entender la *marea verde* compuesta por miles de mujeres que no necesariamente podrían ser consideradas militantes feministas hasta entonces, pero que se sintieron interpeladas por la causa del aborto legal.¹⁶ De esta manera, una novedad de la cuarta ola en la lucha por los

¹⁵La carta orgánica completa se puede leer en el sitio web del colectivo: <http://niunamenos.org.ar/quienes-somos/carta-organica/>

¹⁶ El rol protagónico de las adolescentes en la lucha por el aborto legal es destacado por la periodista Luciana Peker en el suplemento “Las 12” del diario *Página 12* y luego se convierte en el libro *La revolución de las hijas*. Esta

derechos de las mujeres fue el enorme protagonismo de la juventud que intervino públicamente con *pañuelazos* y *vigilias* en cada sesión. En palabras de algunos senadores:

(Ana Claudia Almirón-FpV) Es de ellas esta ley. Es de cada chica que fue al colegio con un pañuelo verde, porque ellas lo pusieron sobre la mesa, lo lograron, lo militaron, lo defendieron (versión taquigráfica: 36).

(Pino Solanas-UNEN) ¡Ahí está esa fabulosa y gloriosa juventud en las calles de Buenos Aires! ¡Esta oleada verde de chicas que está expresando una marcha que lleva años, de las mujeres, nada menos que por el reconocimiento igualitario de sus derechos! (versión taquigráfica: 173).

Como sostiene la periodista Florencia Alcaraz (2018), fue relevante para instalar en el discurso público el tema del aborto legal con fuerza arrasadora el acumulado histórico de los Encuentros Nacionales de Mujeres, de la Campaña Por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, del NUM, de las leyes que permitieron avanzar en derechos sexuales y reproductivos, de los paros de mujeres, lesbianas, travestis y trans durante el gobierno de Cambiemos y del *rating* feminista en el verano de 2018.

1.3 Los derechos sexuales y reproductivos en la agenda estatal

Como señala Mónica Petracci, la política de salud y derechos sexuales y reproductivos (DSR) atravesó diversos períodos que fueron en el retorno de la democracia desde una moderación de las restricciones hasta un momento en el cual esos derechos cobraron visibilidad pública y, por lo tanto, se le exigió al Estado garantías para su cumplimiento. La incorporación de esta agenda a las instituciones sanitarias por parte de las autoridades a nivel nacional, provincial y municipal fue mutando, con avances y retrocesos (2006: 11).

A contrapelo de las políticas del menemismo en materia de derechos sexuales y reproductivos en los años 90, durante los gobiernos de Néstor Kirchner (2003-2007) y de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015) adquirieron gran protagonismo el reconocimiento a las diversidades sexuales y las reivindicaciones de género, aunque la discusión por la legalización del aborto no fue impulsada desde el Poder Ejecutivo.¹⁷

Todos los avances en la agenda de género durante la década previa al debate sobre el aborto tuvieron su correlato en el plano institucional jurídico con la implementación del

mirada concuerda con el estudio "Generación Z, hacia una política de la sensibilidad", realizado por la consultora de Opinión Pública e Investigación de Mercado IPSOS en 2019. Entre las causas más importantes de los "centennials" se encuentran la aprobación del aborto y la incorporación efectiva de la Educación Sexual Integral (ESI) en los programas de las diversas asignaturas en todos los niveles educativos. Puede verse más en https://www.clarin.com/sociedad/principales-reclamos-centennials-politicos-proximas-elecciones_0_YPd0oq2aV.html

¹⁷ Sin embargo, algunos funcionarios se hicieron eco de la demanda del movimiento de mujeres respecto de la necesidad de legislar acerca del aborto legal. Por ejemplo, Juliana Di Tullio, embajadora para temas de la mujer de la Cancillería, sostuvo con fuerza en esos años el eje de los derechos sexuales y reproductivos, como así también Ginés González García, Ministro de Salud y Ambiente, que manifestó su posición a favor del aborto, por lo cual, fue atacado por la jerarquía de la Iglesia Católica (Natalucci y Rey, 2018 y Brown, 2004 y 2007).

Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley 25.673, 2002) y la sanción de diversas leyes como, entre otras, las de Educación Sexual Integral (Ley 26.150, 2006); de Contracepción quirúrgica (2006); de Protección Integral para prevenir y erradicar la violencia de género (Ley 26.485, 2009); de Matrimonio Igualitario (Ley 26.618, 2010) y de Identidad de Género (Ley 26743, 2012). Estas leyes fueron el reconocimiento político de los DSR en nuestro país y, por lo tanto, abonaron la posibilidad del debate por el aborto voluntario en tanto habilitaron y legitimaron discursos públicos que instituyeron nuevos sentidos e identidades políticas hasta entonces no reconocidos oficialmente. Por ejemplo, Argentina fue pionera en Latinoamérica en legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo. Este antecedente, como sostiene el periodista y activista Bruno Bimbi, expresó un cambio cultural sobre las percepciones y representaciones acerca de la diversidad y orientación sexual (Télam, 2020). Sin estas leyes como piso, hubiera sido más difícil que el pedido de la IVE fuera “escuchable” para el conjunto de la sociedad.

1.4 El movimiento transnacional conservador

En la medida en que las demandas de los feminismos y colectivos por la diversidad se incorporaron en la agenda pública, se contrapuso una resistencia organizada desde sectores religiosos conservadores. Se generó una politización reactiva (Vaggione, 2012), que tuvo un punto de inflexión en los 90s. Como respuesta al reconocimiento internacional de la agenda de las mujeres y de los derechos sexuales en Naciones Unidas -con las conferencias de El Cairo y Beijing antes mencionadas-, en 1995, el Vaticano publicó la encíclica *Evangelium Vitae* de Juan Pablo II. Según este documento, existiría una oposición entre una “cultura de la vida” -representada por la “familia”, la “solidaridad”, “la verdadera libertad” y “el bien común”- y una “cultura de la muerte” -encarnada por el “feminismo radical”, la “ideología de género” y la “mentalidad anticonceptiva”- a la cual hay que combatir (Vaggione, 2012).¹⁸ En este sentido, la

¹⁸ La “cultura de la muerte” aparece relacionada principalmente con lo que el documento denomina “mentalidad anticonceptiva” (Juan Pablo II, 1995: §13). Si bien reconoce un peso moral diferente en la anticoncepción y el aborto, plantea que “muy a menudo están íntimamente relacionados, como frutos de una misma planta” (Juan Pablo II, 1995: §13). En este sentido, el derecho a la planificación familiar con anticoncepción moderna y la demanda del aborto forman parte de la “cultura de la muerte”. Si bien en el documento no se explicita el término “feminismo radical”, el Papa Juan Pablo II hace referencia a él cuando llama a construir como contrarrespuesta “un nuevo feminismo” (Juan Pablo II, 1995: §99) que no caiga en “la tentación de seguir modelos ‘machistas’” (Juan Pablo II, 1995: §99). La Encíclica *Evangelium Vitae* de Juan Pablo II puede encontrarse en la página oficial del Vaticano: http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_25031995_evangelium-vitae.html

La “ideología de género” es un concepto creado por activistas e intelectuales católicos en los Estados Unidos a mediados de los ‘90 para cuestionar el enfoque de género propuesto por los feminismos en la Conferencia sobre Población y Desarrollo en El Cairo (1994) y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995). Se extiende luego al activismo cristiano conservador de otros países, con particular impacto en la jerarquía católica.

encíclica expresa “un instrumento político programático que condensa y potencia las principales dimensiones que caracterizan al activismo católico conservador en escenarios nacionales y transnacionales” (Vaggione, 2012: 59).

En sintonía con este planteo, la investigadora Camila Malca afirma que ese activismo conservador en contra del aborto adquirió la forma de un movimiento social transnacional: “una red de actores organizados que actúan más allá de fronteras nacionales y tienen capacidad de enfrentar a sus oponentes tanto a nivel local como regional y global” (2019: 352). Así, lejos de replegarse en la esfera privada, la religión se desprivatizó (Casanova, 1994) y se insertó en la sociedad civil, articulando actores religiosos y seculares en distintos espacios y con diversas estrategias para incidir en los debates públicos (Vaggione, 2012).

Una de las transformaciones con mayor impacto político y social en la estrategia del activismo conservador fue el creciente proceso de “ongización” de lo religioso (Vaggione, 2012 y 2017; Morán Faúdes, 2017; Malca, 2019). Así, proliferaron tanto ONGs que se autodenominan “Pro-Vida” y “Pro-Familia” como referentes públicos que se identificaron por su laicidad y se convirtieron en actores privilegiados de ese activismo conservador con gran visibilidad en la esfera pública (Guidiño Bessone, 2017). Si bien por la extensión del presente trabajo no vamos a analizarlas en profundidad, resulta pertinente ver cómo esas ONGs adaptaron y complejizaron su discurso, temáticas y estrategias en función de cada coyuntura nacional.

En su tesis doctoral, José Manuel Morán Faúdes (2017) analiza la conformación de esas organizaciones “Pro-Vida” en Argentina caracterizándolas en tres olas: la primera, en los años 80 -con una identidad católica más marcada- se ancló en acciones de impacto cultural y asistencialista; la segunda ola desde mediados de los 90 impactó en la esfera político-estatal a través de un doble movimiento: se reconoció para esas ONGs una identidad católica y evangélica al tiempo que se operó un proceso de secularización que se exhibió en sus intervenciones en el debate público; finalmente, desde el 2010, la tercera fase se caracterizó por la expansión territorial y federalización de esas ONGs y se consolidó así el borramiento de lo religioso (2017: 82). Es decir, estas organizaciones se mantuvieron en sintonía con la política sexual defendida por las jerarquías católicas y evangélicas conservadoras, pero,

Como sostiene Vaggione (2017) en nuestro país este concepto es utilizado tanto por actores laicos de la sociedad civil como por líderes religiosos. Vaggione también analiza la “cultura de la muerte” junto con la “ideología de género” como conceptos centrales que sirven para construir la dimensión cultural de una moral sexual católica presentada bajo el ropaje universal de ciudadanía. Para profundizar en estas cuestiones se recomienda el artículo de Sonia Correa (2018), en el da cuenta de las primeras y más relevantes producciones de documentos laicos y religiosos, que se dedican a atacar el concepto de género a partir de los 90s y analiza la cruzada contra la “ideología de género” como fenómeno transnacional. Cfr. [dos-en-la-política-de-genero-actual/3858](https://doi.org/10.18156/1018-3858/3858)

progresivamente, se posicionaron como representantes de intereses comunes para el conjunto de la sociedad y ya no lo hicieron en nombre de una comunidad religiosa particular (2017: 74).

Como analizamos en el siguiente capítulo, de la mano con este fenómeno, se produce en el plano discursivo un secularismo estratégico (Vaggione, 2012): un desplazamiento del lenguaje religioso hacia argumentaciones científicas, constitucionales y de los derechos humanos. Los líderes tanto religiosos como laicos de este activismo conservador utilizaron para oponerse a la legalización del aborto “explicaciones genéticas sobre el inicio de la vida o imágenes tecnológicas que humanizan al feto, así como investigaciones que informan sobre los daños psicológicos de la mujer que interrumpe un embarazo” (Vaggione, 2012: 69). Por ejemplo, ese tipo de argumentos y la presencia de actores seculares que los sostienen se expresan en la discusión de la IVE en ambas cámaras: quienes intervinieron en las audiencias manifestándose por el rechazo al proyecto tenían una procedencia más diversa y ya no eran sólo líderes religiosos, sino que cobraron protagonismo organizaciones de la sociedad civil, profesionales de la salud, juristas, representantes de comités de bioética autodenominados “Pro-Vida”, entre otros.

Como resultado de estos dos grandes desplazamientos, los activistas en contra de los DSR comenzaron a ocupar otros espacios de intervención política y social: se encuentran en la vida académica universitaria y en centros educativos, inciden en medios de comunicación, lideran comités de bioética en sectores de la salud, presionan a través del *lobby* político¹⁹ (Malca, 2019), ocupan cargos ministeriales, evalúan políticas públicas, utilizan el derecho y el litigio estratégico para obstaculizar las políticas públicas en DSR.²⁰

¹⁹ En nuestro país, los Poderes Legislativos en sus distintos niveles son los espacios institucionales que más usó el activismo conservador laico para restringir el derecho al aborto. En este sentido, una de las principales estrategias que llevó adelante fue la declaración de diferentes localidades del país como “Ciudades Pro-Vida”. Por ejemplo, en agosto de 2018, a una semana del debate del proyecto de IVE en el Senado, la Legislatura tucumana declaró a la provincia como “Pro-Vida” con el voto afirmativo de 39 de sus 43 legisladores con el argumento de “la defensa de la vida desde el momento de la concepción en el vientre materno hasta su muerte natural”. Este *lobby* vuelto política de Estado también se expresó en el compromiso con candidatos políticos y su inserción en los poderes gubernamentales. A raíz del debate suscitado por el proyecto de la IVE, surgió en Argentina el “Frente Nos”, como abanderado de este sector que llevó en 2019 como candidata a vicepresidenta de la Nación a Cynthia Hotton, una reconocida militante de este sector “Pro-Vida”. Además, como nunca antes en la historia nacional, el aborto se transformó en un eje político en los debates presidenciales de ese mismo año.

²⁰ Para ver un análisis de la conformación de esta dinámica novedosa de movilización de las creencias religiosas a través de la sociedad civil, sociedad política y la academia en la construcción de ciudadanía se recomienda Vaggione (2017). Para un análisis del uso estratégico del litigio en contra de las políticas públicas en DSR existentes, en particular el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable cfr. Peñas de Fago y Morán Faúndes (2013). Por ejemplo, Argentina fue el primer país de la región en el que estos grupos judicializaron la anticoncepción de emergencia como abortiva en 1998 e iniciaron procesos similares en otros países de América Latina con fuerte impacto en la región (Vaggione, 2012).

Este movimiento social conservador se expresó de forma contundente en la discusión del aborto en 2018 mostrando una importante capacidad de movilización callejera.²¹ A nivel territorial en Argentina, existe una organización federal de los actores “Pro-Vida” y “Pro-Familia” que articulan localmente, pero también a nivel nacional frente a coyunturas específicas, por ejemplo, en las movilizaciones en el 2010 contra el matrimonio igualitario (Guidiño Bessone, 2017). A diferencia de quienes sostuvieron en el debate parlamentario una posición a favor de la IVE que reconocieron la relevancia de la militancia feminista, entre las y los senadores con una posición discursiva en contra de la ley es muy difícil encontrar una marca explícita que remita a un movimiento organizado. Dentro del corpus de análisis son escasas las intervenciones que recuperan de manera explícita elementos referidos a la estructura orgánica subyacente del activismo conservador:

(Silvia Elías de Pérez-Cambios) Por esto, destaco el movimiento de los médicos **autoconvocados** por la vida [...]. Reconozco también la tarea inmensa de una enorme cantidad de abogados, contadores y, fundamentalmente, de **grupos** que desde La Quiaca hasta Ushuaia han teñido de celeste la Argentina (versión taquigráfica: 200, énfasis propio).

(Silvina García Larraburu-FpV) Al **Consejo de Pastores** de Río Negro, a las **agrupaciones de mujeres independientes**, a las **organizaciones pro vida** y, por supuesto, a mi familia y a todos los que me alentaron a seguir con mis convicciones (versión taquigráfica: 127, énfasis propio).

Mientras la intervención de Elías de Pérez pareciera poner en primer plano lo espontáneo y lo secular, la de García Larraburu, en cambio, pone en evidencia la organización religiosa y laica del activismo conservador y de sus instituciones. El arco de sentido que componen estas dos intervenciones deja ver la tensión entre lo organizado y la intención de borramiento de su inscripción político-ideológica camuflada en lo “autoconvocado” y lo “independiente”.

1.5 Conclusiones del capítulo

En este primer capítulo nos interesó visibilizar que la discusión por la legalización del aborto en 2018 fue resultado de una serie de factores y fenómenos que condicionaron la forma novedosa que adquirió el debate en el Parlamento y fuera de él, con la participación ciudadana en las calles. La agenda de los feminismos irrumpiendo en la institucionalidad política en Argentina, la ampliación de los derechos sexuales y reproductivos de las últimas dos décadas y el crecimiento de un activismo conservador organizado con expresión y peso en la discusión.

²¹ La “Marcha por la vida” fue la denominación de una serie de movilizaciones en 2018 en contra del aborto legal. Participaron de la convocatoria actores con identificación religiosa y laica: la agrupación +Vida; Argentina ProVida, la Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina (ACIERA) y la Red Federal de Familias. Para una crónica sobre la “Marcha por la vida” y los sectores convocantes cfr. <https://www.infobae.com/sociedad/2018/05/20/marcha-por-la-vida-esta-tarde-habra-una-nueva-movilizacion-al-congreso-contra-la-despenalizacion-del-aborto/>

En este punto, podemos afirmar que el debate expresó la puesta en acto de un clivaje social, con dos posiciones antagónicas que utilizaron diversas estrategias para promover y/u obstaculizar su avance más allá del plano normativo.

En nuestro país, se articularon dos colectivos antagónicos con distintos niveles de organicidad y homogeneidad. Al interior de cada uno de ellos se reconocen actores protagónicos. Estos colectivos tienen características similares: un movimiento organizado, hegemonizado en el debate por un actor, que se ve desbordado por un colectivo más amplio. En el caso del movimiento de mujeres con una clara referencia en la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, pero que a su vez trasciende con una expresión más amplia en la *marea verde*. De forma similar, el activismo conservador tiene como vanguardia en el debate a grupos y ONGs “Pro-Vida” principalmente, pero a su vez logran articular y movilizar a un conjunto más grande en la *ola celeste*. Analizaremos en el próximo capítulo cómo se organizan los principales argumentos en el senado y qué relaciones de continuidad discursiva-ideológica encontramos con estos actores.

Capítulo 2: De la calle al Congreso

2.1. Introducción

Afirmamos que el debate en el Senado sobre la legalización del aborto fue expresión de un antagonismo. En este capítulo, indagamos las principales estrategias enunciativas presentes al interior de cada posición discursiva en el corpus, para rastrear en los próximos capítulos de qué modo se configura el antagonismo entre “verdes” y “celestes” en el orden del discurso. Más específicamente, nos proponemos identificar las principales regularidades para analizar su continuidad con las formaciones discursivas de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y, por el otro, con las ONGs “Pro-Vida” y del activismo conservador en su conjunto.

En este sentido, realizamos un análisis de las matrices y las variaciones semánticas al interior de las posiciones a favor y en contra del aborto legal en la Cámara Alta, no en tanto un relevamiento exhaustivo de todos los argumentos esgrimidos, sino con el fin de reponer el mapa de las principales significaciones que circularon en cada posición y considerar su eficacia social en esa coyuntura.

2.2. Matrices y variaciones semánticas en la posición a favor

El abordaje del corpus de estudio permite identificar dos grandes matrices discursivas en la argumentación a favor de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo: una enmarcada en lo que denominamos salud pública y otra relacionada con el derecho a decidir. Estas matrices o grandes estrategias discursivas, de todas maneras, no resultan necesariamente excluyentes: pueden aparecer ambas en una misma intervención, con cierto énfasis en una u otra; o bien, simplemente, se apela a alguna de las dos. Estas tematizaciones o regularidades discursivas en la posición a favor en el debate recuperan discusiones y consensos que se han dado a lo largo de los últimos años al interior del movimiento de mujeres y de los feminismos.²²

²² Cfr. Brown (2006) para un análisis de las continuidades y rupturas en torno al debate del aborto entre 1994 y 2004 en la esfera estatal, en la jerarquía católica y el movimiento de mujeres y los feminismos. Por su parte, Tarducci (2018) reconstruye los grandes hitos de la historia por la legalización desde los feminismos y, en las conclusiones, reflexiona sobre los distintos marcos discursivos que solapan “viejas y nuevas estrategias” adoptadas por la Campaña.

2.2.1 Una cuestión de salud pública

En los discursos de las y los senadores en la posición a favor predomina la perspectiva argumentativa asociada a la salud pública. De esta manera, el debate que el proyecto trae no es si el aborto es “bueno” o “malo”, sino que se asume que es algo que sucede en el país y sobre el cual hay que legislar tomando en cuenta que la mayor parte de esas prácticas se realizan en condiciones clandestinas e inseguras, lo que pone en riesgo la vida de niñas y mujeres:

(Ana Almirón-FpV) Porque pude dejar mis vivencias personales de lado y entender que este debate **no es sobre el comienzo de la vida, no es sobre los derechos de las personas por nacer**, sino que **estamos hablando de salud pública** [...], esta es la **realidad** que tenemos en Corrientes: una tasa de **mortalidad materna** que cuadruplica la nacional, 13,5 puntos, y tenemos una tasa de mortalidad neonatal del 9,7 por mil (versión taquigráfica: 33-34, énfasis propio).

(Sigrid Kunath-FpV) Yo entiendo claramente que este tema es de **salud pública**. Es un tema en el que están involucrados especialmente los **derechos de las mujeres**; es un tema que involucra **muerres que son evitables, lesiones que son evitables**. Estamos frente a una **realidad** que no nos gusta, nos **duele**, pero que nos **interpela** (versión taquigráfica: 43, énfasis propio).

(María de los Ángeles Sacnun-FpV) Las mujeres **han abortado, abortan y seguirán haciéndolo**; lo hacen mujeres de todas las **clases sociales**, pero lamentablemente es una **sola clase social la que es estigmatizada, criminalizada** y que lamentablemente termina, en muchos casos, en muerte. ¿Por qué? Porque la **salud pública**, porque el Estado, en lugar de responderles a través del acompañamiento, les responde a través de la **criminalización** y del Código Penal (versión taquigráfica: 104, énfasis propio).

En estos tres fragmentos la existencia extendida del aborto clandestino -con independencia de sus causas- aparece como una “realidad” de la que la salud pública debe hacerse cargo ya que las mujeres mueren como consecuencia de las condiciones que conlleva la clandestinidad. El eje entonces se pone en la responsabilidad del Estado -y del Congreso en particular- ante esa situación. En este sentido, si hacemos foco en la cita de la senadora Almirón (Corrientes) vemos que deja en segundo plano sus convicciones personales y desplaza la discusión desde el eje puesto en lo moral para centrarse en la responsabilidad pública ante las cifras de mortalidad materna de la provincia que representa. Por su parte, el enunciado de Kunath (Entre Ríos) incorpora a la dimensión de la salud pública un enfoque de “derechos de las mujeres”, es decir, un enfoque desde los derechos humanos que, por extensión, reconoce que el aborto no puede desvincularse de la dimensión sexo-genérica de la mujer frente al hombre. En contraposición a la estrategia de Almirón que muestra como argumento la estadística pública, Kunath apela a un lenguaje que busca movilizar y sensibilizar al destinatario de su discurso. Esto se relaciona con el tercer enunciado en el que la salud pública se articula no sólo con la cuestión de género sino también con la dimensión de la clase social que determina una inequidad en el acceso a la salud. Así como en la exposición de la senadora Sacnun (Santa Fe), la mayoría de las intervenciones refieren a que la clandestinidad del aborto habilita prácticas diferenciadas según

las condiciones socioeconómicas de las mujeres. Además, el fragmento de Sacnun suma una nueva dimensión a la idea del Estado ausente que sobrevuela estas intervenciones: la del Estado que persigue y criminaliza a las mujeres que deciden abortar.

Los fragmentos citados dan cuenta de una tendencia en las intervenciones a favor de la legalización del aborto de plantear el debate como un tema de salud pública. El análisis de las estadísticas provinciales y nacionales permite identificar una variable socioeconómica de impacto diferencial en las mujeres pobres que abortan en la clandestinidad: el riesgo de morir o la cárcel.

2.2.2. Mi cuerpo, mi decisión

Por otra parte, identificamos discursos que ponen el eje en el derecho a decidir sobre el propio cuerpo como una razón por la cual acompañar la ley. Aunque aparece en menor medida que el primero, en sus intervenciones, senadores y senadoras expresaron afirmaciones como las siguientes:

(María de los Ángeles Sacnun-FpV) Está en debate también el **cuerpo** de la mujer como primer **territorio soberano** y la **disputa** sobre el cuerpo de la mujer, sobre su **autonomía**, sobre su facultad de **decidir**. **Nos hicieron objeto**, a lo largo de la historia, del **tutelage** (versión taquigráfica: 105, énfasis propio).

(Pedro Guastavino-FpV) considero que ante estas mujeres, que **ya ejercen el derecho a decidir sobre su propio cuerpo**, lo que humanamente se impone es **no ignorarlas** ni dejarlas a su suerte, y mucho menos señalarlas con el dedo y **estigmatizarlas** con una pena (versión taquigráfica: 16, énfasis propio).

(María Inés Pilatti Vergara-FpV) se las voy a dedicar a todas **esas pibas**, a todas esas mujeres que están afuera como consecuencia de haber **militado durante años** la **legalización** del aborto, la **libertad de las mujeres**, el **derecho a decidir** (versión taquigráfica: 71, énfasis propio).

Como surge de los extractos, el eje se pone en el “derecho a decidir” que tiene la mujer para disponer libremente de su cuerpo, lo que, en definitiva, alude al ejercicio de su propia sexualidad. Es decir, en estas intervenciones, el aborto se relaciona con los derechos sexuales y reproductivos, en tanto reivindicación histórica de los feminismos que anuda sexualidad y género. La recuperación del cuerpo de la mujer como “territorio soberano” (Sacnun-Santa Fe), la dimensión de la lucha feminista como acción colectiva (Pilatti Vergara-Chaco) y la legitimación de abortar como ejercicio de decisión sobre el propio cuerpo (Guastavino-Entre Ríos) son argumentos que ponen en discusión una serie de mandatos culturales en torno a la feminidad. Desde esta perspectiva, el derecho al aborto puede leerse como un derecho colectivo “producto de la resistencia feminista a la opresión estructural y sistemática, a la heterosexualidad obligatoria devenida en maternidad compulsiva” (Tarducci y Daich, 2012: 10).

Estos dos enfoques -uno centrado en la salud pública y el otro en el derecho a decidir- presentes en la Cámara de Senadores tienen, en cierta forma, su correlato en un debate al interior del movimiento feminista. Brown (2006) señala que a lo largo de los años ocurre un desplazamiento en la estrategia discursiva para hacer del aborto un asunto plausible en la sociedad y lograr mayores consensos al interior de los feminismos y en la esfera estatal. Se le va dando mayor prioridad al discurso sobre la inequidad en el acceso a la salud y a la relación con las muertes por gestación, en detrimento del enfoque de la autonomía y la libertad de las mujeres para disponer sobre su propio cuerpo. La autora señala que el consenso para instalar el debate del aborto como un asunto público en el que el Estado debe intervenir se enmarcó en el campo de la salud, produciéndose un desplazamiento del derecho ciudadano hacia el campo de la medicina. Para Brown, si bien se gana en que el Estado reconozca una problemática e intervenga produciendo una política pública, se corre el “riesgo de despolitizar la cuestión del aborto (y los derechos (no) reproductivos y sexuales) al mismo tiempo que se medicaliza y se elude poner en cuestión el lugar social asignado naturalmente a mujeres (y varones) y, a la norma heterosexual reproductiva” (2007: 20).

Estas cuestiones que Brown menciona aparecen también en la presentación de la Campaña, en la que se hace hincapié tanto en la inequidad de acceso a la salud reproductiva como en el derecho a la libertad de decidir sobre el propio cuerpo y las sexualidades.²³ Está claro que hablar de aborto implica tomar en cuenta las diversas dimensiones que lo atraviesan. En todo caso, de lo que se trata, es de ver cuáles son las narrativas que dominan el campo de la discursividad en una coyuntura determinada.

En este punto, si nos situamos en los discursos a favor en el Senado, encontramos que lo que predomina como decible en el debate tiende a apoyarse principalmente en la cuestión de la salud pública y, en menor medida, en la autonomía reproductiva o el derecho a decidir. Asimismo, nos parece relevante la incorporación de la salud pública de las mujeres como un tema relacionado, entre otros, con la desigualdad de clase en tanto afecta de manera desigual a las mujeres pobres.

²³ La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito caracteriza el aborto retomando las diferentes dimensiones de salud pública, justicia social y derechos humanos de las mujeres. Se menciona que “el aborto es parte de la cotidianeidad de medio millón de mujeres que año a año desoyen mandatos sobre sus cuerpos y sus vidas, trayendo al escenario público un tema crucial: la maternidad debe ser voluntaria, deseada, proyectada” y, por otro, expresa: “desde la recuperación democrática en diciembre de 1983 han muerto más de 3.000 mujeres como consecuencia de abortos inseguros, así se expresa esta gran deuda de la democracia que constituye un gravísimo problema de salud pública. La mayoría de estas mujeres son jóvenes y empobrecidas, mostrando las desigualdades que atraviesa el problema del acceso al aborto”. Puede verse el manifiesto completo en la página Web de la Campaña: <http://www.abortolegal.com.ar/about/>.

2.3 Matrices y variaciones semánticas en la posición en contra

Si bien los argumentos jurídicos y científicos son utilizados en ambas posiciones discursivas, en el caso de las intervenciones de las y los senadores que se oponen a la ley están más presentes. Como hemos comentado en el capítulo anterior, la secularización estratégica (Vaggione, 2012) es un rasgo central para la construcción de la postura del activismo conservador.

A los fines del presente trabajo no nos interesa realizar una exposición de todos los argumentos vertidos en los discursos en contra de la IVE sino más bien focalizar en aquellos que por su reiteración nos permiten identificar una estrategia en común. El hincapié puesto en la “defensa de la vida” es una de las principales disputas y si bien se utilizan argumentos seculares lo que sostienen sigue siendo una doctrina con trasfondo moral y religioso (Morán Faúndes, 2017).

En este sentido, podemos identificar un amplio repertorio de argumentos de procedencias jurídica, social, política y los que resignifican los de salud pública planteados por el colectivo a favor. Ahora bien, todas las series discursivas que estudiamos a continuación responden a una única estrategia enunciativa: la defensa de la vida desde la concepción.

2.3.1 La ley es la ley

A diferencia de lo analizado en el apartado anterior, lo primero que puede observarse entre las intervenciones de quienes están en contra es un enfoque más monolítico que tiene como argumento principal el valor de la vida y su defensa desde la concepción.

En esta serie discursiva se encuentra un conjunto de argumentos centrados en un discurso jurídico que hace referencia al marco constitucional y legal,²⁴ y por el que sostienen que es deber del Estado proteger la vida del “niño por nacer”:

(Magdalena Solari Quintana-Frente Renovador) Además, en este proyecto, veo una **inconstitucionalidad** de la que no se ha hablado, porque siempre estamos hablando, quienes estamos en contra, de ese **derecho a la vida que es absoluto**. Para mí es absoluto el derecho a la **vida desde la concepción**. Yo no puedo **matar** a alguien **porque me molesta**. Lo que pasa es que parece que se visualiza más un ser humano cuando está completo. Y no se visualiza **el humano cuando es un embrión**. (versión taquigráfica: 47, énfasis propio).

(Gerardo Montenegro-FpV) Por lo tanto, no cabe la posibilidad de **legislar** correctamente **contra el derecho a la vida** de la **persona por nacer** sin, al mismo tiempo, ir en **contra de la Constitución** y de las **leyes vigentes** en el país (versión taquigráfica: 72, énfasis propio).

La mayor parte de los discursos de quienes se oponen refuerza el argumento del valor de la vida humana desde la concepción como un derecho absoluto que, como tal, debe ser

²⁴ Como analizaremos en el próximo capítulo, incluso se sostiene que el proyecto es inconstitucional por vulnerar tratados internacionales de Derechos Humanos.

defendido, incluso con primacía sobre otros derechos. En esta posición, el derecho a la vida precede a los demás derechos ya que se sostiene que sin él no se puede ejercer ningún otro. Consecuentemente, el derecho a nacer debe prevalecer sobre el ejercicio de otras libertades, ya que, de lo contrario, se estaría suprimiendo el derecho “absoluto” a la vida. Desde ese punto de vista, la vida humana comienza en el momento mismo de su concepción, por lo que el embrión ya es considerado un “niño por nacer” y, jurídicamente, una “persona humana”. Esto se pone de manifiesto en el enunciado de la senadora Solari Quintana (Corrientes), quien además utiliza el término “matar” atribuyéndole a la mujer que aborta la comisión de un delito, ya que decide terminar con esa vida porque le “molesta”. Asimismo, en su enunciado se entiende que la vida en gestación es ya “un niño por nacer” al que se le debe aplicar el marco normativo para protegerlo en tanto ser indefenso, aunque aún no esté “completo”. El lenguaje que se utiliza busca generar impacto emocional y poner a la mujer que decide abortar y a quienes defienden el derecho a legalizar la práctica como “asesinos”, aunque pocas veces se lo enuncie de manera explícita.

Un clivaje discursivo al interior de esta posición se encuentra entre aquellos que, tal como se describe más arriba, consideran el derecho a la vida como un derecho absoluto y quienes lo plantean como un derecho relativo. Estos últimos proponen como alternativas la ampliación de las causales existentes o bien la despenalización del aborto. Así puede observarse en las intervenciones de algunos senadores:

(Rodolfo Urtubey-FpV) Quizás el debate sea ese. Yo **creo** que **ese es el debate correcto**, el aborto por causas, por supuesto [...] Y **creo** que la **sociedad argentina** estaba para este paso. Y que este paso que propongo, del **aborto causado, no hubiera provocado este estrépito** que se produce cuando **hay una ruptura cultural**. Es decir, cuando uno quiere poner una norma que **no se compadece con el estado de evolución de una sociedad**, si no, no estaríamos con este debate. Por eso **creo** que deberíamos avanzar en un proyecto [...] **vinculado con una modificación del Código Penal**, por un lado, y en una **implementación seria y responsable del aborto causado**” (versión taquigráfica: 41, énfasis propio).

(Federico Pinedo-Cambiemos) No se dice en esta discusión –los que **la tratan con seriedad**– que no se puede **despenalizar determinada circunstancia de aborto**. Lo que se dice es que **no se puede privar de la vida a un embrión, a un niño por nacer; no se puede privar de la vida arbitrariamente, sin causa** [...] Entonces nos parece, como dijo el senador Urtubey –una brillante exposición recién–, que lo que **hay que ver son causales para el aborto causado, causales de despenalización**, pero **no se puede –por el fallo Artavia, por la Constitución, por los tratados de Derechos Humanos; lo dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos– privar arbitrariamente de la vida a un niño por nacer** [...] **No cualquier deseo** –o sea, no la arbitrariedad; no lo digo yo, lo dice esto que acabo de leer– **justifica que eso valga más que la vida del niño por nacer**. Como dijo el senador Urtubey, vamos con que el **derecho a la vida no es absoluto como ningún derecho, pero el deseo arbitrario tampoco es absoluto** (versión taquigráfica: 155, énfasis propio).

(Dalmacio Mera-FpV) 1962, doce años antes, Luis Franco escribe un libro que se llama *La Hembra Humana*. Así, descarnado es el título. ¿Qué dice Luis Franco? “También, se irá viendo que la sociedad y el juez que condenan a un **delincuente forzado**, son **más criminales que él**”.

Esta es la **situación de la mujer**. Es alguien que **está forzado**. Es una persona gestante, mujer, que llega a un **dilema que no tiene solución feliz**. Tiene **un enorme problema**. **Hay que despenalizar a la mujer**. Animémonos (versión taquigráfica: 26, énfasis propio)

El argumento principal sostiene que el aborto debe dejar de ser un delito aunque se ampara en que despenalizarlo no es lo mismo que legalizarlo. Así, en cierta forma expresa un punto intermedio que reconoce la situación del aborto clandestino como un problema y, también, que la criminalización de las mujeres no es la solución. En el caso de la intervención de Urtubey (Salta) se plantea ese supuesto “intermedio” o una perspectiva gradual que debería asumir el debate para no generar una “ruptura cultural”. Reconoce que hay una “evolución” que justifica modificar el Código Penal y que la “sociedad argentina estaba para este paso”. Si bien esta postura implica el reconocimiento de que existe una “tensión” entre el “derecho a la vida” de un embrión y el derecho de las mujeres, ambos como derechos relativos, sigue en la línea de sostener el valor de la vida humana desde la concepción; es decir, asignándole el estatus jurídico de “persona” a un embrión o feto. En la cita de Pinedo (Buenos Aires) resaltamos la idea de “privar arbitrariamente” como una operación discursiva que sitúa la voluntad de la mujer como algo no consensuado por las leyes, como un capricho o algo que no se justifica. El enunciado de Mera (Catamarca) es interesante porque plantea la despenalización como algo a lo que el proyecto de ley no se “animó” y que de haberlo hecho se habría arribado al consenso. De su intervención dos cosas son llamativas: si bien reconoce que las mujeres se encuentran “forzadas”, lo hace en términos de “un delincuente forzado”, es decir, la mujer que aborta está cometiendo un crimen. Esa carga negativa sobre la práctica se refuerza cuando afirma que el dilema “no tiene solución feliz”. En síntesis, pese a que reconocen la problemática del aborto como cuestión pública y que asumen que la penalización de la práctica no fue efectiva para resolverla, todos los discursos que se oponen a la ley de IVE proponiendo la ampliación de las causales ILE o, incluso, la despenalización, siguen respondiendo al fundamento central de la posición conservadora: la defensa de la vida desde el momento de la concepción.

2.3.2 Más y mejor “educación sexual”

Desde un enfoque situado en argumentos que podríamos identificar como de orden social, se sostiene que no hay necesidad de legalizar el aborto sino de implementar con eficacia la educación sexual. El argumento de mejorar el acceso a la educación sexual como herramienta de prevención de los embarazos no deseados coincide con una reivindicación histórica de la *marea verde* que forma parte de una de las consignas principales de la Campaña: “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”. En este caso se ve

cómo se opera desde la posición en contra de la IVE apropiándose de un fundamento de la posición a favor:

(Mario Raymundo Fiad-Cambiemos) En el mismo sentido, en nuestro país **no pudimos implementar** mínimamente la **Ley de Educación Sexual Integral y la Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable**, y hoy estamos pretendiendo legislar sobre las **consecuencias** que dicha **omisión** produce. (versión taquigráfica: 10, énfasis propio).

(Gerardo Antenor Montenegro-FpV) Para ir finalizando, considero que, **lejos de propiciar el aborto**, hay que promover **una verdadera y eficaz educación sexual** involucrando a mujeres y a varones en adecuadas **técnicas destinadas a evitar la concepción**. También hay que educar no solo desde el **Estado, sino desde las familias, “desbanalizando” la sexualidad y terminando con una visión puramente hedonista** de la misma. No se trata de volvernos **arcaicos**; deberíamos hablar y llamar a las cosas por su nombre (versión taquigráfica: 74, énfasis propio).

Elegimos mostrar dos citas muy diferentes porque ejemplifican las distintas miradas con las que se refieren a la “educación sexual” quienes se oponen al aborto legal. En el primer fragmento, el senador Fiad (Jujuy) hace referencia a la Ley de Educación Sexual Integral (ESI), aprobada en 2006, y que se enmarca en una perspectiva de los derechos humanos, que en su fundamento comprende la sexualidad como un proceso de aprendizaje integral de aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y jurídicos. En el enunciado de Fiad, encontramos esa operación discursiva de apropiación de un argumento “verde” para afirmar la posición opuesta: la negación del aborto como derecho. Por su parte, en la intervención del senador Montenegro (Santiago del Estero) se visualiza con claridad una concepción distinta de educación sexual entendida esta vez como la “verdadera”, aunque se la reduce a “técnicas destinadas a evitar la concepción”. Mientras que, en la esfera privada, “las familias” son las que deben educar en sexualidad, buscando “desbanalizar [...] la visión puramente hedonista”. Si bien se promueve una educación sexual, se lo hace desde una visión conservadora y restrictiva de la sexualidad y el placer contraria al enfoque pedagógico-político que en realidad promueve la ESI.

En el enunciado de Montenegro, inferimos un matiz discursivo-ideológico que presenta puntos de conexión productivos con la Encíclica del *Evangelium Vitae* de Juan Pablo II que señala que “estas prácticas tienen sus raíces en una mentalidad hedonista e irresponsable respecto a la sexualidad y [que] presuponen un concepto egoísta de libertad” (Juan Pablo II, 1995: §12).²⁵ Resulta significativa la coincidencia en la significación acerca de la mirada “hedonista” de la sexualidad. Aunque no aparezca de manera explícita como marca del discurso, la única concepción no “hedonista” de la sexualidad parecería ser la que la reduce a fines reproductivos.

Puede haber una aparente coincidencia en el argumento de profundizar y mejorar la educación sexual, así como los servicios de salud sexual y reproductiva, no obstante, quienes se

²⁵ Para una contextualización de la encíclica *Evangelium Vitae* de Juan Pablo II cfr. el “Capítulo 1” de esta tesis.

oponen poco detallan sobre el enfoque de la ESI que promueven. Esta perspectiva difiere de la del movimiento de mujeres y quienes argumentan a favor del aborto legal cuando reclaman “Educación sexual para decidir”.

2.3.3. “Soluciones superadoras”

Maïte Karstanje, Nadia Ferrari y Zoe Verón (REDAAS, 2019) analizan las estrategias discursivas del activismo conservador durante las audiencias en los plenarios de comisiones y en las sesiones en el Parlamento. Mencionan que entre los “argumentos ganadores” de quienes se oponen aparecen aquellos que plantean “soluciones superadoras” a la legalización del aborto. Si retomamos la categoría general de análisis que proponen las autoras, encontramos en el corpus un argumento consistente con esas “soluciones superadoras”: la idea de que “el problema es la pobreza y no el aborto”. Es decir, en el discurso en contra se afirma de un modo reiterado que los embarazos no deseados son consecuencia de la pobreza que debe ser atacada y que, por lo tanto, la legalización del aborto no es una solución:

(Myriam Boyadjman-Movimiento Popular Fueguino) el **verdadero desafío** está en buscar las **soluciones superadoras** que contemplen y protejan ambas vidas.” ¿Por qué no vamos a las **causas** de por qué **una mujer hace un aborto** y llega a esta **situación de pensar en el aborto ante un embarazo no deseado**? ¿Por qué no pensamos en el resultado el día de mañana, y nos **unimos todos juntos** en ver qué mirada le podemos dar y **qué solución podemos dar**? Esto significaría **encolumnarnos todos juntos**. Esta es la **verdadera deuda de la democracia**: promover un **cambio cultural que luche contra la pobreza**, contra la marginalidad, contra la exclusión, contra la ignorancia. (versión taquigráfica: 60, énfasis propio)

(Gerardo Antenor Montenegro-FpV) Siento que detrás de este debate quedó oculto el **verdadero problema**. La **primera cuestión** que debería plantearse de forma previa a la legalización del aborto, como opción de política social, es el de la **pobreza crítica y estructural** [...] Siento que, a pesar del tiempo transcurrido, el desinterés por las **mujeres sin acceso a la salud** se circunscribe a castigar o a disculpar a la mujer que aborta, pero poco o nada hacen **ayudarla a tener a su bebé en paz**. Parece que **la pobreza** y la hipocresía van de la mano, porque francamente creo que solo una **cultura** basada en la **solidaridad**, en el **respeto** y en el **verdadero humanismo** es la que **salva vidas**. (versión taquigráfica: 73, énfasis propio)

En ambas citas, queda reflejada la posición de quienes, para oponerse a la aprobación de la ley, argumentan que de esa forma no se resolvería el “problema” o las “causas” que llevan a la decisión de las mujeres de abortar. Este argumento es uno de los más utilizados entre quienes rechazan el proyecto. En este sentido, la senadora Boyadjman (Tierra del Fuego) plantea que la “verdadera deuda de la democracia” sería la “lucha contra la pobreza” y no el aborto. En su intervención, propone una estrategia discursiva que apunta a un trabajo consensuado para atacar las “causas” que hacen que las mujeres necesiten abortar. La senadora, incluso, va un paso más allá, sosteniendo la necesidad de un “cambio cultural” capaz de lograr que las mujeres ni

siquiera “piensen” en abortar ante un “embarazo no deseado”. Si bien el planteo pareciera, en principio, reconocer la posibilidad de que una mujer no desee un embarazo, interrumpirlo está fuera del repertorio de “soluciones” aceptables para Boyadjman ante esa situación. En el caso de Montenegro (Santiago del Estero), aparece una crítica a quienes no ponen su esfuerzo en generar iniciativas públicas que ayuden a las mujeres “a tener su bebé en paz” en vez de limitarse a “culpar” o “disculpar a la mujer que aborta”. Esta estrategia de polarizar los derechos sexuales y reproductivos con otros temas fundamentales para la sociedad, como la pobreza, el desempleo y la falta de acceso a la salud de las mujeres pobres, han sido una constante a la hora de desestimar el tratamiento legislativo sobre el derecho al aborto (Brown, 2004).

En la posición discursiva en contra, observamos la ilusión de transparencia del lenguaje que se manifiesta, por ejemplo, en el uso del significante “verdadero” que opera como una evidencia en contraposición con lo que es “falso”: el “verdadero desafío”, la “verdadera deuda” es el “cambio cultural” (Boyadjman); el “verdadero problema” es la pobreza y el “verdadero humanismo” (Montenegro) es el que “salva vidas” del feto o el “niño por nacer”. En este sentido, observamos una pretensión de discurso verdadero o de revelación de la verdad *per se*, por lo que sus expresiones “quieren decir justamente lo que dicen”, lo que revela “el carácter material del sentido de las palabras y de los enunciados” (Pêcheux, 2016: 142), construyendo la evidencia primera de que eso es así y no de otro modo como un efecto ideológico del discurso, una evidencia que no podemos dejar de reconocer. Para decirlo con Althusser, en esa interpelación opera el reconocimiento ideológico (1970: 66).²⁶

Nuevamente, en esta serie discursiva se identifican puntos en común con la matriz discursiva de la encíclica *Evangelium Vitae* en paráfrasis o semejanzas de algunas expresiones de las intervenciones parlamentarias analizadas que, incluso, utilizan idénticos significantes. Así, en los extractos de Boyadjman al hablar de “cambio cultural”, encolumnarnos “todos juntos” o en el “verdadero humanismo” de Montenegro, podemos identificar ese sistema de relaciones

²⁶ Incluimos algunas citas más en las que se aprecia este tipo de expresiones en las y los senadores que se oponen al aborto legal: (Fiad-Cambiamos) “Y este es el **verdadero drama** que no se visibiliza en este proyecto[...] sometimiento, relaciones de poder asimétricas, pobreza, ausencia de recursos de toda índole que generaron un embarazo no deseado (versión taquigráfica: 12, énfasis propio); (Montenegro-FpV) “Para ir finalizando, considero que, lejos de propiciar el aborto, hay que promover una **verdadera** y eficaz **educación sexual** involucrando a mujeres y a varones en adecuadas técnicas destinadas a evitar la concepción (versión taquigráfica: 74, énfasis propio); “Además, entiendo que este **verdadero drama** no se soluciona legalizándolo. (De Angeli-Cambiamos) “El **verdadero progreso** o avance de los países se mide, ante todo, por la forma en que **se protege a los más necesitados**. ¿Qué hay más necesitado que un niño por nacer? (versión taquigráfica: 250, énfasis propio); (Solari Quintana-Frente Renovador) “Erigir el aborto en un pretendido derecho no solo es inconstitucional, sino que, como se dijo, **no es una verdadera solución** al problema que golpea las puertas del Congreso” (versión taquigráfica: 241, énfasis propio).

intertextuales con las formaciones discursivas e ideológicas presentes en el discurso de la Iglesia Católica.²⁷

En otra articulación del argumento de las “soluciones superadoras”, que aparece con reiteración en el corpus, se plantea que frente al problema de un embarazo no deseado el Estado debe proteger a la mujer embarazada para que lleve adelante la gestación. Para esto se propone una mejora en las políticas públicas que incluyen desde la asistencia focalizada en la mujer embarazada hasta la profundización de programas de adopción para el “niño por nacer”:

(Roberto Basualdo-Cambiemos) desde el **Estado** se deben fortalecer e **impulsar nuevas políticas para la protección y el acompañamiento de la mujer que transita un embarazo no deseado**, acercando una **solución superadora** para contener y **cuidar las dos vidas**. Apuesto a preservar ambas vidas, tanto la de la mujer como la del niño por nacer, donde el **Estado** diga **presente**, acompañe y realice un seguimiento, para que **después del parto, si la mujer no quiere quedarse con el bebé, la adopción se realice de manera rápida y segura**. Es por eso que considero fundamental **avanzar en una ley integral de adopciones** (versión taquigráfica: 206, énfasis propio).

(Claudio Poggi-Cambiemos) **Desburocraticemos la adopción en la Argentina**. Años y años para que una **familia** que no puede tener biológicamente un niño pueda adoptar [...] Creo que en esta votación que hoy llevamos adelante **no** debe haber **ganadores ni perdedores**. No lo tenemos que sentir así. **No** debe haber **triunfadores ni vencidos**. Esto no es un Boca-River, no nos tenemos que sacar la lengua cuando salgamos de acá. Esto no es así. Sí, creo, que tenemos una **gran oportunidad** para encontrar **soluciones superadoras** que nos permitan **cuidar el derecho a la vida** (versión taquigráfica: 134, énfasis propio)

(Inés Blas-FpV) también defendiendo los **derechos de la mujer** si defendiendo el **derecho a la vida**. Pero también creo que **se hace necesario el acompañamiento y la protección del Estado a aquellas mujeres** en estado de **vulnerabilidad social** [...] **asistiéndolas mediante la implementación de acciones de protección que acompañen su estado de gravidez** [...] estoy presentando un proyecto de ley de creación de un **sistema de protección de la mujer en estado gestacional** (versión taquigráfica: 248, énfasis propio).

En las tres intervenciones anteriores, la interrupción del embarazo no es una opción: la gestación debe continuar. Todas las intervenciones proponen la protección de las “dos vidas” como una “solución superadora” a la legalización del aborto. En el fragmento extraído de Basualdo (San Juan), se plantea que el Estado debe intervenir con políticas que acompañen a la mujer embarazada y que, “si luego del parto”, decide dar en adopción al bebé esta se realice de forma “rápida y segura”. En el fragmento elegido de Poggi (San Luis), el rechazo a la ley de interrupción del embarazo es vista como una “gran oportunidad” para construir “soluciones superadoras” en donde no haya “ganadores ni perdedores” y, del mismo modo que el senador Basualdo, reconoce que en la “desburocratización” del sistema de adopciones se cuidaría el “derecho a la vida”. La senadora Blas (Catamarca) da un paso más en la disputa discursiva al

²⁷ Como ejemplos de la presencia de esta matriz en la *Encíclica* caben destacar: “La **urgencia** de este **cambio cultural**”, “**Todos juntos** debemos construir una **nueva cultura** de la vida”, “fuerte sentido crítico, capaz de discernir los **verdaderos valores** y las **auténticas exigencias**.”, “renovar la misma **humanidad**” (Juan Pablo II, 1995: §95, cursivas en el original, énfasis propio).

desviar la significación de los “derechos de la mujer” desligándolos de su capacidad para decidir sobre su propio cuerpo y asociándolos, en cambio, con la “vida” del “niño por nacer” y el acompañamiento de la “madre” en el “estado de gravidez”.

En el análisis de esta serie discursiva observamos cómo opera un desplazamiento de sentido según el cual el debate válido no tiene que ver tanto con el derecho al aborto sino con la obligación del Estado de garantizar políticas públicas de asistencia social que cuiden la “vida”. En este punto, estos discursos presentan un dilema insalvable: el aborto legal sería incompatible tanto con un conjunto de políticas públicas contra la “pobreza” y de asistencia social a las personas gestantes, como con la “desburocratización” del sistema de adopciones. Este planteo binario que expresa un falso dilema, asume que se debe elegir una u otra opción e invisibiliza que el colectivo a favor del aborto legal también promueve y defiende este tipo de políticas sociales -sanitarias, educativas y económicas- en favor de las mujeres. En segundo lugar, se produce otra operación discursiva que es la de universalizar la vulnerabilidad socioeconómica como la única causa por la cual las mujeres podrían decidir interrumpir su embarazo, estrategia que borra otras motivaciones desvinculadas de la “pobreza”. En tercer lugar, desde una enunciación que vuelve a expresar una ilusión en el lenguaje, se hace hincapié en que se deben buscar “soluciones superadoras” para cuidar la “vida” y se apela, esta vez, a la idea de unidad: “nos unimos todos” para que no haya “ganadores ni perdedores”. Esta estrategia oculta el conflicto medular que se inscribe en el debate en tanto se desconoce a quienes consideran que el aborto es el ejercicio de un derecho. Así, el único consenso posible a alcanzar es aquel que confluye con el de la moral sexual que privilegia la defensa de la vida desde la concepción.

2.3.4. Las “controvertidas” cifras del aborto

Otra serie discursiva que identificamos en las intervenciones de quienes se oponen a la IVE se centra en contrargumentar las razones elaboradas por el colectivo a favor al cuestionar específicamente que el aborto es un problema de salud pública.

En esta serie, identificamos una argumentación en torno a los datos: aparece como regularidad la desacreditación o relativización de las cifras para cuestionar la cantidad de abortos inducidos cada año en la Argentina, o bien se subvaloriza el número de muertes maternas por consecuencia de abortos inseguros y así se pone en duda la relevancia del proyecto de ley. Como respuesta a quienes argumentan a favor de la legalización refiriendo la estimación de entre 320.000 y 500.000 abortos inducidos por año en el país (Mario y Pantelides, 2009), las intervenciones contrarias desestiman esos datos y sostienen que el aborto no es un tema urgente o una problemática de prioridad para la salud pública:

(José Mayans-FpV) Acá **un ministro** vino a hablar de **500.000 abortos** y al otro día viene **otro ministro** y dice **320 mil**. Una pequeña **diferencia de 200.000 muertes**. ¡Bárbaro! **¿De dónde sacó usted eso?** Contraté una consultora, dice. **¿De quién es la consultora?** (versión taquigráfica: 165, énfasis propio).

(Magdalena Solari Quintana-Frente Renovador) Por otra parte, se suelen dar cifras de aborto que van desde **340.000 a superiores a 500.000** por año en el país, en base a diversas estimaciones. **De ser así**, tendríamos **una de las tasas de aborto** sobre población y sobre nacidos vivos **más altas del mundo**, si no la mayor [...] muchas de las **cifras invocadas** en las audiencias el plenario de comisiones o **son controvertidas** (versión taquigráfica: 211, énfasis propio).

(Inés Brizuela y Doria-Cambiemos) El **aborto no es la principal causa de muerte de mujeres** en edad reproductiva en la Argentina. Se ubica en el **puesto número 40, detrás del cáncer de mama, de los accidentes, de las enfermedades cardiovasculares**, entre otras [...]. **Debemos legislar con la verdad sobre la mesa y con la precisión de los datos**. (versión taquigráfica: 245, énfasis propio).

(Maurice Closs-Frente Renovador) Y hay **un dato que es objetivo: cuando uno mira las causas de la mortalidad** de hombres y mujeres ve que **las enfermedades cardiorrespiratorias están primeras por lejos, las tumorales están segundas y los accidentes de tránsito** están terceros. De manera tal que **eso tendría que tener más prioridad** [...] Digo una cosa: uno plantea la gratuidad y a los 5 días tenemos que **resolver el problema**; ¿hay camas en los hospitales de sus provincias? **¿Hay camas libres?** Miren, yo hace un par de años que **dejé de ser gobernador** pero el teléfono suena constantemente: “Dame una mano Mauri para que en tal hospital reciban a un enfermo”. **¿Qué va a pasar?** Me va a llamar un **padre con un hijo de 5 años que tiene un problema** –no sé, gripe o se torció el tobillo– y tiene que ser internado en algún lado por lo que fuera y le vamos a decir “No. No te podemos dar porque **el imperio de una ley federal –inconstitucional, porque no tenía por qué legislar para la provincia de Misiones–** me está **obligando** a que yo dé **prioridad a este tema**” (versión taquigráfica: 171, énfasis propio).

En las cuatro citas mencionadas, el eje está puesto en el uso de los datos con diferentes sentidos. El senador Mayans (Corrientes) plantea como exagerada la utilización de la estimación de abortos inducidos dejando entrever la invalidez de esos números. Esta operación se ancla en la creencia de que los estudios de consultoras y las encuestas afirman lo que desea afirmar quien financia los estudios. En la misma línea argumenta Solari Quintana (Misiones), en tanto que las cifras “son controvertidas”, ya que “de ser así” seríamos el país con más abortos del mundo. En el tercer fragmento, el de la senadora Brizuela y Doria (La Rioja) también se cuestiona la relevancia del aborto como un tema de salud pública, al plantear que existen otras prioridades en tanto son causales de más muertes de mujeres. Se recurre, además, a una escala donde la incidencia del aborto como causal de muerte sería poco más que marginal, se busca así desacreditar la necesidad de la legalización.²⁸ Además, al plantear que ocuparía el “puesto 40” de muerte de mujeres, desestima que el colectivo a favor utilice “los datos” con “precisión” y

²⁸ Este argumento es consistente con otro que desliza Mayans en su exposición cuando reemplaza el significante “aborto” por el significante “muerte”. De este modo, la validación de las cifras en discusión obligaría al interlocutor “verde” a reconocer también las innumerables muertes de “niños por nacer”. Si desde esta posición discursiva, la cifra de mujeres muertas por abortos clandestinos es tan irrelevante que no constituye un problema de salud pública, por el contrario, las muertes que deben ser tenidas en cuenta para Mayans son las de esos “niños” abortados.

“legisle con la verdad sobre la mesa”. En este punto, no sorprende la coincidencia con argumentos expresados por referentes conservadores del grupo “Pro-Vida”.²⁹

En esa línea argumentativa, en el último fragmento que corresponde a la intervención del exgobernador Closs (Misiones) -caracterizada por el uso de preguntas retóricas, datos de dudosa procedencia y argumentos basados en la autoridad de quien enuncia- podemos observar de qué manera se articula este cuestionamiento de las cifras con el carácter provincial de los sistemas de salud. Así, legalizar la IVE, conllevaría a una suerte de competencia entre distintas prácticas de salud resintiéndolos sistemas provinciales. En su ejemplo, Closs, además, recurre a la figura de un “niño” y de su “padre” a quienes se negaría el acceso a la salud, por “imperio de una ley federal -inconstitucional” que obligaría a la provincia a brindar el acceso al aborto legal. Si analizamos las intervenciones en serie, se vuelve evidente una contradicción argumentativa en tanto se pasa de la puesta en duda de las cifras a la afirmación de que la legalización del aborto haría colapsar el sistema de salud provincial. En síntesis, se enlazan distintos argumentos y operaciones discursivas: la baja incidencia del aborto como causa de mortalidad, la imposición a las provincias de una práctica ajena, el impacto presupuestario que impide el acceso a la salud a toda la población y la inconstitucionalidad como claves para oponerse a la legalización del aborto en Argentina.

2.3.5. Federalismo y soberanía nacional

La última serie analizada de las exposiciones de las y los senadores que se oponen al aborto es la referencia al federalismo que responde a enfoques de lo gubernamental, que se expresa en distintas dimensiones.

²⁹ Por ejemplo, Agustín Laje, *influencer* conservador, es politólogo, escritor, conferencista, fundador y presidente de la Fundación Libre. Se convirtió en un referente local y regional del ámbito conservador. Se formó en la UCA y se volvió reconocido a partir de su oposición al feminismo, al enfoque de género, su rechazo al aborto y los derechos sexuales y reproductivos en general. En uno de sus videos más virales, que cuenta con más de 2 millones de reproducciones, pretende dar cuenta de las “15 mentiras sobre el aborto”, realizado unos días antes de la votación en el Senado en 2018. La primera parte del video intenta deslegitimar los datos y cifras que sostiene el colectivo a favor. Así, menciona que no es verdad que se realicen 500.000 abortos clandestinos por año y que las cifras “escapan a toda lógica [...] ya que no ocurre en ninguna parte del mundo. Hablar de 500 mil abortos por año implicaría una tasa de 65.4 abortos por cada 1000 mujeres de entre 15 y 49 años”. El otro uso de los datos para “desmentir” el discurso verde es el de subestimar el aborto como causal de muerte de mujeres: “En 2016 murieron 49.700 mujeres por problemas cardíacos y 30.900 por afecciones respiratorias, 32.500 por tumores malignos [...], el aborto representa el 0.01% de muertes femeninas, ni siquiera es la principal causa de muerte materna en Argentina. 31 mujeres murieron en el 2016 por abortos inducidos. Ahora bien, 5.900 mujeres murieron ese mismo año por cáncer de mama”. Cfr. <https://www.youtube.com/watch?v=uHqrfp259hc> Para una caracterización de este referente de los “celestes” y de sus conexiones con el movimiento conservador internacional, se recomienda cfr. la serie periodística liderada por el medio *Ojo Público* <https://ojo-publico.com/2336/argentina-los-lideres-que-buscan-frenar-avance-de-derechos>

Una de ellas se vincula con cuestiones jurídicas en cuanto al impedimento de los senadores de votar una ley que contradiga las constituciones provinciales que incluyen “la defensa de la vida desde la concepción”.

En segundo lugar, otra enfatiza lo técnico-presupuestario. Dado que el Sistema de Salud se encuentra descentralizado, bajo gestión y financiamiento de cada provincia, aprobar una ley que “imponga” una nueva práctica médica y la incorpore al sistema de salud pública implicaría un nuevo gasto en salud.

Por último, se identifica un grupo de argumentos relacionados con una dimensión político-ideológica. Entre ellos se pone de relieve el que discute la pertinencia de un debate que sólo sería relevante para la Ciudad de Buenos Aires y no para las provincias. Desde esta perspectiva, el aborto no es un tema urgente ni parte de la agenda pública. Otro argumento que destacamos, sin cuestionar la pertinencia del debate, afirma que la posición en contra sería representativa de opiniones mayoritarias provinciales:

(Marta Varela-Cambiamos) Tampoco se tuvo en cuenta en este proyecto de **ley el principio de federalismo de las provincias**, cuyas **constituciones** reconocen expresamente el **derecho a la vida desde la concepción** (versión taquigráfica: 122, énfasis propio).

(Maurice Closs-Frente Renovador) De manera tal que si esto se tuviera que aplicar, además de que desde mi visión de las **competencias federales y provinciales es inconstitucional**, si se tuviera que cumplir va por el **cuero y el presupuesto de las provincias**. Y, en todo caso, si una provincia va a decidir la gratuidad, **que lo decida esa provincia**, la que fuera [...]. Pero ¿saben qué? **Las calles no están solamente en la Ciudad de Buenos Aires**; también hay calles en otros lugares de la República Argentina. Y **yo tengo la convicción** de que hoy en las calles [...] de **Posadas**, o en las de **El Dorado**, **no todos pero mayoritariamente los misioneros están de acuerdo respecto a cómo estamos votando y cómo estamos decidiendo**. Porque ese es el **pensamiento mayoritario**, de este momento y acerca de esta ley, del **pueblo de la provincia de Misiones** que **nosotros hoy venimos a representar** (versión taquigráfica: 170-172, énfasis propio).

(Claudio Poggi-Cambiamos) Por otra parte, esta Cámara de Senadores es la **cámara federal** por excelencia. **Nosotros** tenemos que **velar por el estricto cumplimiento del federalismo**. Y esta media sanción que viene de la Cámara de Diputados tiene una **visión centralista**. Tiene una **visión unitaria**. **Atropella** las **competencias** que le son propias a las **provincias**, fundamentalmente, en **salud y en educación** (versión taquigráfica: 133, énfasis propio).

La mentada inconstitucionalidad del proyecto de ley es relevante desde el análisis discursivo del activismo conservador, dado que, como sostiene Camila Malca (2019), esta estrategia enunciativa es utilizada para impedir otras interpretaciones posibles sobre la vida. Se apoya en la idea de que se debe “defender la vida” del feto porque es un mandato constitucional que, en este caso, aparece también con fuerza en la legislación provincial. De alguna manera, también se vincula con los valores para ellos innegociables que tiene una sociedad. Además, se argumenta que el proyecto de ley es inconstitucional porque “la Nación” obligaría a las provincias a costear el aborto en sus jurisdicciones no solo sin transferirles los recursos

necesarios, sino, sobre todo, violando su “autonomía” política. Rastreamos esa operación discursiva en estos distintos niveles que remiten al federalismo, encontramos la estrategia de insertar el debate sobre el aborto en el marco de uno de los clivajes políticos y sociales que atraviesan la historia argentina: la disputa entre unitarios y federales. De este modo, se desplaza el eje de la protección de la gestación hacia esta serie histórica al insinuar que desde el Puerto de Buenos Aires se imponen sobre “el cuero” de las provincias condiciones y discusiones desde una “visión unitaria” que pone en riesgo los “valores” de la sociedad argentina. Desde esta mirada, pretendidamente representante del federalismo, el proyecto violaría la autonomía de las provincias “trocándose nuestro federalismo por un sistema unitario” (Solari Quintana, versión taquigráfica: 238).

Si bien el argumento del federalismo se utiliza para decir que es un tema nacional entre “unitarios” y “federales”, es interesante observar la puesta en escena de una gesta que también se trasladaría a una lucha contra una “obligación internacional” que quiere “imponernos la legalización del aborto” y así hacernos “abdicar de nuestra soberanía como pueblo” (Brizuela y Coria, versión taquigráfica: 31). De este modo, la legalización del aborto constituiría un avasallamiento a la soberanía nacional, un modo de intervencionismo sobre “nuestro sistema” que interferiría sobre “la vida de los argentinos” (versión taquigráfica: 32).

Ambos hallazgos -el intento de inscribir el debate en un *revival* de la disputa federales/unitarios y la resistencia a ideas extranjeras que socavarían la soberanía nacional- tienen reminiscencias históricas interesantes, en el sentido de presentar un enfrentamiento a ideologías foráneas que vienen a imponer valores que arrasan con la superioridad moral nacional. Operan de manera coordinada como estrategias discursivas en línea con parte del ideario del nacionalismo católico argentino (Saborido, 2007), en particular, en la construcción del “interior del país” como abanderado de los valores, las tradiciones y la identidad nacional.³⁰ En el lema “Dios, Patria y Hogar” -y en el sistema que se teje a su alrededor- se encuentra el núcleo de la ideología conservadora en Argentina. Esto se ve claramente en la intervención de la

³⁰ El autor analiza el nacionalismo católico argentino en tanto movimiento político y delimita su ideario como corriente de pensamiento. En este trabajo se retoma específicamente esta última dimensión que describe la doctrina de sesgo católico tradicionalista en el país. Saborido identifica –a partir del análisis del órgano de prensa oficial de este movimiento, la revista *Cabildo*- una serie de elementos ideológicos, entre los cuales destacamos los siguientes: 1- La concepción de un “orden natural”, basado en la existencia de valores absolutos reflejo de leyes eternas incuestionables, y la consecuencia de que cualquier intento de modificar el orden social se convierte en una amenaza. 2- La hispanidad y la religión católica como elementos fundantes de la identidad nacional. 3- El interior del país y el rol de los “caudillos” como depósito de las verdaderas tradiciones. Para un análisis más exhaustivo de la evolución y los antecedentes históricos e ideológicos del nacionalismo católico en la República Argentina, se recomienda la lectura “‘Por Dios y por la Patria’, el ideario del nacionalismo católico argentino en la década de 1970”, del historiador Jorge Saborido (2007). El texto se puede encontrar en: <https://revistas.usal.es/index.php/0213-2087/article/download/1066/1144>

senadora Silvina García Larraburu: “Un **horizonte de grandeza** no se edifica prescindiendo del **rol fundamental de la familia** ni tampoco ignorando la **posición esencial que ocupa la mujer** en la **construcción de una Nación**” (versión taquigráfica: 129, énfasis propio). Plantear la discusión del aborto en estos términos lo enlaza con ese ideario de familia y “nación católica”. Podríamos resumirlo en esta coyuntura como Ley/Constitución, Patria y Familia. Si bien es cierto que aparece menos como argumento la apelación a lo religioso -aunque algunos senadores intervengan desde esa matriz- sobrevuela la idea del acto patriótico de resistir el avance de un poder extranjerizante y “unitario” que quiere imponer una práctica contraria a los valores que fundaron esta Nación. Desde esta articulación se opera un desplazamiento discursivo consistente con el secularismo estratégico por el cual la Constitución como Ley suprema ocupa el lugar de “Dios”.

2.4. Conclusiones del capítulo

En las intervenciones que se oponen a la legalización del aborto hasta aquí analizadas se presenta todo un abanico de argumentos y operaciones discursivas que responden al principio rector del derecho a la vida desde la concepción al que se subordina el resto: la vulneración del federalismo y la soberanía nacional; la propuesta de alternativas “superadoras” a la legalización del aborto; la relativización y/o cuestionamiento de cifras -ya sea para relativizar la urgencia o negar el derecho al aborto-; la necesidad de impulsar la educación sexual; operaciones discursivas que -como abordamos en los próximos capítulos- se complementan con la puesta en primer plano de la petición del respeto a las creencias individuales, el derecho a la objeción de conciencia y la sobrevaloración del polémico “síndrome post aborto”.

El estudio de las principales estrategias enunciativas antagónicas en las intervenciones de senadoras y senadores a favor y en contra de la ley de aborto legal nos permite llegar a algunas conclusiones. Por una parte, las regularidades discursivas presentes en la posición a favor de la legalización del aborto recuperan discusiones y consensos del movimiento de mujeres y feminismos, incluidos los de la Campaña: el enfoque de salud pública y el derecho a decidir de las mujeres sobre el propio cuerpo. Persiste como dominante en la discursividad a favor una tendencia de plantear el debate en términos de salud pública buscando visibilizar su impacto diferencial en las mujeres pobres que abortan en la clandestinidad.

Por otra parte, quienes se oponen a la ley en el Senado retoman una serie de argumentos diversos, pero basadas en un fundamento único que deriva en un enfoque monolítico: todas se subordinan al principio fundamental del valor de la vida y su defensa desde la concepción. Se observa el secularismo estratégico que se menciona en el capítulo anterior propio del activismo

conservador, por el cual se produce un desplazamiento argumentativo con el objetivo velado de defender un dogma religioso.

Podríamos sistematizar las principales estrategias enunciativas desarrolladas en este capítulo del siguiente modo:

Posición en el debate	Estrategia enunciativa principal	Serie discursiva	Eje predominante	Construcción argumentativa	Palabras clave
A favor	Salud pública	Una cuestión de salud pública	Salud pública	El aborto es un tema de salud pública	salud pública realidad mujeres/mujeres pobres muertes evitables/mortalidad materna riesgo de vida/vida de las mujeres clandestinidad/abortos no seguros criminalizadas
	Derecho a decidir	Mi cuerpo, mi decisión	Ciudadanía	Las mujeres tienen autonomía y libertad para decidir sobre su cuerpo	derecho a decidir/ cuerpo de la mujer libertad autonomía/soberanía igualdad pibas/ mujeres "están afuera" militado/(la) Campaña/lucha/ aborto legal
En contra	Defensa de la vida desde la concepción	La ley es la ley	Jurídico	El derecho a la vida es absoluto	derecho a la vida/desde la concepción niño por nacer/humano/persona derecho absoluto/es el primero contra nuestra Constitución/ leyes vigentes/tratados inconstitucional
				El derecho a la vida es un derecho relativo, pero tampoco el deseo arbitrario	debate correcto/tratarlo con seriedad aborto causado/ ampliación causales despenalizar (no legalización)

Posición en el debate	Estrategia enunciativa principal	Serie discursiva	Eje predominante	Construcción argumentativa	Palabras clave
En contra	Defensa de la vida desde la concepción	Más y mejor "educación sexual"	Social	Implementación efectiva de la educación sexual para evitar embarazos no deseados	educación sexual integral - educación sexual adecuada - responsable-eficaz-verdadera trabajar en la implementación -prevención
		"Soluciones superadoras"		El problema es la pobreza y no el aborto.	soluciones superadoras todos juntos causas pobreza/marginalidad/exclusión problema
				Lo que hace falta no es aborto legal, sino más acompañamiento y protección a la mujer embarazada.	protección/acompañamiento/contener asistencia integral Estado políticas mujer embarazada desarrollo del embarazo/cuidado solución superadora
				Facilitar los sistemas de adopción	dar/entregar en adopción resuelva el problema/agilizar/desburocratizar/mejorar sistema de adopción

Posición en el debate	Estrategia enunciativa principal	Serie discursiva	Eje predominante	Construcción argumentativa	Palabras clave
En contra	Defensa de la vida desde la concepción	Las “controvertidas” cifras del aborto	Salud pública	El aborto (y la muerte materna por esta causa) no es un problema de salud	cifras de aborto/ 340.000-500000 diferencia/ controvertidas datos causa 40/ otras enfermedades: cáncer de mama/tumorales/respiratorias/cardiovasculares
		Federalismo y soberanía nacional	Gubernamental	El aborto atenta contra el federalismo	federalismo provincias/constituciones provinciales derecho a la vida desde la concepción representar/mayorías/mayoritario avasallar/visión centralista-unitario
				El aborto es una imposición extranjera que viola nuestra soberanía	obligación internacional/ organismos internacionales abdicación soberanía

Tabla de elaboración propia en base a la versión taquigráfica del debate en Senadores.

A partir de haber identificado algunas series discursivas que enlazan los principales argumentos -con sus matices y diferencias- al interior de cada posición en el debate, nos surgen nuevos interrogantes que indagamos en el próximo capítulo: ¿cuál es la forma en que se manifiesta la trama discursiva antagónica en el Senado? ¿Cuáles son los principales significantes y representaciones en disputa?

Si en quienes están a favor, la dimensión de la salud pública gana terreno discursivo frente a la autonomía corporal de las personas gestantes y, en quienes se oponen, se encuentran argumentaciones que deciden acentuar la tensión entre el derecho a la vida y el derecho a decidir -a la par que disputan o niegan el aborto como un tema de salud pública-, nos preguntamos ¿cómo es representada la práctica del “aborto”? Este significante central en el debate ¿es pura diferencia y antagonismo?

Si la utilización de argumentos jurídicos aparecen con tanta fuerza en los discursos en contra, ¿qué concepción del Derecho los enlaza en esta coyuntura? ¿Y en quienes lo defienden?

Capítulo 3: ¿Suena a legal o es un pecado mortal?

3.1 Introducción

En el capítulo anterior abordamos las principales estrategias enunciativas en las posiciones discursivas a favor y en contra en el Senado. Ese primer acercamiento nos permitió profundizar en el análisis y abrir nuevos interrogantes en torno al modo en que se expresó el antagonismo en el debate. En este capítulo, realizaremos un análisis discursivo para indagar los significantes que organizan una trama discursiva en disputa. En primer lugar, observamos una regularidad en ambas posiciones en la significación del aborto como un “drama”, por lo que en este significante no se expresa antagonismo. En segundo lugar, identificamos dos cadenas discursivas equivalentes y diferenciales en torno al significante “aborto legal”. En especial, nos interesa rastrear cómo estas posiciones de sujeto antagónicas en relación con el aborto legal dan cuenta de representaciones diferentes en los pares democracia-derecho y vida-dignidad.

3.2 El “drama” del aborto

En el corpus de análisis, como es esperable, aparece con insistencia el significante “aborto”. Sin embargo, esto poco nos dice sobre la forma en que se asume discursivamente el antagonismo en el debate. Más allá de ciertos matices y variaciones semánticas hacia dentro de cada posición discursiva que ya hemos analizado, encontramos una similitud significativa entre ambas: una regularidad en la significación del aborto como un “drama”, una “tragedia” o como algo “no deseado”. Con el siguiente cuadro “Análisis de contenido. Palabras mencionadas para referir al aborto”, se puede graficar esa regularidad en la significación:

Análisis de contenido. Palabras mencionadas para referir al aborto/interrupción del embarazo			
Senador/a	Posición en el debate	Aborto	Palabras clave
Anabel Fernández Sagasti-FpV	A favor	Vamos a abrir nuestro corazón; vamos a escuchar por qué llegan a esa situación que todos y todas acá entendemos que es una situación no deseada (VT: 108, énfasis propio).	situación no deseada
Eduardo Aguilar-FpV	A favor	Todos estamos a favor de la vida, todos estamos en contra de la muerte y todos sabemos que es un drama personal para las mujeres que tienen que abortar (VT: 90, énfasis propio).	drama personal

Análisis de contenido. Palabras mencionadas para referir al aborto/interrupción del embarazo			
Senador/a	Posición en el debate	Aborto	Palabras clave
M. de los Ángeles Sacnun-FpV	A favor	Quiero que me autorice a leer las palabras de la doctora Ousset. Porque en el marco de estos días, en el plenario de comisiones, fue una de las intervenciones que más me llegó, porque ella explicó desde su condición de médica y católica cómo fue cambiando su posición frente al drama del aborto (VT: 104, énfasis propio)	médica católica drama
Norma Durango-FpV	A favor	Entiendo que nadie aquí está a favor del aborto, porque el aborto es una tragedia , es doloroso ; tomar esa decisión duele, y seguramente deja más dolor en el alma , pero es una tragedia que sucede y que sucederá más allá de la sanción o no de la ley (VT: 29, énfasis propio).	nadie tragedia doloroso dolor alma duele
Alfredo Luenzo-FpV	A favor	porque en definitiva todos coincidimos en lo mismo: todos estamos en contra del aborto . No he escuchado una sola voz que esté a favor del aborto; nadie está a favor del aborto , todos estamos en contra del aborto , el tema es que elegimos caminos distintos para poder llegar a ese objetivo (VT: 148, énfasis propio)	todos coincidimos nadie está a favor todos en contra
Gladys González-FpV	A favor	y que después de este debate tan profundo, tan complejo y tan sensible, como Senado tenemos la responsabilidad de dar una respuesta concreta de política pública frente a la sociedad, frente a este problema , frente a este drama , que todos coincidimos que existe (VT: 114, énfasis propio).	problema drama
Luis Petcoff Naidenoff-Cambios	A favor	En primer lugar, la plena coincidencia de que el aborto es una situación no deseada y que esta situación no deseada es un verdadero drama social para las mujeres en la Argentina (VT: 201, énfasis propio).	coincidencia situación no deseada drama social
Beatriz Mirkin-FpV	A favor	Me gustaría antes que nada compartirles una convicción de mujer –disculpen si lo hago frente a esta Asamblea casi exclusivamente compuesta por hombres–: ninguna mujer recurre gustosamente al aborto . Basta con escucharlas. Es siempre un drama y seguirá siendo un drama (VT: 325, énfasis propio).	convicción ninguna mujer siempre drama seguirá siendo
Eduardo Costa-Cambios	A favor	El aborto es una tragedia , es una circunstancia no deseada y debe ser la última opción para las mujeres y los varones que la enfrentan (VT: 318, énfasis propio).	tragedia no deseada última opción

Análisis de contenido. Palabras mencionadas para referir al aborto/interrupción del embarazo			
Senador/a	Posición en el debate	Aborto	Palabras clave
Claudio Poggi-Cambios	En contra	Pero estoy convencido de que el desafío es cómo [...] encontramos soluciones superadoras que permitan cuidar las dos vidas, sin caer en el atajo del drama o la tragedia del aborto (VT: 134, énfasis propio).	atajo drama tragedia
Inés Brizuela y Doria-Cambios	En contra	Señora presidenta, la segunda coincidencia que no quiero dejar de resaltar: todos, todos los expositores dijeron: “El aborto es un drama .” “El aborto no es bueno ”. Ninguna mujer va contenta y feliz a abortar. El aborto tiene consecuencias disvaliosas , tanto para la mujer como, por supuesto, para la vida del niño en gestación [...]. El aborto es un drama , una tragedia que nos interpela (VT: 32 y 242, énfasis propio).	drama no es bueno ninguna contenta/feliz consecuencias disvaliosas tragedia
Gerardo Montenegro-FpV	En contra	El problema del aborto constituye un drama que conmueve a la sociedad argentina (VT: 74, énfasis propio).	drama conmueve
Alfredo De Angeli-Cambios	En contra	Pero, por supuesto, yo estoy en contra del aborto. Sí tenemos que trabajar fuertemente para que [...] acompañen a la mujer en ese drama , porque como se ha dicho acá, ninguna mujer va contenta a practicarse un aborto (VT: 83, énfasis propio).	en contra drama ninguna contenta
José Uñac-FpV	En contra	Y si hemos llegado a este tema es porque el aborto es un verdadero drama , no solo para la sociedad, sino principal y fundamentalmente para la mujer (VT: 146, énfasis propio).	drama
Magdalena Solari Quintana-Frente Renovador	En contra	el aborto es un drama para nuestra sociedad, no es un derecho . El aborto es un grave problema para la mujer, una tragedia, no un derecho (VT: 207, énfasis propio).	drama problema tragedia
Silvia Elías de Pérez-Cambios	En contra	El aborto es siempre una tragedia . Lo hemos reconocido todos , desde un lado y desde el otro [...].Lo que hace es sumarle a la mujer una nueva herida más. Lejos de empoderarla, la deja sola , sola, y le marca un camino que la convierte en jueza y ejecutora de la pena (VT: 199, énfasis propio).	tragedia todos herida sola pena
Esteban Bullrich-Cambios	En contra	Y este proyecto de ley, que es malo , no apunta a reducir el aborto; no apunta a reducir esa tragedia , la legaliza (VT: 38, énfasis propio).	malo tragedia
Mario Fiad-Cambios	En contra	porque nos interpela desde la tragedia que significa el aborto y que pone en tensión derechos que son fundamentales (VT: 10, énfasis propio).	tragedia tensión derechos
María Tapia-Cambios	En contra	La legalización de lo que considero es una tragedia . Este aspecto es el psicológico y para eso voy a citar licenciados en psicología que pasaron, psiquiatras, especialistas. Todos coinciden en que al aborto niega una verdad, una realidad; la existencia de un hijo (VT: 80, énfasis propio).	tragedia psicológico niega hijo
Inés Blas-FpV	En contra	La interrupción de un embarazo es, indudablemente, una tragedia , porque pone en riesgo la vida de la mujer y termina abruptamente con la posibilidad de otra vida en desarrollo (VT: 93, énfasis propio).	tragedia riesgo termina abruptamente

Tabla de elaboración propia en base a la versión taquigráfica del debate en Senadores.

En términos de Voloshinov (1976) podríamos decir que el signo “aborto” está monoacentuado. Esto implica que, si bien aparecen otras construcciones discursivas en torno a este significante, hay una relativa fijación de sentido que conlleva una cierta carga valorativa que clausura ese sentido -en este caso negativo- como el único posible. En términos de Pêcheux, podríamos decir que hay un “dominio de pensamiento”, es decir, un dominio ideológico “que se construye socio-históricamente bajo la forma de puntos de estabilización que producen el sujeto junto con, simultáneamente, lo que le es dado ver, comprender, temer, esperar” (2016: 143). Las dos posiciones analizadas en el senado se encuentran tramadas por la idea del aborto como tragedia, idea que domina el campo discursivo de lo *decible* y lo *pensable* en esta coyuntura. Constituye una operación ideológica consistente con lo planteado en el “Capítulo 2: De la calle al Congreso” que muestra una cierta despolitización en el debate “verde”, que deja en segundo plano la idea de un derecho sexual con énfasis en lo no reproductivo para hacer del aborto un planteo “escuchable”.

3.3 Aborto legal: ¿deuda de la democracia o fin de la República?

Como observamos en el significante “aborto” hay una operación ideológica en ambas posiciones de sujeto que presenta la ilusión de clausura de lo social en torno a su significación como un acontecimiento *dramático* que ninguna mujer quiere transitar. Nos preguntamos, entonces, ¿cuáles son los puntos nodales en el discurso que traman el antagonismo?

Lacan fue el primero en señalarnos que es en la cadena del significante donde el sentido insiste, a la vez que su riqueza consta, justamente, en no significar nada (1990: 264). La capacidad del significante entonces radica en que en distintos momentos puede implicar diversas significaciones. Desde este antecedente teórico y retomando parte de la obra de Foucault, Laclau y Moufee (1987) plantean que si bien las formaciones discursivas son abiertas y contingentes necesitan de puntos nodales que detengan y fijen parcialmente el sentido (152-154). Retoman el concepto de *articulación* como una práctica que establece la relación entre elementos que aparecen al interior de un discurso. Estos elementos, en tanto que “*significantes flotantes*”, pasan a ser momentos (posiciones diferenciales) que aparecen articulados al interior de un discurso, pero inmediatamente pueden ocupar una posición diferente cuando son adoptados por otro discurso o cadena significativa.

Identificamos en el sintagma “aborto legal” un significante flotante puesto que no hay un sentido dominante consolidado y compartido en torno a su significación. En este punto, podríamos advertir que el significante “aborto legal” no significa nada en sí mismo, no está “amarrado” a un significado unívoco sino que adquiere sentido en torno al discurso o la cadena

significante en que se ponga en juego. En la observación de las contraposiciones y diferencias que identificamos en el significante “aborto legal”, es posible dar cuenta de la lucha política y semántica en el debate por hegemonizar un espacio político y discursivo en el que se constituyen posiciones de sujeto antagónicas con cadenas significantes que se disputan las representaciones de los pares democracia-derecho y vida-dignidad.

De este modo, existen dos grandes posiciones de sujeto que se apoyan en distintas cadenas significantes equivalentes y diferenciales entre sí. Por un lado, identificamos la posición “senadores verdes”, que asocia la significación del aborto legal, principalmente, con la defensa de la salud y la vida de las mujeres. Por el otro, identificamos la de “senadores celestes” con una mirada que asocia aborto legal con el quiebre del orden constitucional y que se presentan como defensores de la vida “del niño por nacer” -o de “las dos vidas”- y del cumplimiento de la ley. En consonancia con los postulados de Laclau y Moufee (1987), este antagonismo sería necesario para clausurar una identidad sólo posible en relación con un otro. Si el antagonismo emerge en la práctica articuladora en donde determinados elementos pasan a ser momentos (posiciones diferenciales) en un discurso, nos interesa rastrear cuáles son esos momentos en cada posición. En este proceso de significación buscamos identificar los mecanismos discursivos que coinciden *ideológicamente* en las representaciones espontáneas que se hacen sobre aborto legal en una y otra cadena discursiva.

En la construcción de la equivalencia entre los elementos de una cadena existen dos operaciones centrales que son el flotamiento y el vaciamiento. En todo análisis del discurso el flotamiento de un significante requiere de una vacuidad tendencial, es decir, que son dos caras de la misma operación discursiva (Laclau, 2002: 26-27), que se expresan de modo simultáneo y están emparentadas. En el sistema de equivalencias del discurso del grupo de actores que apoya el aborto legal (“senadores verdes”), encontramos una cadena significante que agrupa elementos tales como “salud pública”, “muerte de mujeres”, “derecho a decidir” y “deuda de la democracia”. Estos elementos dotan de sentido al significante “aborto legal”. En esta cadena, el sintagma “aborto legal” funciona como el *point de capiton* lacaniano que organiza todo el discurso, en tanto opera como significante vacío, como el punto nodal privilegiado que condensa y permite acolchar de sentido esta cadena, deteniendo su deslizamiento y otorgándole identidad a todo el sistema. Así, la demanda particular de “aborto legal” representa el conjunto de las demandas en esta cadena. Revisemos algunos ejemplos para desplegar esta lectura:

(Pedro Guastavino-FpV) El **aborto legal, seguro y gratuito** es la **única forma** de **terminar con la muerte de más mujeres** con **embarazos no deseados** (versión taquigráfica: 17, énfasis propio).

(Guillermo Pereyra-Movimiento Popular Neuquino) Va a **seguir existiendo**, claro que sí, pero en forma **clandestina**, poniendo en **riesgo la vida** de las **mujeres**. Entonces, no creo que sea para defender las dos vidas, la otra expresión. **Hay que defender las dos vidas de esta manera: que si la mujer, voluntariamente, decide interrumpir su embarazo** –eso es **defenderla a ella**–, pueda hacerlo con **asistencia médica**, como corresponde (versión taquigráfica: 76, énfasis propio).

(Norma Durango-FpV) Se trata del **derecho de las mujeres a decidir sobre sus propios cuerpos**, se trata de la **salud de las mujeres**, se trata de la **vida de las mujeres** y de **si pueden o no ejercer con libertad la decisión de maternar** (versión taquigráfica: 27, énfasis propio).

(Anabel Fernández Sagasti-FpV) Con todas las recomendaciones existentes y con los fallos de la Corte nuestra y de la **Corte Interamericana de Derechos Humanos**, que es la **democracia** la que sí **tiene una deuda con las mujeres y con las niñas** de la República Argentina (versión taquigráfica: 108, énfasis propio).

Para esta cadena equivalencial, el aborto legal se comprende como la “única forma de terminar con la muerte de mujeres”, ya que al ser un tema de salud pública requieren de “asistencia médica, como corresponde”. En los procesos de producción discursiva, nos recuerda Pêcheux, hay dos olvidos (1978). En el primero, el sujeto olvida que por su boca habla una formación discursiva, ese olvido es de orden inconsciente. El segundo olvido hace referencia al proceso de enunciación en el cual se privilegia lo “dicho” y se rechaza lo “no-dicho”. Es interesante ver cómo el senador Guastavino (Entre Ríos) recupera la consigna de la Campaña “aborto legal, seguro y gratuito”, mientras que el senador Pereyra (Neuquén) refiere a la decisión “voluntaria” de la mujer a “interrumpir su embarazo”. En la cita extraída de Pereyra -y otras intervenciones del corpus- se observa la estrategia discursiva de denominar “interrupción (voluntaria) del embarazo” en vez de “aborto legal”. Interpretamos que no se rechaza el término, sino que hay una decisión de privilegiar el nombre “técnico-jurídico” del proyecto de ley, evitando así la mención del significante en disputa que marca el antagonismo.³¹ También nos interesa el fragmento de Pereyra porque retoma la consigna que expresa la construcción hegemónica -como veremos- de la otra cadena discursiva de defensa de las “dos vidas” para reapropiarla y usarla en una cadena equivalencial distinta con el sentido opuesto. Desde esta posición de sujeto se parte de reconocer que el aborto clandestino existe en tanto causa muertes

³¹ Resulta significativo cómo esta estrategia enunciativa es retomada por quienes se oponen para criticarla porque sería un “borrado” del término aborto para sacarle “su connotación negativa”: “en esta discusión se han llenado de eufemismos. Nos hablan de ILE en lugar de aborto” (Silvina Elías de Pérez, versión taquigráfica: 200); “Aquí se persigue la aprobación del aborto, se pretende crear un eufemismo, con la intención que se pierda el significado original del término aborto y su connotación negativa y así utilizar la expresión interrupción voluntaria del embarazo, como si la vida se pudiera interrumpir y luego reanudarla” (Silvia Giacoppo, versión taquigráfica: 257); “Y no que la degraden [la democracia] recurriendo a eufemismos y a interpretaciones construidas sobre falacias para limitar y relativizar el derecho más importante que tenemos los seres humanos que no es otro que el derecho a la vida” (Mario Fiad, versión taquigráfica: 13). Este movimiento se intensificó en el 2020, cuando con fuerza presidencial se instaló el enfoque de salud de las mujeres y se priorizó el nombre técnico de “IVE”, lo que derivó por parte de los detractores en un señalamiento del “borrado” del significante “aborto” y, por extensión, de su supuesta carga negativa.

evitables y criminaliza a las mujeres. Así, desde esta cadena discursiva se exige la legalización para salvar la vida y cuidar la salud de las mujeres y niñas: el aborto legal representa una “deuda” como sostiene la senadora Fernández Sagasti (Mendoza) en una asociación directa entre la “democracia” y el Derecho, sus “fallos”, “recomendaciones” e instituciones. También el “aborto legal” es la posibilidad de ejercer “con libertad la decisión de maternar”, en palabras de la senadora Durango (La Pampa).

En contraste, la posición de sujeto “senadores celestes” articula otro sistema de equivalencias en torno al significante “aborto legal”, que actúa como una frontera de la formación discursiva “senadores verdes”. En esta nueva cadena significativa “aborto legal”, por el contrario, lejos de ser una “deuda de la democracia” en cuanto a ampliación de derechos, se asocia con una serie de pérdidas y vulneraciones que ponen en riesgo la “República”:

(Magdalena Solari Quinta-Frente Renovador) Este proyecto que vino en revisión al Senado, es **altamente inconstitucional** e **inviable**, porque sería **vulnerar** el **ordenamiento jurídico fundamental** (versión taquigráfica: 46, énfasis propio).

(Esteban Bullrich-Cambiemos) demos **respeto y dignidad a las dos vidas**, trabajar en conjunto para **salvar las dos vidas**; y en ese camino **salvar a nuestra querida República** (versión taquigráfica: 38, énfasis propio).

(Alfredo De Angeli-Cambiemos) Hoy tuve la suerte de que un senador me presentara a su **hija, que está embarazada de mellizos**. ¡Qué **alegría**, dije yo! Qué valentía estar esperando eso. Yo también soy mellizo. Y se sigue la **tradicción** en muchos de los casos, de que cuando se enteran que una **mujer está embarazada, se va con alegría a felicitarla** y se le **regala una planta** para que **vaya creciendo y vea la imagen de su hijo**. **Esas son las cosas que no podemos perder nosotros** (versión taquigráfica: 83, énfasis propio).

Elegimos estas tres citas porque, de algún modo, enlazan tres tipos diferentes de argumentos y modalidades de la enunciación desde una misma posición de sujeto. El fragmento seleccionado de la senadora Solari Quintana (Misiones) se caracteriza por la supuesta objetividad y asertividad, en tanto -apelando a una voz de autoridad situada en el marco del derecho- comunica algo que presenta como una verdad indiscutible: el proyecto “es altamente inconstitucional”. En cuanto al enunciado de Esteban Bullrich (Buenos Aires), observamos una interpelación con una retórica épica en la búsqueda de “salvar las dos vidas”, la cual requiere de un trabajo conjunto para “en ese camino” también salvar a “nuestra querida República”. Es en la intervención de De Angeli (Entre Ríos), en donde quizás más se explote la modalidad apreciativa del discurso, ya que expresa una valoración y una reacción emocional en primera persona y apela en el final a un plural sociativo, que interpela a sus oyentes de una forma afectiva.

En este punto del análisis, tomamos a Žižek (1992) quien nos señala que el *point de capiton* es el punto a través del cual el sujeto es “cosido” al significante, que interpela al

individuo en tanto sujeto que responde a ese significante amo (p.143). La respuesta para esta posición de sujeto al pedido de aborto legal es la “defensa de la vida” -o de las “dos vidas”-, y, por lo tanto, “vida” opera como el significante vacío en esta cadena discursiva, es decir funciona como ese amo al que hace referencia Žižek. Este punto en donde convergen el sujeto y el significante, es el punto de subjetivación de la cadena significativa en tanto “permite situar retroactivamente y prospectivamente todo lo que sucede en ese discurso” (Lacan, 1990: 383). Postulado que nos habilita a pensar la problemática de la temporalidad en el discurso: es evidente que con la aprobación del aborto se “vulnera” el “ordenamiento jurídico fundamental”, es ya el fin de las “dos vidas” y el de “nuestra querida República”.

“Vida” es el *point de capiton* a partir del cual todo el discurso se organiza y fija retroactivamente el sentido en esta cadena equivalencial: al igualar “aborto legal” a muerte del “niño por nacer” surge, como contracara, que los defensores de la “vida” sean unos y no otros. Es decir que “vida” como punto nodal genera un efecto de acolche en la cadena de equivalencias e integra los demás significantes flotantes creando una nueva identidad englobadora. Lo que hay es una operación ideológica que pretende borrar cualquier marca de disputa simbólica sobre “vida” y también sobre “aborto legal”, generando la ilusión de cierre de lo social al querer representar a una plenitud imposible. En esta cadena de equivalencias “vida” logra subsumir una serie de demandas particulares en una universal que asume la representación de todo el conjunto -respeto a la “Constitución Nacional”; a las leyes y Tratados; a las “convicciones personales”; a los “valores de la sociedad”; y a la “familia”-, esa sería la ilusión ideológica para Laclau. De un modo similar, si tomamos el concepto de interpelación ideológica en Althusser (1970), la constitución del sujeto desde esta posición discursiva interpela y queda *sujetado* al Universal ideológico “Vida” como una esencia a ser defendida y en la cual se reconocen e identifican simbólicamente e *imaginariamente* ese “nosotros” como *garantía* -para decirlo con Alfredo de Angelis- del mantenimiento de las “tradiciones” y, por ende, de la continuidad de la familia que “no podemos perder”.

En suma, en este apartado identificamos dos posiciones de sujeto antagónicas por el significante flotante “aborto legal”. Las cadenas equivalenciales analizadas podrían resumirse del siguiente modo:

Posición de sujeto: “Senadores/as verdes” como defensores de la salud de las mujeres

Aborto legal - (evitar) clandestino - riesgo de vida/muerte de mujeres - interrupción voluntaria del embarazo - salud pública - decidir = deuda de la democracia

Posición de sujeto: “Senadores/as celestes” como defensores de la vida/ las dos vidas

Aborto legal - (amenaza a la) vida - drama/tragedia - inconstitucional - valores en riesgo /familia = fin de la República

3.4 Democracia y Derecho

En este apartado analizamos el modo en el que se configura una disputa ideológica en las dos posiciones discursivas en torno a la concepción de “democracia”. Por una parte, en algunas intervenciones de “senadores verdes” se refieren a este significante cuando aparece la idea de que el aborto legal es una “deuda” que persiste desde 1983, en tanto las mujeres y personas con capacidad de gestar son sujetos no plenamente reconocidos e incluidos en el sistema democrático, ya que el Estado está en falta con ellos:

(Norma Durango-FpV) Asistimos, como ya se ha dicho acá, a un **debate histórico** que viene a **saldar una deuda** con los **derechos de las mujeres** y las **personas con la capacidad de gestar** (versión taquigráfica: 27, énfasis propio)

(Eduardo Aguilar-FpV) pero lo que realidad debate aquí este Senado es **cómo vamos a saldar** hacia adelante **la deuda con miles y miles de mujeres, esposas, madres, hijas**, hermanas, amigas, **que murieron y que siguen muriendo en la Argentina** desde que el aborto está perseguido y penalizado por nuestras leyes (versión taquigráfica: 90, énfasis propio)

(Anabel Fernández Sagasti) es la **democracia** la que sí **tiene una deuda con las mujeres y con las niñas** de la República Argentina (versión taquigráfica: 108, énfasis propio)

Por otra parte, para las y los “senadores celestes” si existiera tal “deuda” de la “democracia”, esta no sería el derecho al aborto. Así, se reapropian del significante en otra cadena discursiva para decir que la “verdadera” deuda a saldar es la pobreza, la falta de acceso a salud y educación:

(Myriam Boyadjman-Movimiento Popular Fuegoño) El aborto legal, que es una **deuda** de la democracia, **no lo considero [...]** Esta es la **verdadera deuda de la democracia**: promover un **cambio cultural que luche contra la pobreza** (versión taquigráfica: 60, énfasis propio)

(Cristina Fiore Viñuales-Frente Renovador) **No es empoderar a la mujer permitirle el aborto. Empoderar a la mujer es darle educación**; es darle **salud** como corresponde [...] en esto tenemos una **deuda pendiente** (versión taquigráfica: 188, énfasis propio)

(Inés Brizuela y Doria-Cambiemos) Se ha dicho entonces que se trata de “**ampliación de derechos**”. En una **sociedad democrática** y civilizada **no** es posible pensar en ampliar derechos sobre la base de **eliminar los derechos de otro ser humano [...]**, me duele **la pobreza**, la **desigualdad**, la exclusión, **la falta de acceso a la educación y a la salud** de miles de mujeres, niñas y adolescentes (versión taquigráfica: 246-247, énfasis propio)

Ahora bien, elegimos hacer hincapié en otra forma de identificar la disputa por el significante “democracia”. Si bien en este debate no se discutió la institucionalidad ni las formas representativas, las posiciones antagónicas expresaron perspectivas contrapuestas que remiten a dos nociones del Derecho y a formas opuestas de fundamentar a favor o en contra de la legalización en tanto política pública. El uso del Derecho que se hace en una y otra cadena discursiva encuadra una función social determinada de lo normativo y de los sentidos que este tiene como regulador de lo legítimo e ilegítimo en la sociedad.

3.4.1 Dos perspectivas del Derecho, dos sociedades

El análisis del discurso jurídico deja indagar los efectos de sentido que operan de diversos modos en la vida social, ya que cuando el derecho permite o prohíbe determinada acción “está revelando dónde reside el poder y cómo está distribuido en la sociedad” (Ruiz, 2009: 10). En el debate sobre si es constitucional o no el proyecto de ley para legalizar el aborto voluntario se expresa una disputa centrada en dónde se pone el foco respecto de los sujetos de derecho. Así, la mujer o “el niño por nacer” expresan las dos posiciones que se manifiestan, esta vez, en el plano de los derechos humanos y que apelan a diferentes leyes, tratados y fallos desde posiciones de sujeto antagónicas. Lo que está en disputa, más allá del uso de argumentos jurídicos, es qué concepción del Derecho hay detrás y, como iremos viendo a lo largo de este trabajo, qué sujetos deben ser reconocidos y merecen protección.

Como hemos mencionado, en el caso de quienes se oponen a la IVE se encuentran intervenciones que enfatizan la inconstitucionalidad de la ley en tanto vulneraría los principios establecidos por la Constitución Nacional y determinados tratados internacionales. En cambio, quienes están a favor realizan una interpretación divergente y defienden que el proyecto es compatible con el marco normativo vigente. Las siguientes intervenciones son un ejemplo de esas dos miradas contrapuestas:

(Inés Blas-FpV) El derecho a la vida es el primero y es fuente y origen de los demás **derechos humanos**. Los Legisladores tenemos la responsabilidad de **cumplir con la obligación de proteger la vida**, ya que en la reforma de 1994 nuestra **Constitución Nacional** ha incorporado los **tratados internacionales de derechos humanos** donde el **mandato principal** es justamente eso: **proteger la vida**. (versión taquigráfica: 93, énfasis propio).

(Alfredo Luenzo-FpV) De **ninguna manera** [...] el **proyecto que estamos tratando es inconstitucional**. No hay **ningún artículo en nuestra Constitución que prohíba la legalización de la interrupción voluntaria** del embarazo [...]. También se ha dicho que la **despenalización del aborto viola los tratados internacionales de derechos humanos** [...] Les cuento –y este es el **testimonio que han dejado muchos juristas** que han participado de los diferentes debates en este ámbito–: en los **cuarenta años de funcionamiento del Comité de Derechos Humanos de la ONU jamás se había dicho que la interrupción voluntaria del embarazo constituía una privación arbitraria de la vida** (versión taquigráfica: 148, énfasis propio).

En el enunciado de la senadora Blas (Catamarca) se plantea que el proyecto es “inconstitucional” y no respeta los derechos humanos porque no se cumpliría con la “obligación de proteger la vida”. Para esta senadora, la “Constitución Nacional” tiene un sentido claro y no es susceptible de interpretaciones: es evidente la operación argumentativa de omitir cualquier otra referencia o jurisprudencia que pudiera contradecirla. En el enunciado de Blas hay un intento de acaparamiento de la interpretación del marco normativo y del Derecho, es decir, un

intento de clausura del “otro” en tanto visión alternativa o interpretación posible.³² A lo largo del corpus se cita una cantidad de referencias y literatura jurídica omitiendo deliberadamente mencionar decisiones jurídicas relevantes en el marco nacional e internacional que respaldan la despenalización del aborto (Garagarella, 2019: 160).³³ En resumen, para esta posición de sujeto discursiva, la ley dice lo que dice “nos guste o no nos guste” (Brizuela y Doria, versión taquigráfica: 30). Por su parte, la intervención del senador Luenzo (Chubut), se presenta como una respuesta que discute con quienes intentan argumentar que legalizar el aborto es inconstitucional y violatorio de los derechos humanos. Dirige su discurso a sus “comprovincianos” de Chubut para aclarar que el proyecto se encuadra en el marco jurídico actual y que, de hecho, de ningún modo es violatorio de los tratados internacionales. Aún más, concluye que el Comité de Derechos Humanos de la ONU nunca sostuvo que la “interrupción voluntaria del embarazo constituía una privación arbitraria”. En este debate, el discurso de los derechos humanos se utiliza para objetivos totalmente opuestos.³⁴ Así, “al derecho a decidir de las mujeres se le opone el derecho del feto; al derecho al aborto se le opone el derecho a la vida. Todo se justifica en función de derechos contrapuestos, basados todos en los derechos constitucionales y convenciones internacionales” (Brown, 2015: 83). Ahora bien, detrás de estas discusiones jurídicas sobre el uso de los derechos humanos identificamos dos concepciones contrapuestas del rol que el Derecho cumple en la sociedad:

(Ada Itúrriz de Cappellini-Frente Cívico por Santiago) La **mujer embarazada** lleva adentro a **otra persona** [...], está **establecido en el sistema legal argentino** y son los **valores también de nuestra sociedad**. No constituye una exageración afirmar que sesgar la vida de ese ser humano **implicaría destruir el contrato social que nos permite vivir en comunidad**, y que estaríamos **violentando el ordenamiento constitucional** (versión taquigráfica: 50, énfasis propio)

(Ana Almirón-FpV) La **sociedad ha ido evolucionando**, ha ido construyendo progresivamente un **nuevo paradigma** respecto de la **igualdad de los derechos**, del respeto de la **diversidad de los pensamientos** y del **cuestionamiento a las verdades absolutas** que nos fueron **impuestas**

³² Pero esta estrategia no es privativa de los senadores en contra, también aquellos que están a favor omiten algunas articulaciones legales que podrían ser polémicas respecto de su posición. Es justamente allí, donde se puede ver funcionando la disputa por el sentido del derecho materializada en las estrategias argumentativas desplegadas.

³³ Por citar solo algunas de las consideraciones jurídicas que plantean lo contrario y afirman el derecho al aborto: el Comité de Derechos Humanos o el Comité para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación de la Mujer. El fallo F.A.L de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que amplió la concepción de salud y brinda mayores garantías para un aborto y sin dilaciones en el sistema de salud (Monte, 2019: 167). Para un desarrollo exhaustivo al respecto de esto último se recomienda la lectura del artículo “Trascendencia de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en F.A.L para el debate sobre el aborto en el Congreso de la Nación” de María Eugenia Monte (2019). En el fallo “Artavia Murillo” dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2012 que plantea que la protección del derecho a la vida no es absoluta, sino que es gradual e incremental, según su desarrollo.

³⁴ En este sentido, en Argentina hay una larga tradición reivindicativa de los derechos humanos entendidos como una matriz ampliadora de la autonomía ciudadana y de la igualdad ante la ley. Lo que resulta llamativo es que los sectores conservadores que sistemáticamente se oponen a esas ampliaciones, utilicen como argumento, al menos en este debate en particular, los derechos humanos sintetizado en la figura “del niño por nacer”. Para ampliar sobre el uso del discurso de los “derechos” y la apropiación y reelaboración sobre los derechos humanos que realiza el movimiento conservador cfr. Lynn Morgan (2014).

por tradición y no por convicción. Nos demandan un **nuevo enfoque** por el que hoy estamos tratando este **tema de interés** (versión taquigráfica: 34, énfasis propio)

Como hemos observado en el capítulo anterior y en este, desde una de las posiciones analizadas se refuerza la creencia de que la aprobación del aborto es una violación al “ordenamiento constitucional” y como resultado de ello se desvanecerían “los pactos de convivencia” (Pinedo, versión taquigráfica: 153), “los valores de la sociedad” y el “rol fundamental de la familia” (García Larraburu, versión taquigráfica: 129), por lo que, para ellos, se volvería necesario “salvar a nuestra querida República” (Esteban Bullrich, versión taquigráfica: 38). En línea con lo enunciado por la senadora Itúrriz de Cappellini (Santiago del Estero), se evidencia que quienes se oponen tienen una concepción del marco normativo y del Derecho como una disciplina abstracta, de carácter ahistórico y universal, que puede ser aplicable a cualquier contexto y sociedad; como si la interpretación constitucional dependiera más de científicos del derecho que de los acuerdos colectivos producto del debate democrático (Gargarella: 2019, 163). Se desprende de esta mirada una operación discursiva que pretende presentar al Derecho como algo coherente y ordenado, que dicta las normas de un modo objetivo y en concordancia con la ciencia sobre el inicio de la vida humana, a la vez que representa “los valores también de nuestra sociedad”. Así, el efecto performativo de estos discursos es el de sostener el *statu quo*. Esta negación de la ciudadanía sexual de las mujeres sirve para consolidar la afirmación de que no hay que ir en contra de lo que la “Ley” manda porque en caso de legalizar el aborto se quebraría el orden constitucional y democrático. En este sentido, estos discursos producen una identificación del Derecho con lo que dice la “Ley”, por lo que este se constituye como legitimador del poder, al que disfraza y torna neutral (Ruiz: 2009, 12). Mediante el uso de argumentos constitucionales y referidos a los derechos humanos se presentan como neutrales y categóricos discursos basados en un precepto de autoridad absoluta y universal (Malca, 2019: 354).

La trama ideológica de los “senadores celestes”, desde el punto de vista de la filosofía del derecho, es coherente con la corriente del derecho natural. El derecho natural o el *iusnaturalismo* plantea que derechos y normas tienen un origen natural y son inherentes al ser humano. Así, desde esta corriente de pensamiento existirían derechos universales basados en la naturaleza humana, previos y superiores a cualquier derecho escrito. Se configura un andamiaje político y legal en un proceso de “re-naturalización del derecho” (Vaggione, 2017: 16), acorde con un discurso público secular que interpela tanto a ciudadanos religiosos como a laicos. Estos nuevos teóricos del derecho natural ofrecen una base racional para la restricción del matrimonio a parejas heterosexuales y de prácticas sexuales con fines reproductivos (Skerret, 2007). De este

modo, en la corriente del derecho natural identificada en “senadores celestes” encontramos puntos de sintonía también con lo trabajado en el “Capítulo 2” sobre el núcleo de la ideología conservadora en el país sintetizado en esta coyuntura como “Ley, Patria y Familia”.

En contraposición, entre quienes argumentan a favor del aborto legal se observan concepciones diferentes sobre el Derecho y su regulación de la sociedad. Desde esta posición de sujeto, el marco normativo es susceptible de interpretaciones y, por ende, incorpora la noción de que este debe responder a una sociedad que -como sostiene Almirón- ha ido “evolucionando” hacia un “nuevo paradigma respecto a la igualdad de derechos”. Como señala en su intervención, esto implica incorporar nuevos temas en la agenda, que se relacionan con los cambios culturales en la sociedad y que resultan contrarios a las “tradiciones que nos fueron impuestas”. En este sentido, las intervenciones de quienes argumentan a favor del aborto pueden asimilarse con la Teoría Crítica del Derecho, corriente que se opone a las perspectivas naturalistas y positivistas que, desde miradas reduccionistas, equiparan el derecho con la pura norma. Para la Teoría Crítica del Derecho, en cambio, es necesario reponer el carácter histórico, ideológico y conflictivo del Derecho.³⁵ Como observamos, entre quienes están a favor del aborto legal en el Senado, el Derecho aparece como una suerte de herramienta dinámica para la ampliación de la democracia y el reconocimiento de nuevos derechos, sujetos y “temas” que le importan a la sociedad. Como destaca Almirón (Corrientes) en su intervención al hablar de una sociedad que respeta la diversidad y cuestiona las “verdades absolutas impuestas por tradición” expresa de forma contundente la dimensión conflictiva e ideológica que atraviesa este debate público.

3.4.2 De derechos individuales vs. colectivos

Otra modalidad que adquiere la disputa en el par democracia-derecho es el lugar que ocupan lo colectivo/individual y lo público/privado en el apoyo o rechazo a esta ley.³⁶ En el debate por la legalización del aborto hay una confrontación que se manifiesta en el plano discursivo entre quienes enfocan la IVE en tanto política pública y quienes argumentan a partir de creencias o convicciones personales, es decir, quienes llevan la fundamentación al plano individual que se asocia con el ámbito privado. Citamos dos ejemplos que dan cuenta de estas posiciones enfrentadas:

³⁵ Para profundizar en el conocimiento sobre la teoría crítica del derecho se recomienda ver Christian Courtis (comp). *Desde otra mirada: textos de Teoría Crítica del Derecho* (2009).

³⁶ Es llamativo que, a pesar de la especificidad de estos términos, muchas veces colectivo y público, individual y privado aparecen utilizados como términos intercambiables en los discursos de las y los senadores. Por tal motivo, a los fines de este trabajo utilizamos como análogas las nociones de lo público y de lo colectivo. Del mismo modo, se utiliza lo privado como aquello que remite al orden de la esfera íntima e individual.

(Silvina García Larraburu-FpV) Se me cuestionó también en algunos mensajes respecto a **mis convicciones**. Yo quiero decirles que no estoy dispuesta a prescindir de ellas, bajo ningún punto de vista, porque **son estas convicciones las que no se negocian** (versión taquigráfica: 128, énfasis propio).

(Pamela Verasay-Cambiemos) Entiendo y respeto a quienes, **amparados en cuestiones ideológicas, en cuestiones de objeción moral**, no compartan este proyecto. Y estas cuestiones **son de fuero personalísimo**, pero lo que traemos aquí hoy al recinto a **debatir es un problema público** (versión taquigráfica: 97, énfasis propio).

Un argumento frecuente para oponerse a la legalización del aborto que identificamos es el de asociar lo democrático al pedido de tolerancia. Así, el respeto “por los que piensan distinto” (Brizuela y Doria, versión taquigráfica: 30), por “la cultura del otro” (Mayans, versión taquigráfica: 133), por “mis convicciones” (García Larraburu, versión taquigráfica: 128) se convierte en uno de los argumentos más utilizados en esta posición de sujeto. Es interesante observar el desplazamiento argumentativo que presentan quienes para fundamentar su posición, por un lado, apelan a lo colectivo al autoerigirse como la “mayoría celeste” en las provincias, pero, por el otro, anclan el sentido de su voto en convicciones personales que “no se negocian”.

Esa estrategia argumentativa se relaciona con otra, que también pone el acento en lo individual como fuente para rechazar una ley o desistir de aplicarla: la objeción de conciencia:

(Magdalena Solari Quintana-Frente Renovador) habilitan denegar la objeción de conciencia y hacer correr al **médico** con la **disyuntiva** de realizar un **acto que implica para él la destrucción de sus valores más precisados** [sic], de su **autonomía moral**, o hacer frente a sanciones penales, civiles y administrativas de perfiles indeterminados [...], donde la persona está dispuesta a padecer cárcel para **no violar** su recinto más **sagrado** de decisión como **persona autónoma**[...], parece una mera concesión graciosa, una mera tolerancia, y no el reconocimiento de un **derecho humano** con sustento en la Constitución y en numerosas normas de tratados internacionales (versión taquigráfica: 234, énfasis propio).

(Alfredo De Angeli-Cambiemos) Por otra parte, el proyecto establece un **aparente derecho a la objeción de conciencia** [...], ya que se obliga a los objetores de conciencia a brindar a las autoridades datos sensibles que pueden **revelar convicciones religiosas, filosóficas, ideológicas o morales**[...]. Se **califica erróneamente al aborto como acto médico**, cuando si hay algo que caracteriza a un médico es actuar a favor de la vida.[...] **incluso obliga a los objetores de conciencia a realizar abortos en caso de peligro a la vida o la salud de la mujer** (versión taquigráfica: 250, énfasis propio).

En este sentido, el doctor en derecho Mario Alegre plantea que en los últimos años se incrementó un determinado ejercicio de la objeción de conciencia que pone en riesgo a las sociedades plurales, ya que no pretende una excepción a una norma -sea esta como reclamo individual o de una “minoría oprimida”-, sino que, más bien, busca intervenir sobre las políticas públicas para así “disputar por otros medios lo que no se ha logrado en el ámbito democrático parlamentario” (2014: 19). De este modo, señala el autor, en el terreno de la salud sexual y reproductiva se generan daños a otras personas al imponer barreras efectivas al acceso a la salud de las mujeres y personas con capacidad de gestar de los sectores más vulnerables. Si bien el

proyecto de ley que obtuvo la media sanción en Diputados incorporó la objeción de conciencia individual para los profesionales de la salud, muchas intervenciones de la Cámara Alta dieron un paso más al proponer ampliar su alcance a nivel institucional.³⁷ Desde esta posición discursiva, además del “derecho a la vida” del “niño por nacer” se debe priorizar el de la libertad individual manifestada en la objeción de conciencia del profesional -o la de una institución- por sobre el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo “incluso” aunque se encuentre en peligro “la vida o la salud”.

Por su parte, quienes están a favor manifiestan que las creencias individuales no pueden ser el fundamento democrático, ya que el aborto expresa un “problema público” y no de convicciones de “fuero personalísimo”. De este modo, desde esta posición se sostiene que los criterios laicos son los que tienen que regir la vida pública y, por ende, las opiniones personales fundadas en convicciones morales y/o religiosas en tanto pertenecen al ámbito privado no deben influir en las decisiones de los legisladores. Incluso, algunos de los legisladores que se pronuncian a favor de la ley señalan que profesan el culto católico aunque niegan que ese sea un principio válido para legislar ya que se deben hacer leyes para “todos los ciudadanos argentinos, los católicos y no católicos” (González, versión taquigráfica: 55) en tanto lo que se debate tiene como eje central “la preservación de la salud” (Schiavoni, versión taquigráfica: 68).

En suma, en “senadores verdes” identificamos un fundamento basado en la idea de lo público y, en este sentido, de algún modo también en lo colectivo en tanto desancla el aborto del contexto clandestino e individual para reponerlo en el marco de una política pública. En cambio, en “senadores celestes” las convicciones personales se circunscriben únicamente a la “objeción de conciencia” del profesional y a las creencias de quienes debaten mientras que, paralelamente, siguen negando a la mujer la posibilidad de ejercer su derecho personalísimo imponiéndole la cárcel o la muerte en nombre de creencias y motivaciones que no son las suyas, pero que desde el discurso “celeste” se vuelven colectivas.

³⁷ En lo que refiere al 2018, en el proyecto de ley de la Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito no figuraba entre su articulado la posibilidad de objeción de conciencia. Esto fue algo que se incorporó en la discusión posterior durante su tratamiento en Diputados y se acordó que fuera solo con alcance individual. Compartimos ejemplos que ilustran este intento de avance en el plano institucional: “El proyecto, además, **obliga a los establecimientos de salud** a garantizar la práctica **prohibiendo** su objeción de conciencia o ideario, lo que me parece que **lesiona también un derecho**” (Inés Blas: versión taquigráfica: 94, énfasis propio), “**No podían hacer objeción de conciencia las instituciones de Salud que eran confesionales** [ni] las enfermeras que participan de estas prácticas. Esto generó **controversia**” (José Mayans, versión taquigráfica: 162, énfasis propio). Para una discusión con respecto a la objeción de conciencia institucional cfr. el artículo del CELS (2018) en: <https://www.cels.org.ar/web/2018/07/la-objecion-de-conciencia-y-la-objecion-de-conciencia-institucional/> Por su parte, vale aclarar que si bien en la Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, aprobada en 2020, sólo se contempla la objeción de conciencia individual, en los hechos hay muchísimos establecimientos de salud del país (públicos y privados) donde todos los equipos de salud se declaran en “objeción de conciencia”, situación que ocurre sobre todo en pequeñas localidades de las provincias.

3.5 Vida y dignidad

Del mismo modo que en democracia-derecho, el otro par mediante el cual se disputan representaciones sociales contrapuestas es el de vida-dignidad. Si antes advertimos cómo el significante “vida” es central en la argumentación de quienes se oponen al aborto -en tanto principio rector de todas las estrategias argumentativas de la cadena discursiva “celeste”-, en este apartado de análisis nos proponemos realizar una breve genealogía de la representación hegemónica de “vida” y su consumo en la cultura de masas, así como estudiar el modo en que esa concepción opera en el debate. La posición de sujeto “verde” no discute si la vida del “niño por nacer” es la de una persona: resignifica el debate reapropiándose del sentido de “vida” al ligarlo con el de dignidad. De este modo, entre la defensa de la vida y la dignidad del “niño por nacer” y la “vida digna” de las mujeres se configura una disputa simbólica expresada principalmente en qué vidas deben ser protegidas en tanto se las considera más dignas de ser vividas.

3.5.1 Representaciones hegemónicas (del inicio) de la vida

En esta tesina, ya nos hemos detenido largamente en el análisis del uso del sintagma “defensa de la vida” que quienes, escudados en una doctrina religiosa, utilizan para oponerse a la legalización del aborto. No obstante, la posición de sujeto a favor del aborto legal también antagoniza sentidos sobre este significante. Para la postura que acompañó el proyecto de IVE, estar a favor de la vida es legislar para poner fin a la clandestinidad que compromete la vida de las mujeres, en particular la de aquellas pertenecientes a los sectores más pobres. Mostramos dos fragmentos en los que podemos observar estas miradas contrapuestas:

(Magdalena Solari Quintana-Frente Renovador) Como conclusión sobre el **ser humano por nacer** y su **realidad biológica** puede decirse que la **genética** y la **embriología nos han demostrado** que existe una **diferenciación absoluta** entre el **ser concebido y su madre** [...]. Es que, en efecto y en **consonancia con lo sostenido por la ciencia, para el sistema constitucional** y legal argentino la existencia de la **persona humana** comienza desde el **momento mismo de la concepción** (versión taquigráfica: 213-214, énfasis propio).

(Nancy González-FpV) ¡Entonces, cuando hablemos, **hablemos todo con la verdad!** ¡No hablemos de que estamos matando! ¡**Nosotros no somos asesinos!** Nosotros **no somos genocidas**, como nos dijeron algunos expositores que vinieron. **Nosotros** estamos a **favor de la vida igual que ustedes**, pero **no queremos que mueran más mujeres** por hacerse **abortos clandestinos**. Y queremos que **todas las mujeres tengan el mismo derecho**: aquellas que tienen un poder adquisitivo alto, como aquellas que son **humildes** y **no pueden pagarse un aborto seguro** (versión taquigráfica: 57, énfasis propio).

En la cita de Solari Quintana (Misiones) se observa el uso del discurso médico y del Derecho que inscribe la argumentación en supuestas afirmaciones o saberes del campo de la medicina –aludida como “la ciencia”- y en criterios del campo del derecho para justificar que el

“ser humano por nacer” es una “persona humana”, un sujeto de derechos desde la concepción. El peso de la cita está puesto en el supuesto carácter de autoridad que revisten ambos campos discursivos hegemónicos, presentados como evidencias objetivas y neutrales sobre las que no cabe otra interpretación posible. En la “defensa de la vida” que realiza el conjunto de senadores que se oponen al aborto, hay una concordancia con la noción restrictiva de “vida” que defiende la Iglesia Católica.³⁸

La idea del derecho absoluto a la vida desde la concepción es moderna y aparece hacia la segunda mitad del siglo XIX, en donde se articula una matriz genetista reforzada, a su vez, con discursos jurídicos que son presentados como presupuestos universales. El primer documento papal que recupera esta noción vinculada casi exclusivamente a una posición biologicista y del derecho de la protección jurídica del embrión es la “Declaración sobre el aborto” (1974). Como sostienen Morán Faúndes y Peñas Defago (2013), a lo largo de la historia de la Iglesia Católica la vida no fue considerada como un derecho inalienable. De hecho, estos autores reconocen dos etapas en el discurso católico conservador en relación con el inicio de la vida. En la primera, se retoman discusiones al interior de la Iglesia Católica en relación con la hominización y el momento en el que “ingresa” el alma al cuerpo. Se sostenía la posición religiosa de la “hominización tardía”, según la cual se creía que el alma se infundía después del nacimiento y, con el tiempo, esa posición es reemplazada por la de una “hominización inmediata” en el momento de la concepción. La segunda etapa de las posturas vaticanas se caracteriza por el giro en el que las argumentaciones teológicas son desplazadas por los discursos científicos de la biología y la genética moderna (2013: 16). A partir de este “giro genético”, se sostiene que el óvulo fecundado ya contiene toda la información genética y, por tanto, es un individuo distinto de su progenitor. A esta visión, se le añade -con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial- una retórica que se reapropia de los Derechos Humanos y le otorga al embrión el estatus jurídico de “persona humana”. Así, la Iglesia Católica avala su visión moral de la sexualidad con un discurso científico y jurídico.

También la representación social hegemónica acerca del inicio de la vida fue constituyéndose por la conjunción de discursos de orden técnico-científicos que se instalaron en la sociedad desplazándose hacia dimensiones y prácticas extracientíficas. En la cultura de masas, el “no nacido” es construido como una entidad propia independiente de la madre: las ecografías como ritual; las fotografías durante la gestación mes por mes; libros, obras de teatro, música y

³⁸ La “defensa de la vida desde la concepción” es la estrategia que adopta la reacción conservadora en nuestro país y en el continente para obstaculizar el derecho al aborto y otras políticas de derechos sexuales y reproductivos. Para profundizar sobre la idea de “vida” que sostiene la Iglesia Católica y ver su genealogía a lo largo del tiempo cfr. Morán Faúndes y Peñas Defago (2013).

actividades espirituales para embarazadas que buscan “conectar con el bebé”; prácticas previas al nacimiento como el *baby shower*, por señalar tan solo algunas. Así la producción socioeconómica de dicha figura es alentada desde diversos sectores, no solo por grupos conservadores religiosos y seculares. De modo que las representaciones sociales del “no nacido” no solo se relacionan con creencias religiosas, sino que responden al consumo de bienes y servicios que operan como mediadores culturales que también construyen al feto con características e identidad similar a las personas ya nacidas (Irrazabal y Feletti, 2018).

Desde la crítica cultural feminista, se alerta sobre el fenómeno del “feto público”, que tiene su auge a partir de los años 70’ en Estados Unidos y que se relaciona con la proliferación y uso de imágenes fetales posibilitadas por las técnicas de visualización intrauterinas, que trascienden las fronteras médicas volviéndose masivas. Esos avances tecnológicos propician que el feto se convierta en el personaje principal de la producción cultural conservadora -tanto es así que, en nuestro país, en las movilizaciones en contra del aborto se evidencia ese protagonismo en un feto gigante de cartaposta, paradójicamente, sin un útero que lo contenga, ni un cordón umbilical que lo nutra y al que algunos medios de comunicación incluso personificaban con el nombre de “Alma”.³⁹ Se produce un desplazamiento de sentido, por un lado, al construirse discursivamente al feto como un ser indefenso y pequeño que merece nuestra protección, mientras que, por el otro, se insiste en agigantar su figura en afiches o en las intervenciones callejeras y *performances* organizadas por sectores conservadores (Vacarezza, 2019: 50).

En intervenciones de “senadores celestes” identificamos una zona productiva del discurso que construye al “no nacido” como una “persona”, como un ser independiente de la persona que lo gesta desde el momento de la concepción. Pueden verse algunas citas en este sentido:

(Carlos Reutemann-PJ) Las **personas por nacer** tienen **vida desde la concepción: no son simplemente un conjunto de células y tejidos**; no se los puede ni debe “cosificar” desembarazándose de su existencia; no se debería hacer referencia a ellas con cierto **desdén**, como cuando se los simplemente **denomina “fetos” o “embriones”**; **detentan derechos** (incluso sucesorios); poseen huellas dactilares; **tienen ADN**; son, en definitiva, **una persona independiente de la madre gestante** (versión taquigráfica: 253, énfasis propio).

³⁹ Ese feto -usado en las movilizaciones en contra del aborto en 2018 y 2020- incluso es “bautizado” con el nombre de “Alma”, denominación que es retomada por medios de comunicación como puede observarse en la nota de *Infobae* “La historia detrás del bebé gigante de la marcha contra la despenalización del aborto” (25/03/2018). Como señala Florencia Alcaraz (2018) “mientras los feminismos ponen sobre la mesa de discusión derechos sexuales y reproductivos, la performance anti-aborto incluye fetos públicos, úteros a la vista de todos y todas y un discurso del terror reforzado con imágenes gore de desmembramientos, pinzas, coágulos y sangre” (p.184). Esta construcción basada en el *terror gore* es explícita, por ejemplo, en las fotos 19 y 41 publicadas durante el debate www.clarin.com/fotogalerias/fotos-marcha-congreso-oponerse-legalizacion-aborto_5_kUv_vwn_V4.html (*Clarín*, 28/11/2020).

(Magdalena Solari Quintana-Frente Renovador) Y en medio de esa **vulnerabilidad** y de problemática profunda por la que atraviesa, **le quita la posibilidad de ayuda en el discernimiento**, ya que impide y prohíbe expresamente, bajo amenazas penales, que se le aporten alternativas viables o que se le mencione que **ese niño o niña por nacer es una persona distinta a ella, albergada dentro del cuerpo materno, con un ADN completamente diferente** al de sus padres, con **derechos reconocidos por la Constitución y por la ley** (versión taquigráfica: 208, énfasis propio).

En este sentido, en el corpus identificamos una operación discursiva que asocia un feto/embrión con la identidad simbólica de un “niño”, operación que se encuentra en línea con esta estrategia de construir una entidad independiente del “no nacido” de la persona gestante. Para iluminar esta operación del discurso podemos retomar las ideas de Lacan (1975) acerca de la producción social de sentido entre significantes -a partir de transfigurar los mecanismos del sueño de la condensación y el desplazamiento- en la metáfora y la metonimia. Así, Lacan sostiene que es en la metáfora donde se da la sustitución de un significante por otro, abrochándose el sentido y produciendo el síntoma. Esta operación de significación aparece con insistencia en los discursos de “senadores celestes”: embrión/feto-niño = vida.⁴⁰ En el significante “niño” (solo o “por nacer”) hay una sustitución del término “feto” o “embrión”; es decir, el término “niño” tomó el lugar de “feto” en la cadena significativa configurándose una metáfora lacaniana que condensa un sentido según la cual todo “no nacido” es ya un niño y, por extensión, una persona con los mismos derechos (incluso superiores) a los de una ya nacida. La representación del niño y del feto como sinónimos y términos intercambiables -sin diferenciación respecto de la etapa gestacional- juega un papel determinante en las representaciones imaginarias y espontáneas de esta posición de sujeto. Esta operación semántico-ideológica que observamos en “senadores celestes” constituye un sentido dominante sobre lo que se considera el inicio de la “vida humana”:

(Federico Pinedo-Cambiemos) Porque **no estamos discutiendo respecto de una persona o de la mujer: estamos discutiendo respecto de la mujer y del niño** [...], lo que buscan es negar la realidad, empezando por **negar la existencia del niño**. [...], no digan que la manera de defender y de proteger al niño es permitir que se elimine la vida del niño, pues la única manera de hacerlo es no reconociéndole el carácter de niño porque eso está acá. Lo que se dice es que **no se puede privar de la vida a un embrión, a un niño por nacer; no se puede privar de la vida arbitrariamente, sin causa** (versión taquigráfica: 154-155, énfasis propio).

(Roberto Basualdo-Cambiemos) Apuesto a **preservar ambas vidas**, tanto la de **la mujer como la del niño por nacer**, donde el Estado diga presente, acompañe y **realice un seguimiento, para que después del parto, si la mujer no quiere quedarse con el bebé, la adopción se realice de manera rápida y segura** (versión taquigráfica: 206, énfasis propio).

⁴⁰ En la versión taquigráfica de la sesión en el Senado, la palabra niño tiene 258 menciones, mientras que embrión (50) y feto (27) juntas solamente 77 veces. Para ver la eficacia social que estos desplazamientos de sentido de la figura del “no nacido” tiene sobre la vida de las mujeres y personas con capacidad de gestar, se recomienda el análisis de la sentencia judicial del Caso Belén realizado por Irrazabal y Feletti (2018).

Los discursos que pregonan la “defensa de las dos vidas” -*slogan* de quienes se oponen al aborto legal fuera y dentro del Congreso- como una supuesta igualdad entre ese “niño” y su “madre” encubren una jerarquización simbólica del “no nacido” frente a la mujer. Esta jerarquización del feto sobre el cuerpo y la subjetividad de la mujer también aparece en el tratamiento jurídico sobre la legalización del aborto en el país, que estuvo signado por una matriz que sostiene la humanización del feto (Monte, 2016). Del análisis podemos inferir que lo importante no está solo en lo que se dice sino en el efecto que produce aquello que no encarna en los discursos en contra del aborto legal: la voz y el cuerpo de la mujer en tanto subjetividad. Así, el feto funciona como un ente desaprendido, fetichizado, desligado del cuerpo -y del deseo- que lo gesta. Se convierte en el protagonista de la escena reproductiva: no solo la mujer/cuerpo gestante es borrada en tanto es desubjetivada, también se oculta la elección de aquellas mujeres que deciden abortar y que sólo pueden hacerlo en la clandestinidad que, por extensión, también es ocluida en estas intervenciones.

3.5.2 ¿Dignidad del “niño por nacer” o vida digna de las mujeres?

Articulado con la idea de qué vida defienden una y otra posición de sujeto discursivas, en el debate se configura una disputa por el sentido del significante “dignidad”. Quienes se oponen a la interrupción voluntaria del embarazo lo utilizan principalmente para aludir al reconocimiento de la dignidad del “niño por nacer” que obligaría a respetar el valor de su vida y su estatus de persona humana:

(José Mayans-FpV) Obviamente que entendemos que **todos somos iguales en nuestra dignidad y en nuestro derecho: la mujer, el hombre y el niño por nacer. ¡Porque está en una situación de indefensión!** Y tiene derecho a la protección del Estado, que **el Estado le cuide la vida. Y tiene derecho a la protección de la madre.** Y la **madre y el niño** por nacer tienen el derecho del cuidado del Estado. **¡Eso está consagrado en nuestras leyes y en nuestra Constitución! Esto es así** (versión taquigráfica: 164, énfasis propio).

En cambio, desde la cadena discursiva de la posición a favor del aborto legal, se plantea que la verdadera dignidad para las mujeres no reside tanto en la maternidad sino en las condiciones materiales que le permiten llevar adelante una “vida digna”:

(Norma Durango-FpV) Se trata, justamente, de **la vida y de su disfrute digno.** Los grados de libertad se angostan extraordinariamente cuando las **condiciones de vida son abrumadoras,** cuando faltan los recursos y sobran las precariedades (versión taquigráfica: 28, énfasis propio).

En el enunciado del senador Mayans (Formosa), de la posición discursiva opositora al proyecto, aparecen algunas cuestiones que nos interesa resaltar. Por un lado, la operación de equiparar los derechos y el estatus de dignidad humana de “un niño por nacer” con los de la “mujer” y, en este caso, también con los del “hombre”. En esta perspectiva, “el niño por nacer” se encuentra en una “situación de indefensión” y tiene derecho a que el “Estado le cuide la vida”

ya que la legalización del aborto le negaría su dignidad al quedar expuesto “al descarte y a la negación de su personalidad y humanidad” (Fiore Viñuales, versión taquigráfica: 182). Estas expresiones pueden emparentarse con la noción de “dignidad humana” presente en las formaciones discursivas e ideológicas de la Iglesia Católica. Desde esa concepción de dignidad a partir de la que se construye la posición vaticana en contra del aborto, se justifica la creencia de que los “niños por nacer” son los “más indefensos e inocentes de todos” (*Evangelium Vitae* de Juan Pablo II, 1995: §6 y en VaticanNews, 2019),

En el mismo fragmento de Mayans se entrelaza esta definición de dignidad con lo ya expuesto acerca de la utilización de discursos seculares como es el Derecho. Detengámonos en el uso que Mayans hace de la palabra “consagrado” (“¡Eso está consagrado en nuestras leyes y en nuestra Constitución! Esto es así”), que puede ser leída en su polisemia al referir tanto a aquello que se establece en el cuerpo legal como a aquello que “es sagrado”. De este modo, el aborto no sólo atentaría contra la dignidad del “niño por nacer” sino que profanaría aquello que en su discurso aparece como sagrado: el cuerpo legal del Estado que es así teñido con un matiz religioso. Si el sujeto es resultado de un mecanismo de interpelación-identificación que ocurre en el discurso y produce la ilusión ideológica de la transparencia del lenguaje que vuelve evidente el sentido, en el cierre del enunciado casi tautológico de Mayans se expresa esa operación ideológica con toda claridad. “Esto es así” revela la materialidad del discurso bajo la forma de la identificación con el Sujeto del Derecho/Ley que designa el deber ser inapelable de la defensa de la dignidad del “niño por nacer” en tanto eso está “¡consagrado en nuestras leyes y en nuestra Constitución!”. También resulta interesante destacar cómo utiliza los significantes “mujer” y “madre” como sinónimos, cuestión que abordaremos en profundidad en el próximo capítulo.

Desde otra cadena significativa, esta vez de la posición a favor, encontramos que en el fragmento de la intervención de la senadora Durango (La Pampa) se hace referencia a otro sentido del par significativo vida-dignidad. “Vida” aparece asociada a “su disfrute digno” y con calidad, afirmando que las mujeres más pobres sufren condiciones de vida “abrumadoras” que, entre otros, restringen sus márgenes de libertad. Del mismo modo, la ex presidenta Cristina Kirchner en su intervención asegura que “la vida se defiende en todos los aspectos y en todos los momentos” (versión taquigráfica: 191) y critica a quienes dicen defender la vida pero después votan políticas de ajuste, “porque precarizar derechos es votar contra la vida” (p.192). La “vida”, en esta posición discursiva de sujeto a favor del proyecto IVE, es resignificada, por un lado, como el derecho a vivir con dignidad, es decir, al disfrute de bienes y servicios relacionados con los derechos sociales y económicos; y, por otro lado, como medio para combatir la “indignidad”

que el sistema de la clandestinidad representa para las mujeres⁴¹. Sacar al aborto del lugar privado en el que se encontraba y ponerlo en el marco de un derecho señala una responsabilidad que el Estado debe asumir, le da un enfoque de dignidad y respeto a la decisión de la mujer en relación con su reproducción y sexualidad. Ambos significantes, vida y dignidad, medulares en los discursos de la posición de sujeto que rechaza la ley, son reapropiados en esta cadena discursiva para decir que las mujeres tienen derecho a una “vida digna”. De este modo, el sintagma “vida digna” se vincula con el rechazo a las políticas de ajuste que se mencionan en otras intervenciones:

(María Pilatti Vergara-FpV) Todo eso existe a medias, como en la Argentina, **y más aún en la Argentina del ajuste**. Mientras tanto, ¿qué? ¿Vamos a dejar que se sigan practicando los **abortos clandestinos**? ¿Vamos a seguir dejando que se nos **mueran las mujeres**? (versión taquigráfica: 71, énfasis propio).

(María Sacnun-FpV) En nuestro país **un modelo de endeudamiento**, un modelo de **ajuste**, de **regresión** en materia de **derechos**, de **distribución regresiva del ingreso** hace que se **profundice** la **diferencia** que existe naturalmente, de entrada, **entre hombres y mujeres** [...], hay una innumerable cantidad de **mujeres que van quedando afuera del sistema**: mujeres de los barrios, mujeres de la economía popular, **mujeres trabajadoras** que no tienen el acompañamiento del Estado, y que frente a las **políticas de flexibilización laboral**, de pérdida de empleo, se ven **doblemente afectadas** (versión taquigráfica: 103-104, énfasis propio).

En esa coyuntura cobran relevancia los Paros de Mujeres para reclamar #NosotrasParamos frente a las políticas de precarización laboral durante el macrismo y por el derecho al aborto legal.⁴² Retomando a la pionera por el aborto legal Dora Coledesky: “En esta lucha está en juego nuestra propia dignidad, y por eso decimos que no es una simple reivindicación: no ser consideradas como cosas, sino como seres humanos dispuestos a **vivir una vida digna de ser vivida**” (Comisión por el Derecho al Aborto, 2003, énfasis propio). En esta afirmación se pueden sintetizar las dos formas que asume el sentido de la dignidad en esta posición de sujeto: en primer lugar, en relación con el derecho a la ciudadanía sexual de las

⁴¹ En este sentido, podemos ver algunas citas que mencionan la “indignidad” o falta de dignidad a la que las mujeres son sometidas al perpetuar la clandestinidad, una del senador cordobés Caserio que refiere a que las mujeres “siguen en un sistema de indignidad, desprotegidas, fuera de la salud pública argentina” (versión taquigráfica: 86) y del formoseño Petcoff Naidenoff: “En realidad, el centro del debate tiene que ver con la dignidad humana. ¿Cuál es el nivel de la dirigencia política para soportar los pisos de indignidad? ¿Tenemos la capacidad, la valentía de convivir con la doble moral? Bueno, dejemos las cosas como están. No hay nada más indigno que avalar lo clandestino. No hay nada más indigno que mirar a los costados cuando alguien se interna y no hacemos absolutamente nada; o al contrario, lo que hacemos es profundizar las brechas de desigualdad” (versión taquigráfica: 202).

⁴² Las consignas utilizadas en el Paro de Mujeres del 8 de marzo de 2017 se pueden observar en la entrevista a Marta Dillon “Las argentinas van al primer paro internacional de mujeres en reclamo de sus derechos” (*Ámbito*, 04/03/2017). Para un análisis en profundidad con perspectiva feminista de los paros internacionales de mujeres como un modo de politizar y visibilizar las violencias machistas contra las mujeres y los cuerpos feminizados en la acumulación capitalista contemporánea, se recomienda cfr. Verónica Gago *La potencia feminista. O el deseo de cambiarlo todo* (2019). Los paros de mujeres en Argentina tuvieron alto grado de acatamiento: “luego de las huelgas de octubre de 2016 y marzo de 2017; 800 mil [mujeres movilizadas] en marzo de 2018 y un número similar en marzo de 2019 después de aún más masivas movilizaciones en 2018 a propósito del aborto” (Gago, 2019: 25).

mujeres y, en segundo lugar, como una actualización de la crítica a la precarización y reproducción de la vida social y económica que padecen las mujeres, agravadas en la coyuntura política de referencia.

3.6 Conclusiones del capítulo

En este capítulo pudimos identificar dos cadenas antagónicas por el significante “aborto legal”, cuyo sentido se encuentra inscripto en esta coyuntura por una lucha semiótica-política, en los pares centrales: democracia-derecho y vida-dignidad. En la cadena “senadores verdes” se reconoce a las mujeres y a las niñas como sujetos de derecho y, de esta forma, se disputa el discurso acerca de la democracia identificando en el aborto legal la posibilidad para las mujeres de vivir una “vida digna”. Mientras que, por el otro lado, en “senadores celestes” se constituye un sujeto de derecho diferente que jerarquiza la defensa de la vida y de la dignidad del “no nacido” como una función de la democracia. En los hechos, esta posición contraria a la legalización del aborto contribuye con la estigmatización al criminalizar a las mujeres por interrumpir su embarazo, estrategia cuya eficacia radica en presentarse de un modo neutral apelando a un discurso jurídico que esconde el conflicto y la diferencia sexual en materia de política sexual.

De este modo, la trama discursiva antagónica analizada nos permite estudiar en el próximo capítulo la producción social de sentido que organiza el debate y que, entre otras dimensiones, pone de relieve significaciones y representaciones sociales en pugna sobre la feminidad y la maternidad.

Capítulo 4: “Aunque sea una mamá”

4.1 Introducción

En este último capítulo nos proponemos identificar las operaciones semánticas que organizan modos de representar la feminidad y la maternidad en cada una de las posiciones discursivas que observamos. Rastrear cómo aparecen estos sentidos instituidos en el debate de senadores nos permitirá dar un paso más en el análisis: qué relaciones de continuidad y de ruptura encontramos en esta dimensión con las formaciones discursivas e ideológicas de los colectivos antagónicos identificados.

En las intervenciones de “senadores celestes”, reconocemos dos series discursivas que enlazan feminidad y reproducción como algo natural. Esta concepción determina una jerarquización de las mujeres en función de si cumplen el mandato de maternidad, jerarquización que podríamos sintetizar con los sintagmas “mujeres felices” y “mujeres rotas”. Ambas representaciones son complementarias y se sustentan, fundamentalmente aunque no solo, en discursos biologicistas acerca del rol materno que es presentado como la esencia que constituye lo femenino. Como contraparte, observamos en “senadores verdes” algunos discursos que proponen otras miradas acerca de la condición femenina que no ligan necesariamente sexualidad con reproducción sino que anudan la maternidad con la posibilidad de una elección.

4.2 Mujeres felices

Las mujeres felices son aquellas que responden al llamado de la “naturaleza” y son madres. Para esta posición discursiva, en ese espectro se encuentra la mayoría de las mujeres dado que la maternidad sería un acontecimiento vital que todas desean transitar. En el debate en el Senado en 2018, se reactualiza la creencia de que la maternidad es la identidad que constituye la esencia de lo femenino, lo común a todas las mujeres. El supuesto que opera es que las mujeres siempre desearían ser madres porque está inscripto en su naturaleza biológica y es lo que necesitan para ser felices. El deseo de la maternidad es algo inherente a toda mujer aunque esta no pueda reconocerlo, porque el funcionamiento orgánico de su cuerpo se impone:

(Cristina Fiore Viñuales-Frente Renovador) ¿Qué se entiende por dilatar el aborto? A mí me llega una mujer de trece semanas y media y me dicen que es urgente. ¿Y qué cosa es urgente? **Una mujer sana, embarazada, con un bebé sano en su vientre**, ¿dónde está la urgencia o la emergencia? Si dilato, ¿cuál es el problema?, si está todo andando o **está todo de acuerdo con la naturaleza, siguiendo su curso natural** (versión taquigráfica: 182, énfasis propio).

Complementariamente, en algunas intervenciones, la maternidad en tanto elección y ejercicio de un derecho es negada y en su lugar aparece el derecho subordinado a la cuestión

biológica: “Acá **no** hablamos de un **derecho subjetivo**: estamos hablando del derecho de una persona, que es la **madre**, que lleva una vida, que tiene **otro ADN en su vientre**, y **necesita** de esa **madre**, de ese **vientre**, de ese **lugar seguro y cálido** para desarrollarse” (Giacoppo, versión taquigráfica: 111, énfasis propio). En esta cita la senadora Giacoppo (Jujuy) reafirma que las funciones corporales de las mujeres en la reproducción biológica son situadas como funciones de cuidado. Es decir, la capacidad de gestar y de albergar el desarrollo del feto sitúa a la mujer embarazada como “ya madre”. Pero además, el vientre en sí mismo se significa como un espacio maternal en tanto lugar del cuidado, del cobijo, de lo “cálido” del afecto, por lo que las tareas de cuidado de la especie se vuelven una virtud femenina innata.

La representación sobre la identidad femenina, según la cual su anatomía y capacidad de gestar es lo que la determina socialmente, es lo que Bourdieu identifica como una biologización de lo social, esto es una construcción social naturalizada que justifica principios de visión y división sexuanes del mundo (2010: 32-33). De este modo, se sostiene una maquinaria simbólica que liga determinadas características y atribuciones de género que refuerzan representaciones sociales acerca de lo que es una “verdadera” mujer; esta normativización de la condición femenina se naturaliza y se enuncia como neutra en muchas intervenciones fuera y dentro del Congreso. Como sostiene Sánchez de Bustamante, esta creencia presenta una eficacia simbólica al proponer la maternidad como la dimensión que completa a la mujer y “aunque no se trate de una obligación explícita, ser madre continúa siendo un imperativo en términos implícitos de la escena contemporánea” (2014: 344). Este imperativo al que hace referencia la autora puede verse en las distintas intervenciones “celestes” y, aunque no encontramos de modo explícito que se mencione la obligatoriedad de la mujer de ser madre; sí aparece como huella en el discurso la recurrente equivalencia entre mujer y madre como términos intercambiables en una misma intervención:

(José Mayans-FpV) Obviamente que entendemos que todos somos iguales en nuestra dignidad y en nuestro derecho: la **mujer**, el hombre y el niño por nacer. ¡Porque está en una situación de indefensión! Y tiene derecho a la protección del Estado, que el Estado le cuide la vida. Y tiene derecho a la protección de la **madre**. Y **la madre** y el niño por nacer tienen el derecho del cuidado del Estado (versión taquigráfica: 164, énfasis propio).

(Magdalena Solari Quintana-Frente Renovador) Y una **madre** que atraviesa por un **embarazo no deseado**, una **mujer** que enfrenta aquello que “**nadie quiere**”, debe ser acompañada y cobijada y tiene derecho a que el Estado y la sociedad, todos, **cuiden de ella** y del ser humano en todas sus etapas (versión taquigráfica:208, énfasis propio).

En otras exposiciones, la mujer nunca es mencionada, sino que es borrada como identidad y solo se refiere a ella a través de su rol materno. Podemos encontrar un ejemplo de este uso en la intervención del senador Poggi (San Luis), quien expresa que: “No importa,

porque **aunque sea una mamá** con un **embarazo no deseado** que se **somete** a un **aborto clandestino** hay que ocuparse del tema” (versión taquigráfica: 133, énfasis propio). En este extracto, Poggi utiliza para referirse a la mujer que aborta el significante “mamá” que tiene una carga afectiva mayor en tanto alude al modo en que hijas e hijos se dirigen a sus madres. Como analizamos en el capítulo anterior en relación con la metáfora lacaniana de sustitución del significante feto o embrión por “niño”/“niño por nacer”, algo similar ocurre con el significante “mujer” que es reemplazado por “madre”/“mamá”. Así se presenta un desplazamiento de sentido que tiene como efecto la representación de que toda mujer es, inevitablemente, una madre. En este punto, nos interesa analizar dos modalidades narrativas que refuerzan la representación de “mujeres felices”: “pobres, pero paridoras” y “maternidad patriótica”.

4.2.1 Pobres, pero paridoras

El discurso de la maternidad glorificada en las mujeres pobres es organizado a partir de la estabilización de sentido de que al ser madres expresan a la perfección la representación de la femineidad. Si en el capítulo anterior analizamos cómo desde esta posición de sujeto el significante dignidad se encontraba asociado al derecho a existir del “niño por nacer”, se desplaza y la significación de la dignidad aparece también como un rasgo que las mujeres adquieren al convertirse en madres. Esta modalidad enunciativa puede apreciarse en el siguiente fragmento de De Angeli:

(Alfredo De Angeli-Cambiemos) **¿cuántas veces a mi madre** la vi sentada frente a la máquina de coser **haciéndome la ropa o haciéndonos el pan casero**, porque **éramos muchos y no alcanzaba?** ¡Dos o tres amasijos por semana! ¡No nos dejaba faltar nada! Y **jamás** se le hubiera pasado por la cabeza **–como a mi madre, a tantas otras madres– practicar un aborto. Y no era porque eran religiosas**, no era por eso; era **por la dignidad de ser madre** (versión taquigráfica: 83, énfasis propio).

Es interesante observar cómo en el enunciado del senador De Ángeli (Entre Ríos) se le quita peso a la dimensión religiosa y se plantea la imposibilidad de pensar un aborto en las mujeres pobres, ya que en términos seculares respondería a una cuestión de “dignidad”. En este punto, identificamos cómo la cualidad de la dignidad está relacionada con el cruce maternidad/clase que en este segmento aparece como una conjunción central. Veamos en un nuevo fragmento cómo se intensifica el sentido del significante dignidad tras la presentación de los obstáculos materiales y condiciones adversas a los que deben sobreponerse las “mujeres” para convertirse “dignamente” en madres:

(Alfredo De Angeli-Cambiemos) **“Jamás** estaría de acuerdo en **acompañar a una mujer en ese drama**. Por supuesto, **la voy a acompañar** en lo personal y en lo colectivo **para que ella dignamente pueda ser madre**. Y que **cuando vea a ese hijo**, como tantas **madres** que tuvieron

muchos hijos –algunos hoy son abogados, doctores de **familias humildes**, maestros– hoy **están contentas**” (versión taquigráfica: 83-84, énfasis propio).

En esta segunda cita de De Angeli, se refuerza la construcción argumentativa binaria según la cual el aborto representa el drama y la maternidad, la posibilidad de alcanzar la felicidad. Otro emergente del discurso, y que aparece con recurrencia en el corpus, es la creencia de que las mujeres pobres son aquellas que no consideran como algo posible el aborto, ya que como “tantas madres [...] hoy están contentas”. La maternidad para las mujeres de “familias humildes” -eufemismo con el que se nombra la pobreza-, sería algo que las completa frente a la carencia material y que incluso garantizaría cierta posibilidad de ascenso social a través de sus hijos “abogados” y “doctores”. La ilusión de esta creencia se organizaría alrededor de que las mujeres y personas con capacidad de gestar de barrios populares tienen hijos porque es lo único que pueden tener. Si De Angeli apela a su historia familiar al presentar un caso que lo tiene a él y a su familia como protagonistas, otra articulación de esa estrategia enunciativa es la de utilizar la narración de historias de terceros como modalidad retórica. Por ejemplo, en el discurso de la senadora García Larraburu, se observa esta estrategia con claridad:

(Silvina García Larraburu-FpV) Y hace poco [...], estaba conversando con una vecina de un barrio carenciado de mi ciudad [...] y está transitando su embarazo del **noveno hijo**. Yo le decía “**Lali**, ¿te parece, en esta situación?”. Y me decía “Es lo único que tengo, Silvina. **No he estudiado**, no he ido a la universidad. **Es lo único que tengo, mis hijos, y son mi orgullo**” (versión taquigráfica: 128, énfasis propio).

Convertirse en madres sería la única opción que tienen las mujeres pobres y “lo único” que les es dado poseer. Ante el crecimiento del caso y la casuística en el ámbito periodístico y los medios de comunicación frente a temas de interés público, el uso de la narración con fines argumentativos e informativos fue analizado en detalle por Ford y Longo (1999). Esta estrategia enunciativa en un tema de gran repercusión mediática como lo fue el debate por el aborto legal en 2018, lejos de ofrecer argumentos o información basada en evidencia funciona como un ejemplo que confirma la regla. Además, los autores destacan que este uso narrativo como ejemplo de lo que sería aceptado como norma social tiene una función modelizadora (p.261), es una invitación no solo a la aceptación sino a la imitación inmediata. De este modo, con el testimonio de “Lali” se estabiliza la maternidad en los sectores populares como una función social que le posibilita ser propietaria, ser poseedora de un capital. Esta impronta narrativa se vincula también con la presentación arquetípica de las situaciones (p.264) en la que existe un modelo de prototipo ideal. Así, otro ejemplo identificado en el corpus lo constituye el cierre de la intervención de la senadora López Valverde (San Juan), quien refuerza el uso de la exposición narrativa en el caso “personalísimo” de su mamá como lo que supone es ser una buena madre:

(Cristina López Valverde-FpV) Por la vida de los que se fueron y que **me dieron la vida**, y esto es muy **personalísimo**, hoy se cumplen nueve meses del fallecimiento de **mi madre**, quien muy **joven**, con **dieciséis años**, con muy **pocos recursos**, **me crió**, me **acunó** y me dio **mucho amor**” (versión taquigráfica: 79, énfasis propio).

En esta cita de López Valverde, se visibiliza la interpelación althusseriana presente en la identidad “Madre” que aún “con pocos recursos” y siendo una adolescente contiene todas las cualidades de lo estereotípicamente femenino del cuidado amoroso: para ser una “buena” madre no se necesitan recursos materiales sino cumplir un determinado rol afectivo. En este fragmento de López Valverde o en la intervención de Angeli al recordar a su madre cosiendo o haciendo los “amasijos” de pan casero, se refuerza el conjunto de virtudes femeninas organizadas en la cadena signifiante: feminidad-maternidad-amor-servicio-abnegación- sacrificio en los términos en que la estudia la antropóloga mexicana Lamas Encabo (2010: 111), es decir, como la expresión de la identidad madre constituida desde el catolicismo.

En el análisis de la Ley 27.610 de la IVE (Lafferriere, 2021) realizada desde el Centro de Bioética, Persona y Familia de la Universidad Católica Argentina (UCA), se puede ver esta concepción que naturaliza el vínculo entre la feminidad y maternidad en los sectores populares:

Cuando se habla de las villas o barrios populares muchas veces se desconoce **la cultura** de la **mayoría** de las **mujeres pobres**. Para ellas **los hijos son el mayor o el único tesoro**, y no son algo más entre distintas opciones que el mundo pueda ofrecerles. Eso explica que **tantas mujeres pobres se desvivan** trabajando mucho para **cuidar** a sus **hijos** (Lafferriere: 28, énfasis propio).

En el fragmento citado del análisis de Lafferriere, se expresa la creencia de que hay una “cultura” de las mujeres pobres y aparece nuevamente la idea de los hijos como un bien valioso, como el “mayor tesoro”. También, en sintonía con esta idea de los hijos como un capital simbólico, observamos la esencialización de la función social de la maternidad que adjudica a la mujer los atributos de la abnegación y el sacrificio al “desvivirse” por cuidar a sus hijos.

En la concepción de maternidad de algunos “senadores celestes” pueden rastrearse continuidades con el discurso bíblico sobre que los hijos son un regalo de Dios por lo que las mujeres pobres siempre elegirían ser madres, aún a pesar del sacrificio que impliquen sus cuidados.⁴³ Desde este punto de vista, la maternidad siempre es deseada por lo que se refuerza discursivamente que el problema del aborto no sería un tema necesario de regular en los sectores populares ya que, como afirma la senadora García Larraburu (Río Negro), “las mujeres

⁴³ Basten estas citas como ejemplos de una construcción discursiva que atraviesa el texto bíblico y que resuena en muchas de las intervenciones de las y los senadores: “¡**Con la ayuda del Señor**, he tenido un hijo varón!” (Génesis 4:1, énfasis propio); “Son los **hijos** que **Dios le ha concedido** a tu siervo” (Génesis 33:5, énfasis propio) y “Los **hijos** son una **bendición de Dios**” (Lucas 1:42, énfasis propio). Por su parte, esta línea de referencias encuentra su manifestación más explícita en el discurso del senador José Mayans (FpV). Él reivindica la aceptación de la maternidad hecha por “la Virgen María” como un acto “revolucionario” que da origen a una nueva era (versión taquigráfica: 165). Así, se establece una genealogía en el presente que sigue poniendo en la mujer la maternidad como destino: ¿acaso las pobres no traen al mundo todos los hijos que Dios les manda?

embarazadas de estos sectores llevan su embarazo a término” (versión taquigráfica: 128). En sintonía con lo que hemos analizado en este apartado y a lo largo de este trabajo de investigación, sobrevuelan significaciones histórico-culturales que concuerdan con la moral sexual católica que imposibilita la separación entre sexualidad y reproducción.

4.2.2 Maternidad patriótica

Denominamos “maternidad patriótica” a un conjunto de ideas que remiten a la función reproductiva de la mujer como una acción política. Ser madre como acto patriótico, como deber cívico, es una idea muy presente en la historia política de nuestro país. En su discurso, el expresidente Carlos Menem (La Rioja), historiza el rol político de la maternidad y construye una genealogía política de la que es heredero. Tanto Juan Bautista Alberdi en el siglo XIX como Juan Domingo Perón en el XX son antecedentes de un modo de concebir la relación entre maternidad y defensa de la soberanía que el propio Menem también reafirmaría durante su gobierno:

(Carlos Menem-Frente Justicialismo Riojano) Pero a esa concepción tanto **cultural** como **geopolítica**, [Perón] el **fundador de nuestro movimiento y de la Argentina** con justicia social agregaba una clara y definida **concepción demográfica**: para **evitar que nos dominasen los imperialismos del Norte**, el Sur no solo debía unirse, sino también **poblarse**. Muchos años antes, otro genio **fundador de nuestra nacionalidad, Alberdi**, enseñaba que **“gobernar es poblar”** [...]. Hoy podemos parafrasear la sentencia alberdiana diciendo: **soberanía es población**. Los distintos **imperialismos del Norte financian a los movimientos antinatalistas en el Sur** de nuestro planeta o bien condicionan las ayudas económicas a la implementación de tales medidas, condición a la que ciertos gobiernos débiles se someten, mientras que otros, como **el que dignamente me tocó presidir, resisten aprovechando igual los beneficios** del sistema financiero internacional **sin ceder un ápice** a aquellas exigencias (versión taquigráfica: 255, énfasis propio).

En cada momento histórico se mantiene la función social de la maternidad en tanto reproducción de “ciudadanos virtuosos a la nación” (Bracamonte, 2014) para un modelo de familia “que es el núcleo central de una sociedad” (Poggi, versión taquigráfica: 134). Identificamos también reminiscencias de una formación discursiva biologicista sobre la mujer - identificada como “madre”- ya que el expresidente señala que es “la principal realizadora del mandato –ya lo consideremos divino o natural [...], en el permanente proceso de la continuación de la especie” (versión taquigráfica: 254). Esta idea del rol que ocupa la mujer como reproductora y cuidadora de la especie se relaciona con lo desarrollado en el “Capítulo 2” sobre el ideario del nacionalismo católico argentino como núcleo de una ideología conservadora del país. La maternidad sería vista como un acto patriótico, como una respuesta política que permite resistir a “los imperialismos del Norte” que “financian a los movimientos antinatalistas en el Sur de nuestro planeta”. Por lo que además de lo religioso (“divino”) o biologicista (“natural”), en su

discurso atribuye a la maternidad una función más política en tanto sería capaz de resistir el poder extranjero. Así, de la intervención de Menem se infiere que ese “imperialismo del Norte” encarnaría en los feminismos y diversidades que batallan por la legalización del aborto y que defienden otras formaciones familiares distintas a la heterosexual. Para Menem, los “movimientos antinatalistas” serían lo contrario de “las tradiciones culturales y la autoevidente moral natural” que representa el pueblo de la “Argentina real” (versión taquigráfica: 254).

En línea con la función política de la maternidad de “poblar el país”, una versión aggiornada la presentan otras intervenciones que -aunque incorporan a la identidad de las mujeres la posibilidad de que sean trabajadoras y profesionales- promueven la institución de la maternidad como una necesidad ineludible:

(Esteban Bullrich-Cambiemos) pero también con la construcción de una **sociedad** que no ve a la maternidad como un problema, que **no discrimina a la madre**, que **no ve en la maternidad un problema ante una carrera profesional**, que no plantea una discriminación de esa **maternidad que es la garantía de futuro que tenemos, porque sin maternidad no tenemos futuro** (versión taquigráfica: 37, énfasis propio).

En esta cita del senador Bullrich (Buenos Aires) encontramos una modalidad enunciativa que continúa la suposición de que hay otros que encarnan ideologías amenazantes que ponen en peligro la reproducción en tanto ven la “maternidad como un problema”. Si bien en la cita se puede advertir un cambio discursivo ya que menciona el desarrollo profesional de las mujeres, este reconocimiento no está puesto en función de reclamar más derechos para ellas o de mencionar la desigualdad laboral entre mujeres y varones, sino que ese desarrollo se subordina a la maternidad en tanto único rol al que ninguna mujer puede renunciar si queremos tener una “garantía de futuro”. En su discurso se acentúa la valoración de que una mujer, en definitiva, sólo puede ser reconocida socialmente si se convierte en madre. Esta modalidad retórica refuerza la representación de “mujeres felices” que para realizarse individualmente deben ser madres, a la vez que cumplen a la perfección con el designio que la nación y la patria tienen para ellas.

4.3 Mujeres rotas

Desde la misma posición de sujeto, identificamos otra representación, esta vez que interpela específicamente a la mujer que aborta. En este caso lejos de construir imaginarios abstractos de mujeres felices nos encontramos con su contrapunto, es decir, con operaciones discursivas que caracterizan a esas mujeres como sujetas traumatizadas tras haber llevado adelante un aborto: la mujer que niega la maternidad es una mujer rota. En esta serie agrupamos aquellas materialidades discursivas que presentan regularidades en la significación de estas mujeres como

infelices, patologizadas y culpables. Este mecanismo discursivo aparece, por ejemplo, en la intervención de la senadora santacruceña:

(María Tapia-Cambiemos) [En la mujer] El aborto **atenta contra su propia naturaleza**, contra sus **instintos** más profundos. Las **consecuencias** del aborto, el **síndrome post-aborto**, a pesar de que se niegue o se quiera ocultar, tiene que ver con la **respuesta instintiva al dolor provocado** por la **muerte** de ese **hijo** [...]. La existencia de ese hijo [...] deja una huella [...] y se va a encargar, en el caso de **interrumpir voluntaria o involuntariamente** ese proceso, de sacar a la luz esa **verdad** en algún momento de la vida de esa mujer y **a través de diversos síntomas** (versión taquigráfica: 80-81, énfasis propio).

Toda la intervención completa de la senadora pretende probar desde un discurso clínico que la mujer que aborta sufre trastornos mentales por la “muerte de ese hijo” a pesar de que “lo niegue”. La realización de la práctica le dejará huellas para toda la vida en su salud psíquica y emocional que en algún momento saldrán “a la luz” porque está actuando “contra su propia naturaleza”. En este punto, podemos observar cómo hace uso del lenguaje propio del abordaje de la salud mental que expresa la psicología -en palabras como “síntomas” y “síndrome post aborto”- y complementa su argumentación con un fuerte sesgo biologicista en la representación que le confiere a la condición femenina -el aborto como desconocimiento de sus “instintos más profundos” y de su “propia naturaleza”-. Así, la mujer que aborta es cargada de significación negativa: en un mismo acto desconoce su mandato biológico y transgrede la norma social. Identifica en la mujer que decide interrumpir un embarazo la culpa como una emoción insoslayable tras la transgresión de la norma, performativamente constituye en su discurso la representación de una mujer infeliz:

(María Tapia-Cambiemos) Además, después de **la muerte** previene [sic] **la culpa**, porque **fue realizada por ella** misma, por **su decisión** [...]. **Si la culpa no es elaborada** pueden aparecer **comportamientos autodestructivos** como el **consumo de drogas, alcohol, nuevos abortos, intentos de suicidio, baja autoestima** [...]. Al enfrentarse con el aborto **la mujer está dividida interiormente**. Desde lo racional puede afirmar que **no lo quiere tener, pero** desde lo **inconsciente, desde lo instintivo y desde lo corporal** está **involucrada afectivamente** con el desarrollo de **ese hijo aunque** ella lo **desconozca** (versión taquigráfica: 81, énfasis propio).

(Alfredo De Angeli-Cambiemos) **Ercilia, ¿usted qué piensa?** [...] Alfredo, fui maestra muchos años y me jubilé como maestra en un pueblo muy chico, ¿y sabés qué? Las **pobres chicas** se los sacaban de acá (se señala el abdomen), pero **hace cuarenta años que no se lo pueden sacar de acá**. (Se señala la cabeza). [...] tenemos que acompañar a esa **mujer embarazada**, para que tenga **tranquila la conciencia**, que la va a dejar **dormir tranquila y en paz**” (versión taquigráfica: 84, énfasis propio).

(Silvia Giacoppo-Cambiemos) Me tocó acompañar, a través de mi trabajo, y **contener mujeres** en los hogares, en los albergues, realmente **devastadas**; mujeres que **habían tenido un aborto hace diez años, veinte años y todavía lo llevaban en sus espaldas** (versión taquigráfica: 112, énfasis propio).

En las tres citas transcritas se representa a la mujer como culpable y atormentada por una decisión que la va a perseguir durante años, porque abortar sería un acto “antinatural” que violenta la condición intrínseca femenina de gestar vida. La lectura que estos senadores hacen de

esas “pobres chicas” es que se encuentran “devastadas”, con la conciencia intranquila y traumatizadas, cuadro que las empuja a “comportamientos autodestructivos” que expresan síntomas patológicos. Frances Olsen (1990) en su texto “El sexo del derecho” plantea que el pensamiento se estructura bajo una serie compleja de oposiciones y dualismos: racional/irracional, activo/pasivo, pensamiento/sentimiento; razón/emoción, cultura/naturaleza. Sostiene que estos dualismos están sexualizados y tienen un orden jerárquico en donde lo superior se asigna a lo masculino, mientras que lo femenino es proyectado con lo negativo o inferior. En nuestro análisis de los extractos mencionados podemos inferir que en sintonía con lo planteado por la autora se hace una construcción binaria según la cual, lo femenino aparece caracterizado a partir de rasgos emocionales (opuestos a la razón) y pertenecientes al orden de la naturaleza (en oposición a la cultura), de este modo, se da por supuesto que el “instinto maternal” se impondría sobre cualquier decisión. Esto puede verse con fuerza en el enunciado de Tapia cuando señala que “[la mujer] desde lo racional puede afirmar que no lo quiere tener, pero desde lo [...] instintivo y desde lo corporal está involucrada afectivamente”. Desde esta mirada, el aborto -voluntario e, incluso, involuntario- dejaría una huella que la mujer inevitablemente va a cargar sobre “su espalda” y “su conciencia”. Olsen (1990) señala que la identificación sexual de este sistema de pensamiento dual tiene funciones descriptivas y normativas: las mujeres deberían ser irracionales, pasivas y sentimentales, rasgos que se constituyen como positivos sólo cuando se aplican a ellas. Podemos inferir también, que se prescribe que abortar es ir en contra de aquellos atributos que se asocian a su condición sexo-genérica y, por ende, a las funciones que se espera que cumplan; querer tamizar la decisión de abortar desde la razón “aunque pueda afirmar que no lo quiere tener”, es negar su “naturaleza” femenina.

En su análisis de la estrategia digital de comunicación de la ONG Provida en Argentina, Caneva (2018) identifica dos matrices que la organización utiliza en su búsqueda por persuadir a las mujeres que quieren abortar: el discurso clínico del síndrome postaborto combinado con una perspectiva religiosa que califica a las mujeres que abortan como pecadoras e inconscientes de su acción. Estas matrices imbricadas construyen como resultado la configuración de una representación de mujer desgraciada e incompleta frente a una pretendida mujer ideal e ilusoria, que en la maternidad encontraría su plenitud física, psíquica, moral y social. Desde esta perspectiva, se borra la acción simbólica y cultural de la sedimentación de sentidos que asocia el embarazo con la buena salud y el aborto con la enfermedad. Si el embarazo es signo de bienestar para la mujer, para la senadora Solari Quintana (Frente Renovador) el aborto es su contrario porque se “cobra la vida de un niño por nacer e incluso **lleva a que fallezca la madre**” (versión taquigráfica: 207, énfasis propio). En su polisemia, el “fallecimiento de la madre” como posible

consecuencia de un aborto clandestino se generaliza y aparece como la supresión de la identidad femenina a causa de su incumplimiento de la función materna.

No es suficiente con presentarla como “desgraciada” y patológica, la mujer que aborta es también caracterizada como una amenaza y “verdugo” de su propio “hijo”: “[el aborto] **lejos de empoderarla, la deja sola, sola**, y le marca un camino que **la convierte en jueza y ejecutora de la pena**” (Elías de Pérez, versión taquigráfica: 199, énfasis propio). La senadora Elías de Pérez no solo augura soledad para la mujer que aborta, también despliega un nudo de conexiones semánticas acerca de la peligrosidad que representan esas mujeres para la sociedad. Hemos señalado en los tres capítulos anteriores la importancia que adquiere el uso del derecho como estrategia para la “defensa de la vida” y, en este sentido, hemos analizado la filosofía del derecho natural detrás de las argumentaciones de los “Pro-Vida”. De modo que es significativa esta cita de Elías de Pérez, porque permite ver la utilización de construcciones discursivas que refuerzan un derecho abstracto según el cual, a priori, habría inocentes y delincuentes en tanto existen leyes y normas de origen natural que cumplir. La mujer que “mata” a su “hijo” es una delincuente por violar el derecho natural de ser madre. A su vez, es el verdugo que “ejecuta” la pena ejerciendo violencia y crueldad sobre un inocente, el “niño por nacer”, y además, es ese “juez” que dictaminó una pena injusta. En la frase de la senadora se puede ver al mismo tiempo la idea de que la mujer que aborta queda “sola, sola” porque transgrede las normas del derecho y la biología al tiempo que viola toda lógica al convertirse en juez, delincuente y verdugo en el mismo acto. Así, se transforma en una amenaza para toda la sociedad, porque su acto produce una ruptura simbólica con el mandato de ser cuidadora de la especie humana.

En otro ejemplo, desde un encuadre argumentativo relacionado con el discurso biologicista, se intensifica la representación de la mujer que interrumpe su embarazo como un sujeto que en tanto puede “dañar” es peligrosa para ese “hijo”. Desde esta mirada, tanto el deseo de la mujer gestante como la “situación” que dio origen al embarazo se subordinan a un supuesto mandato natural:

(María Tapia-Cambiamos) Ese **vínculo** existe **independientemente del deseo de la mujer** o de **la situación en la que fue concebido**; y ese **vínculo** actúa como una **barrera natural** que **protege a ese niño** de **cualquier daño** que pudiera **sufrir** por **parte de su madre** (versión taquigráfica: 81, énfasis propio).

Esta idea de una mujer devenida en amenaza para ese “niño” impacta sobre la sociedad, ya que pone en riesgo los valores que definen “qué tipo de sociedad queremos” (Tapia, versión taquigráfica: 81). Esta representación de las mujeres que abortan como una amenaza presente en las intervenciones de estos senadores no son novedosas. Desde principios del siglo XX, cuando

todavía se disputaban las funciones de registro civil entre la Iglesia y el Estado Nacional, este instruía a las ciudadanas:

Provocar el aborto es **inmoral y criminal**. La **madre que destruye al hijo** de sus entrañas, es **descalificada en la sociedad** [...]. La mujer que desprecie voluntariamente el **concepto de madre, siempre venerable**, es **indigna** de las consideraciones de las gentes. **El propio decoro de la mujer**, debe **obligarla a aceptar la maternidad**, más que el temor que impone **la ley**, o los graves peligros de su vida al provocar el aborto (énfasis propio, cursiva en el original).⁴⁴

En la cita anterior, que corresponde a una libreta de familia de 1926, se pueden ver continuidades en un discurso social que, aun cambiando los términos empleados para referir a las mujeres que abortan, sigue culpabilizándolas y poniéndolas siempre en el lugar de una amenaza social. Si bien los “senadores celestes” no hacen explícita la obligatoriedad de cumplir con el rol materno -“siempre venerable”- ni hablan de “inmoralidad” o “decoro”, las nuevas formas que asume en el debate esa obligatoriedad recupera el discurso clínico del síndrome postaborto. Así, apoyándose además en el discurso biologicista, se mantiene vigente la figura mítica de la maternidad como función social inherente a la feminidad.

4.4 Ni indignas ni culpables: “la maternidad será deseada”

En los discursos de “senadores verdes” aparecen otras significaciones en relación con la feminidad y la maternidad. En varias intervenciones se desnaturaliza la suposición de que toda “verdadera” mujer debe ser madre. Si en “mujeres felices” y “mujeres rotas” se expresan dos representaciones de las mujeres que se jerarquizan y complementan para significar la maternidad como destino en tanto forma de realización personal y social; en cambio, en esta cadena significativa se conforman otros sentidos que vinculan la maternidad con una elección. Se repone la esfera de lo político en la decisión de las mujeres y ya no en la capacidad de gestación como destino inevitable. De este modo, se observa una ruptura ideológica con los discursos biologicistas que entienden el cuerpo y el deseo de la mujer como un dato de la naturaleza y, en este caso, emerge en el centro la dimensión histórico-cultural de la condición femenina.

Como se mencionó en el “Capítulo 2”, el argumento que vincula el derecho al aborto con la salud pública fue hegemónico en diputados y senadores “verdes”. No obstante, también se recuperó en algunas intervenciones el fundamento del derecho a decidir sintetizado en el sintagma de los feminismos “mi cuerpo, mi decisión”. Así se trajo al debate, para discutirla, la formación discursiva histórica que anudó sexo y procreación para proponer, en cambio, otras relaciones entre feminidad y maternidad:

⁴⁴ El extracto pertenece a las instrucciones que figuraban en la libreta de familia del Registro Civil de la Ciudad de Buenos Aires Nro. 5118 de 1926. Ese mismo año se sanciona la ley 11.357 conocida como Ley de Derechos Civiles de la Mujer que terminó con la incapacidad civil de la mujer soltera, la viuda y la separada.

(Nancy González-FpV) **Maternar es político**. Maternar **no** puede quedar en un **mandato biológico**. **Las mujeres** deben elegir: **deben elegir cuándo quieren maternar**. **No** se lo tenemos por qué **imponer** (versión taquigráfica: 56, énfasis propio).

(Marcelo Fuentes-FpV) Acá, estamos discutiendo que traemos **dos mil años de atraso** en torno al **reconocimiento de la igualdad plena de la mujer y del control de la autonomía de su cuerpo**: poder determinar **en qué momento quiere ser madre y en qué momento no quiere ser madre** [...]. ¿Tienen o no **tienen el derecho**? ¿Son simples **abastecedoras de crías**? (versión taquigráfica: 138, énfasis propio).

En primer lugar, ambas citas tienen en común que ponen en el centro la decisión de la mujer como un sujeto con el derecho a controlar su propia sexualidad y a decidir acerca de su (no) reproducción. Además, ponen de relieve que los sentidos que ligan la maternidad con la feminidad tienen un carácter histórico-político: por ejemplo, cuando la senadora González (Chubut) se centra en el aspecto “político” y rechaza la concepción del “mandato biológico” en la maternidad destaca la dimensión social de esos mandatos. También cuando el senador Fuentes (Neuquén) refiere a los “dos mil años de atraso” en la igualdad entre varones y mujeres, por extensión critica la desobjetivación de la mujer presente en los discursos biologicistas que las tratan como meras “abastecedoras de crías”. En estas intervenciones, el ser madre aparece como una opción y ya no como una imposición o designio natural y social para las mujeres.

Otro aspecto relevante que nos interesa señalar en relación con la representación de la feminidad que hacen algunas intervenciones de “senadores verdes” es la de conectarla con la militancia política. Ya no se construye un imaginario de mujeres victimarias ni indignas por llevar adelante un aborto o buscar que sea ley. Si en quienes están en contra aparece la concepción de la mujer que aborta como una mujer infeliz y anulada en su subjetividad, por el contrario, en esta cadena discursiva las mujeres aparecen constituyendo una identidad más allá de la maternidad en tanto se las recupera en la especificidad de su cuerpo activo, situado y colectivo:

(Alfredo Luenzo-FpV) Cuando se trata de dar **batallas de esta naturaleza**, son **las mujeres las que ponen el cuerpo**, como fueron las **Madres de Plaza de Mayo**. Quienes pusieron el cuerpo fueron las mujeres, **invisibilizadas, en la clandestinidad**, para recuperar a sus hijos. [...] **Cada vez que la sociedad dio un paso adelante**: con el **divorcio**, con el **matrimonio igualitario**, la ley de **identidad de género las mujeres fueron las protagonistas**, como son ahora, como **están ahí en la calle** miles y miles de mujeres [...]. Tenemos un **modelo estigmatizado de la mujer** (versión taquigráfica: 150, énfasis propio).

(Ana Almirón-FpV) Hoy vivimos **el tiempo de las mujeres** en el mundo. Son ellas las que están **empoderadas**, las que están fuera de las puertas de este Congreso de la Nación y en todas las plazas de nuestro país **exigiéndonos a nosotros que hoy aprobemos esta ley**; que **quieren decidir sobre su cuerpo**; que quieren decirnos **cuándo quieren ser madres, cómo**, y que **no se quieren morir en el anonimato y en la clandestinidad** [...]. No es una lucha solo por mí, sino por la que está al lado, por la que ni siquiera conozco, **por la que estuvo antes y por las que van a venir** [...]. **Vamos a romper con ese sistema que nos fue impuesto, porque esta lucha la damos todas juntas desde distintas generaciones y desde distintos ámbitos** (Almirón: 34-36, énfasis propio).

(Pino Solanas-UNEN) ¡Esta **oleada verde de chicas** que está expresando una **marcha que lleva años**, de **las mujeres**, nada menos que por el **reconocimiento igualitario** de sus derechos! ¡**No solo el derecho a la vida de las mujeres!** ¡**El derecho a poder decidir sobre su cuerpo!** Y, ¿por qué no? ¿**Por qué tenemos miedo de decir que el derecho a gozar?** ¡**A gozar de la vida y a gozar de su cuerpo!** [...] en todos los debates que he escuchado, o casi todos, y en las comisiones, **hubo un gran ausente**, lamentable ausente: **¡la mujer, señora presidenta!** Esos debates discurrieron entre análisis científicos, jurídicos o médicos. **¡Era un objeto, un objeto descartado la mujer!** (versión taquigráfica: 173, énfasis propio).

En las citas, se habla de “las mujeres” y se reconoce su militancia a la hora de conquistar nuevos derechos. Las mujeres lejos de ser un tipo universal, un modelo ahistórico, atemporal y pasivo jerarquizado en función de su cumplimiento o no con la maternidad, en estos enunciados encarnan en las “Madres de Plaza de Mayo”, las que “están fuera” en el Congreso y “en todas las plazas” del país y la “oleada verde de chicas” que expresan una “marcha que lleva años”. El senador Luenzo (Chubut) reconoce que hay un “modelo de mujer” que está “estigmatizado” y que es funcional a una sociedad patriarcal, en ese modelo encuentra el motivo por el cual no se aprueba la ley y discute el argumento jurídico de “defender la vida”. En este sentido, el fragmento de la senadora Almirón (Corrientes) se vincula con el de Luenzo cuando trae la necesidad de romper el silencio, el “anonimato” y la “invisibilidad” que la clandestinidad generó en las mujeres. La referencia a las luchas de Madres y Abuelas que, aún en la clandestinidad, se adueñaron del espacio público establece una continuidad que puede ser pensada en clave histórica a partir del uso del significante “clandestinidad”: esas mujeres y disidencias que en 2018 salen del anonimato y piden desde todas las plazas del país el fin del aborto clandestino establecen una genealogía femenina en la lucha. Por otra parte, el símbolo de los pañuelos verdes encuentra su antecedente más preciso en los pañuelos blancos. Como dice Almirón, hay que romper “todas juntas” el sistema que fue “impuesto” y, para lograrlo se necesita de una lucha intergeneracional y desde “diferentes ámbitos”. Si encontramos en quienes se oponen al aborto una narratividad centrada en el uso del caso personal y de la interpelación disuasiva, en cambio, el uso de lo narrativo aparece en las intervenciones “verdes” para poner en escena un cuerpo joven y colectivo, en una clara interpelación a la política feminista. Mientras tanto, en la cita del senador Solanas (CABA) también hay una celebración y un “reconocimiento igualitario” a las “chicas” de las nuevas generaciones que -junto con las históricas- componen la “oleada verde”. En la intervención de Solanas podemos encontrar también un argumento que destaca por su excepcionalidad: el senador es el único entre “celestes” y “verdes” que menciona el derecho al goce de las mujeres como un derecho fundamental. La capacidad de goce en el derecho, habla de la *aptitud* de una persona para ser titular de derechos y obligaciones. Si hay algo que se pone de manifiesto en esta intervención es la de una mujer que recupera su cuerpo para el disfrute y el

placer de su sexualidad. De este modo, aparece una resignificación del cuerpo femenino: lejos de haber un cuerpo en falta aparece un cuerpo para el goce, un cuerpo ligado a lo erótico que se separa “¿por qué no?” de la maternidad como única opción deseante para la mujer.

4.5 Conclusiones del capítulo

En “senadores celestes”, predomina la construcción discursiva de la feminidad enmarcada por la maternidad. Así, la función materna sigue siendo la esencia “natural” que constituye el ser femenino y está ligada a atributos de dignidad, de deber cívico y de realización personal, es decir, como el destino que ninguna se atrevería a eludir si desea su bienestar integral.

Por su parte, en “senadores verdes” se recupera el acento histórico-cultural de la relación feminidad y maternidad en clave de mandato de género. La maternidad se vuelve opción y ya no una jerarquización social en función de su cumplimiento, así emerge una representación que liga, principalmente, la feminidad con la lucha colectiva y con la ampliación de derechos.

En este antagonismo, se expresa una disputa significativa sobre el cuerpo de la mujer: en los “senadores celestes” -en continuidad con un discurso social presente en el activismo heteropatriarcal- se interpela a la mujer en tanto cuerpo desubjetivado y pasivo, siempre objeto a disposición de un otro. Mientras que en “senadores verdes”, aparece un cuerpo para sí, activo, contextualizado y situado históricamente. En suma, un cuerpo colectivo.

Los límites de lo posible

Realizamos esta investigación con el objetivo de indagar y analizar las representaciones sociales en disputa por la legalización del aborto en el Senado en 2018. Por un lado, analizamos las condiciones que hicieron del debate por el aborto legal una instancia novedosa y masiva. Afirmamos que el debate en la cámara de senadores fue expresión de un antagonismo social entre los colectivos de la *marea verde* y la *ola celeste*, con un actor predominante al interior de cada uno: La Campaña y las ONGs “Pro-Vida”. En las intervenciones en el Senado pudimos reconocer continuidades con las formaciones discursivas e ideológicas de esos dos actores centrales.

Para eso, nos abocamos a la descripción y el análisis exhaustivo de las operaciones semánticas que dan cuenta de dicho antagonismo en el orden del discurso. Identificamos tres elementos que se nos mostraron como regularidades discursivas. En primer lugar, las estrategias enunciativas principales fueron, en la posición a favor, la salud pública y en menor medida el derecho a decidir; y, en la posición en contra, argumentos basados en un enfoque monolítico de la defensa de la vida desde la concepción. En segundo lugar, focalizamos en la trama discursiva caracterizada por dos posiciones de sujeto antagónicas en torno al significante “aborto legal” con concepciones contrapuestas de los pares centrales democracia-derecho y vida-dignidad. Por último, estudiamos las representaciones sociales en torno a la feminidad y la maternidad obligatoria o como elección que expresa una disputa significativa sobre el cuerpo de la mujer en tanto cuerpo pasivo o cuerpo colectivo y situado.

En términos generales, a partir del recorrido de esta tesina podemos advertir algunas zonas que evidencian el *umbral de tolerancia al patriarcado*. Exhibiendo los límites sociales de lo dicho -y por ende de aquello que es silenciado- el aborto ingresa al debate en el Senado como un acontecimiento “dramático”, por el que ninguna mujer desea transitar. Hemos visto de qué manera en el argumento de salud pública se enlazan la dimensión de género con la de clase, manteniendo la IVE dentro de las fronteras de lo decible ya que el acento en el sistema patriarcal y su eficacia simbólica sobre el cuerpo de las mujeres habilita menos consensos. El ejercicio de la sexualidad vinculado al placer y el derecho al goce de las mujeres aparecen de manera excepcional, casi inaudible. El modelo de maternidad al que se apela en el debate es heteronormativo y está ligado a lo biológico. Entendemos que esto constituye otro indicador de esa frontera de lo decible. Como contracara, otras formas de ser madre -como la maternidad lesbiana y la comaternidad- no aparecen aludidas por ningún senador.

Al iniciar este trabajo, antes del análisis minucioso del corpus, partíamos de la hipótesis preliminar de que “aborto” se expresaría como un significante “flotante”, por sobre el que habría una lucha político-semiótica. No esperábamos hallar una relativa estabilización de sentido que carga el significante de una significación negativa, tendiente a clausurarla como la única posible. La narrativa del aborto como un “drama” tiende a consolidar un discurso social que provoca una persistente estigmatización sobre la práctica, quienes la realizan y las mujeres y personas gestantes que la requieren. Incluso hoy, después de sancionada la ley, esta mirada persiste. Por esto afirmamos que la disputa por la despenalización social sigue vigente y se impone para los feminismos la necesidad de impulsar políticas públicas que garanticen y amplíen derechos, sin perder de vista la urgencia por construir narrativas capaces de ampliar las fronteras de lo decible.

El análisis desarrollado, además, nos permite reconocer algunos de los mecanismos con los que el *movimiento transnacional conservador* interviene en el debate público -en especial sobre temas de derechos sexuales y reproductivos- obstaculizando políticas públicas y, a la vez, volviendo cada vez más porosos y borrosos los límites entre lo religioso y lo secular. En las estrategias discursivas adoptadas por los “senadores celestes” es posible reconocer el uso del discurso secular del Derecho y la apelación a la “ley” para la negación de derechos y sujetos. En particular, se destacan dos operaciones mediante las que se recurre a la discursividad jurídica para luego construir una narrativa que apela a lo emotivo y a las afectividades. En primer lugar, hemos visto de qué forma se remite a las Constituciones locales como fundamento desde una pretendida objetividad de las normas. Sin embargo, se produce un desplazamiento hacia lo emotivo apelando a una especie de *gesta patriótica* en la que está en juego la soberanía. Haciendo uso del discurso del federalismo -como hemos visto, en referencia a la histórica disputa entre federales y unitarios- y de la maternidad como un deber cívico, se traslada el argumento de objetividad de la Ley hacia una épica en defensa de los “verdaderos” valores nacionales. En segundo lugar, a través de las estrategias ya estudiadas, se construye una subjetivación del feto al convertirlo discursivamente en “niño”. Así, aparece el Derecho como garantía de protección hacia esa “persona humana” en términos jurídicos. Las narrativas del “niño inocente”, indefenso, dotado de personalidad humana más allá del deseo del cuerpo que lo gesta apela, una vez más, a lo afectivo y a lo emotivo. Por el contrario, las mujeres son habladas por un discurso biologicista que las esencializa y las anula en su subjetividad, negando su capacidad de decidir sobre su propio cuerpo, que se construye como un cuerpo para otro. De esta manera, tiene lugar lo que denominamos una *hipertrofia discursiva del feto*, que se manifiesta en el lugar central que este ocupa, corriendo a las mujeres y a los derechos sexuales y reproductivos del eje de discusión. A su vez, esta operación establece una jerarquía en la que el “niño por

nacer” predomina sobre la mujer. Esta operación revela la importancia que adquiere en la disputa simbólica mostrar otras economías afectivas, donde la voz y el cuerpo de las mujeres y personas gestantes sean protagónicas y desde las cuales el aborto y el desafío a la norma heterosexual también sean posibles.

A lo largo de esta investigación, entrevistamos una serie de interrogantes o de aspectos que exigen un análisis más profundo pero que, por la extensión y objetivos de este trabajo, no pudieron ser abordados. En primer lugar, esbozamos algunos elementos sobre cómo en las posiciones de sujeto analizadas opera lo democrático, el rol del derecho como regulador de lo legítimo e ilegítimo, es decir que, de alguna manera, se pueden inferir algunas nociones sobre el rol del Estado y el diseño de políticas públicas. Resultaría relevante profundizar en qué concepciones diferenciales de Estado sustenta cada posición, así como qué modelos de ciudadanía proponen y cómo se expresan en el debate público. En particular, resultaría útil rastrear si el movimiento transnacional asume una noción de Estado y de ciudadanía relativamente estables en cada coyuntura. En segundo lugar, hemos expuesto de qué manera la estrategia enunciativa predominante del aborto como un tema de salud pública implica cierta *despolitización* en la argumentación. Una mirada preliminar parece indicar que este enfoque se intensificó durante el proceso de debate en 2020. No obstante, también hubo una mayor cantidad de intervenciones que retomaron el deseo, el derecho al goce y al pleno ejercicio de la sexualidad de las mujeres. Por tanto, resultaría productivo abordar en futuras investigaciones las continuidades y rupturas en las posiciones de sujeto construidas en el debate que analizamos y el de 2020 para evaluar si se han corrido y en qué medida las fronteras de lo decible.

A nivel personal, no podría terminar esta producción académica sin mencionar la violencia simbólica hacia las mujeres, por momentos más explícita que sutil, presente en algunos discursos. Señala Bourdieu, “siempre queda lugar para una *lucha cognitiva* a propósito del sentido de las cosas del mundo y en especial de las realidades sexuales” (2010:14). La infantilización, la apropiación y tutelaje sobre nuestros cuerpos, la banalización de la violación y el abuso a niñas y adolescentes nos demandan a los feminismos, incluso ahora que ya *es ley*, seguir ampliando los límites de lo posible.

Bibliografía

- Alcaraz, María Florencia (2018). ¡Que sea ley! La lucha de los feminismos por el aborto legal en Argentina / María Florencia Alcaraz; prólogo de Rosana Fanjul. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Marea.
- Alegre, Marcelo (2014). “¿Objeción u opresión a conciencia? La objeción de conciencia en la esfera de la salud sexual y reproductiva”. En: *Objeción de Conciencia. Un Debate sobre la Libertad y los Derechos*. Seminario Regional, REEDAS. Disponible en: <http://www.redaas.org.ar/archivos-recursos/Cotidiano%20Mujer.%20OC.pdf>
- Althusser, Louis (1970). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*, Nueva Visión, Buenos Aires.
- Bellucci, Mabel (2014). *Historia de una desobediencia: aborto y feminismo*. -1ra ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Bourdieu, Pierre (2000). *La dominación masculina y otros ensayos* -1a ed.- España: Editorial Anagrama
- Bracamonte, Lucía. (2014). Catolicismo y condición femenina: representaciones de género sobre la maternidad y la domesticidad en la prensa del suroeste bonaerense argentino a principios del siglo XX. *Secuencia*, (88), 88-108. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-03482014000100004&lng=es&tlng=es.
- Brown, Josefina (2004). “Derechos, ciudadanía y mujeres en Argentina”. *Política y Cultura*, núm. 21, primavera, 2004, pp. 111-125. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. Distrito Federal, México
- Brown, Josefina (2006). “Entre el silencio y el escándalo. El aborto como un asunto de debate político en la Argentina”. En WOLF, Cristina Scheibe; FAVERI, Marlene de; RAMOS, Tânia Regina O.(comps.) *Seminario Internacional Fazendo Género*.
- Brown, Josefina (2007). “El aborto en Argentina, genealogía de una demanda”. *XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología*. Asociación Latinoamericana de Sociología, Guadalajara.
- Brown, Josefina (2008). “El aborto como bisagra entre los derechos reproductivos y los sexuales”, en Pecheny, M: *Todo sexo es político*. El Zorzal, Buenos Aires; Año: 2008; p. 277 - 302.
- Brown, Josefina (2015). ¿Clericales versus anticlericales? Buscando puntos de fuga en el debate político ideológico. En *Investigación sobre aborto en América Latina y El Caribe : una agenda renovada para informar políticas públicas e incidencia / Alejandra López Gomez ... [et al.] ; compilado por Silvina Ramos*. -1a ed. . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad-CEDES; México, DF: Population Council; Lima: Promsex, 2015.
- Caneva, Hernán Andrés (2018). “La construcción del aborto como problema público en Argentina: Análisis de las concepciones sobre la salud en los discursos de La Campaña y Pro-vida (2014-2016)”. *X Jornadas de Sociología de la UNLP*, 5 al 7 de diciembre de 2018, Ensenada, La Plata. EN: Actas. Ensenada: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.11411/ev.11411.pdf
- Casanova, José (1994). *Public Religions in the Modern World*. Chicago: The University of Chicago Press.

- Correa, Sonia (2018). “Ideología de Género: rastreando sus orígenes y significados en la política de género actual”. En el sitio *Sexuality Policy Watch*. Disponible en <http://sxpolitics.org/es/ideologia-de-genero-rastreando-sus-origenes-y-significados-en-la-politica-de-genero-actual/3858>.
- Daich, Deborah y Tarducci, Mónica (2012). “Aborto Legal, una deuda de la Democracia”. Aportes para una historia de la lucha por la despenalización y legalización del aborto en la Argentina. *Conferencia ISA Forum of Sociology*. Buenos Aires, Argentina.
- Ford, Aníbal y Longo, Fernanda (1999). “La exasperación del caso. Algunos problemas que plantea el creciente proceso de narrativización de la información de interés público”. En Ford, A: *La marca de la bestia*. Norma, Buenos Aires.
- Gago, Verónica (2019). *La potencia feminista. O el deseo de cambiarlo todo*. Ed. Tráficos de Sueños, Madrid.
- Gargarella, Roberto (2019). “Juristas contra el aborto. Un repaso crítico a las posturas jurídicas contrarias al aborto en los debates en el Congreso”, en Dora Barrancos... [et al.] coordinado por Mario Pecheny; Marisa Herrera (Comp). *Legalización del aborto en Argentina: científicas y científicos aportan al debate*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Guidiño Bessone, Pablo (2017). Activismo católico antiabortista en Argentina. Performances, discursos y prácticas. En *Sexualidad, Salud y Sociedad. Revista Latinoamericana*. Centro Latinoamericano en Sexualidad y Derechos Humanos (CLAM/IMS/UERJ)
- Irrazabal, Gabriela; Feletti, Karina (2018). “El Caso Belén y las construcciones sobre el “no nacido” en Argentina. Aportes para la discusión”. *Rev. Bioética y Derecho*; 43: 45-60. Disponible en: <https://revistes.ub.edu/index.php/RBD/article/view/21646>
- Karstanje, Maíte; Ferrari, Nadia; Verón, Zoe (2019). *Posverdad y retrocesos. Un análisis de las estrategias discursivas de los grupos antiderechos en el debate legislativo sobre aborto en Argentina*. REDAAS. Diciembre 2019.
- Lacan, Jacques (1975). “La instancia de la letra” en *Escritos I, Siglo XXI*, México.
- Lacan, Jacques (1990). Seminario 3: clases XIV, XIX Paidós, Buenos Aires.
- Laclau, Ernesto y Moufee, Chantal (1987). Cap. 3: “Más allá de la positividad de lo social: antagonismo y hegemonía” en *Hegemonía y estrategia socialista*, Siglo XXI.
- Laclau, Ernesto (2002). “Muerte y resurrección de la teoría de la ideología” en *Misticismo, retórica y política*, FCE, Bs. As.
- Lafferriere, Jorge (2021). *Ley de aborto comentada. Análisis crítico de la Ley N° 27.610*. Centro de Bioética, Persona y Familia, 2021, 145 pp, Buenos Aires. Disponible en: <http://wadmin.uca.edu.ar/public/Ley%20de%20aborto%20Comentada.pdf>
- Lamas Encabo, Marta (2010). “Maternidad voluntaria y aborto”. En *Revista Géneros* Año 16, Época 2, No.6 (Septiembre, 2009-Febrero, 2010), pp. 109-122.
- Malca, Camila Gianella (2019). “Movimiento transnacional contra el derecho al aborto en América Latina”, en Bergallo, Paola *El aborto en América Latina* / Paola Bergallo y Roberto Gargarella (comps.)- 1ª ed.1ra reimp.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- Mario, Silvia y Pantelides, Edith Alejandra (2009). “Estimación de la magnitud del aborto inducido en la Argentina”, en *Notas de Población*, año XXXV, núm. 87, CEPAL: Santiago de Chile.

- Monte, María Eugenia (2016). “Aborto, derecho y política sexual en Argentina”. *Bordes*, 1(1), 99-105.
- Monte, María Eugenia (2019). “Trascendencia de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en F.A.L para el debate sobre aborto en el Congreso de la Nación”, en Dora Barrancos... [et al.] coordinado por Mario Pecheny; Marisa Herrera (Comp). *Legalización del aborto en Argentina: científicas y científicos aportan al debate*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Morán Faúndes, José Manuel; Peñas Defago, María Angélica (2013). ¿Defensores de la vida? ¿De cuál “vida”? un análisis genealógico de la noción de “vida” sostenida por la jerarquía católica contra el aborto; Centro Latinoamericano en Sexualidad y Derechos Humanos; *Sexualidad, Salud y Sociedad*; 15; 12-2013; 10-36
- Morán Faúndes, José Manuel (2017). *Patriarcado, heteronormatividad y el discurso de la vida del activismo Pro-Vida en la Argentina* / José Manuel Morán Faúndes. - 1a ed. adaptada. -Córdoba: Centro de Estudios Avanzados.
- Morán Faúndes, José Manuel (2018). “Religión, secularidad y activismo héteropatriarcal: ¿Qué sabemos del activismo opositor a los derechos sexuales y reproductivos en Latinoamérica?”. Universidad de Guadalajara; *La Ventana*; 5; 47; 1-2018; 97-138.
- Morgan, Lynn (2014). “¿Honrar a Rosa Parks? Intentos de los sectores católicos conservadores a favor de los “derechos” en la América Latina Contemporánea”. En: *Sexualidad, Salud y Sociedad-Revista Latinoamericana*. n.17 - ago. 2014 - pp.174-197.
- Natalucci, Ana y Rey, Julieta (2018). ¿Una Nueva Oleada Feminista? Agendas De Género, Repertorios De Acción Y Colectivos De Mujeres (Argentina, 2015-2018). En *Revista de Estudios Políticos y Estratégicos*, 6: 14-34. Disponible en <https://sitios.vtte.utem.cl/revistaepe/wp-content/uploads/sites/7/2019/01/revista-estudios-politicos-estrategicos-epe-vol6-n2-2018-Natalucci-Rey.pdf>
- Niño Contreras, María Isabel y Rincón Escalante, Juan Carlos (2019). “Radiografías de los argumentos conservadores contra el aborto en Colombia”, en Bergallo, Paola *El aborto en América Latina* / Paola Bergallo y Roberto Gargarella (comps.)- 1ª ed.1ra reimp.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- Olsen, Frances (1990). “El sexo del derecho”. En David Kairys (ed.), *The Politics of Law* (Nueva York, Pantheon), pp. 452-467. Traducción de Mariela Santoro y Christian Courtis.
- Pecheny, Mario (2006). Yo no soy progre, soy peronista: ¿Por qué es tan difícil discutir políticamente sobre aborto? En: Cáceres C, Pecheny M, Frasca T, Careaga G, (eds.). *Sexualidad, estigma y derechos humanos: Desafíos para el acceso a la salud en América Latina*. Lima: FASPA, UPCH; 2006. p. 251-270.
- Pecheny, Mario y Petracci, Mónica (2006). “Derechos Humanos Y Sexualidad En Argentina”. En *Horizontes Antropológicos*, V.12 N.26 Porto Alegre Jul. /Dic. 2006 En <https://doi.org/10.1590/S0104-71832006000200003>
- Pêcheux, Michel (1978). *Hacia el análisis automático del discurso*. Gredos, Madrid.
- Pêcheux, Michel (2016). Cap. III “Discurso e ideología(s)” En: *Las verdades evidentes. Lingüística, semántica, filosofía*. Ediciones del CCC, Buenos Aires.
- Petracci, Mónica (2006). La política pública de salud y derechos sexuales y reproductivos en la Argentina: aportes para comprender su historia / Mónica Petracci y Silvina Ramos - 1a ed. - Buenos Aires: CEDES, 2006.
- REDAAS. (2019). De la Clandestinidad al Congreso. Un análisis del debate legislativo sobre la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Argentina.

- Ruiz, Alicia E. C (2009). “Derecho, democracia y teorías críticas al fin de siglo”. En *Desde otra mirada: textos de teoría, crítica del derecho*. Compilado por Christian Courtis. 2a Ed.- Buenos Aires, 2009.
- Saborido, Jorge (2007). “‘Por Dios y por la Patria’: el ideario del nacionalismo católico argentino en la década de 1970”. *Studia historica*. Historia Contemporánea (25): 421-444.
- Sánchez de Bustamante, Marina (2013). *Todas madres. Un estudio sobre la representación de la maternidad en la revista Ser Padres Hoy*. Tesina de grado, carrera de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
- Sánchez de Bustamante, Marina (2014). “Deseo, destino y devoción : La maternidad como esencia femenina en la revista Ser Padres Hoy”. *Revista Questión*, Vol. 1, N.º 43: 343-345 En: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/40610>
- Scott, Joan ([1986] 2000). “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en Lamas, Marta (comp.) *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Universidad Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG).
- Skerrett, Kathleen (2007). “Sex, Law, and Other Reasonable Endeavors”. *Differences* 1 December 2007; 18 (3): 81–96. Disponible en: <https://doi.org/10.1215/10407391-2007-011>
- Tarducci, Mónica (2005). “La iglesia católica y los encuentros nacionales de mujeres”. *Estudos Feministas*, vol. 13, núm. 2: 397-402.
- Tarducci, Mónica (2018). “Escenas claves de la lucha por el derecho al aborto en Argentina”. En *Revista Salud Colectiva*. 2018; 14(3):425-432.
- Vacarezza, Nayla (2019). “Afectos y emociones en las luchas por la legalización del aborto”, en Dora Barrancos... [et al.] coordinado por Mario Pecheny; Marisa Herrera (Comp). *Legalización del aborto en Argentina: científicas y científicos aportan al debate*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Vaggione, Juan Marco (2012). La “cultura de la vida”: desplazamientos estratégicos del activismo católico conservador frente a los derechos sexuales y reproductivos. En *Religião e Sociedade*, Rio de Janeiro, 32(2): 57-80
- Vaggione, Juan Marco (2017). La Iglesia Católica frente a la política sexual: La configuración de una ciudadanía religiosa; Universidade Estadual de Campinas. Instituto de Filosofia e Ciências Humanas. Pagu. Centro de Estudos de Genero; Cadernos Pagu; 2017; 50; 6-2017 Disponible en https://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0104-83332017000200303&script=sci_abstract&tlng=es
- Vázquez Laba, Vanesa y Fernández, Carla (2018). “Sacar al aborto del clóset (universitario): la red interuniversitaria por la igualdad de género y contra las violencias en la agenda feminista por el derecho al aborto”. *Sociales en Debate N° 14*. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
- Volóshinov, Valentín. (1976). *El signo ideológico y la filosofía del lenguaje*. Nueva Visión, Buenos Aires, Argentina.
- Žižek Slavoj (1992). “Che vuoi?”, en *El sublime objeto de la ideología*, Siglo XXI, México.